	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*


# INFORME FINAL

## AUDITORÍA DE REGULARIDAD

Código de Auditoría No.190 PAD 2022

Mayo de 2022



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- UAESP

PAD 2022

### CÓDIGO AUDITORÍA No.190

José Enrique García Suarez (E)  
Contralor de Bogotá D.C.

Michael Andrés Ruiz Falach (E)  
Contralor Auxiliar

Pastor Humberto Borda García  
Director Sectorial

Gonzalo Carlos Sierra Vergara  
Subdirector de Fiscalización


Yolima Corredor Romero  
Carmenza Suarez  
Cecilia Bonilla Briceño  
Hernando Fontecha  
Asesores Dirección Servicios Públicos

### EQUIPO DE AUDITORÍA

Miguel Álvaro Cruz Riveros	Gerente 039-01
Álvaro George Paez Muñoz	Profesional Especializado 222-07
Claudia Marcela Espinosa Suarez	Profesional Especializado 222-07
Saúl Fonseca García	Profesional Especializado 222-07
Ángel Arcadio Morales	Profesional Universitario 219-03
Oscar Iván Ardila Rojas	Profesional Universitario 219-03
Juan Pablo Rivera Ortigón	Profesional Universitario 219-03
Luz Stella Bernal Calderón	Profesional Universitario 219-03
Yurley Torcoroma Salazar Núñez	Contratista
Gregorio Rey Amador	Contratista


Período Auditado 2021

Bogotá D.C. mayo de 2022


	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

## TABLA DE CONTENIDO


1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
1.1.1	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.....	9
1.1.2	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.....	9
1.1.3	Gestión Financiera.....	9
1.1.4	Opinión sobre los Estados Financieros.....	10
1.1.5	Concepto control interno contable.....	11
1.1.6	Gestión Presupuestal.....	11
1.1.7	Presupuesto de Ingresos.....	11
1.1.8	Presupuesto de Gastos e Inversiones.....	12
1.1.9	Concepto Control Interno Presupuestal.....	12
1.1.10	Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....	12
1.1.11	Gestión de Inversión y Gasto.....	13
1.1.12	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento.....	14
1.1.13	Concepto sobre el fenecimiento.....	14
1.2	Presentación del plan de mejoramiento.....	14
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	16
2.1	COMPONENTES Y FACTORES.....	16
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	17
3.1.	CONTROL DE GESTIÓN.....	17
3.1.1	Control Fiscal Interno.....	17
3.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el bajo avance en la implementación y correcto funcionamiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la UAESP.....	20
3.1.1.2	Hallazgo administrativo por no actualizar la Resolución UAESP No. 345 de 2018, por la cual se adopta el Código de Integridad, respecto a la línea de denuncias de actos asociados al incumplimiento de este.....	21
3.1.1.3	Hallazgo administrativo por la no actualización de la normatividad ambiental aplicable a la UAESP.....	22
3.1.1.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida planeación y seguimiento para medir el cumplimiento de las metas del PAI y el avance contractual que permita llevar control de los objetos contratados.....	23
3.1.1.5	Hallazgo administrativo por no reporte documento electrónico Paca CBN-1111 - 02 en el SIVICOF correspondiente a la cuenta anual vigencia 2021.....	25

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


3.1.2 Gestión Contractual -Factor Gasto Público	25
3.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cambiar el alcance del objeto del contrato sin la debida modificación contractual contrato 698-2020.	32
3.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aceptar facturación, y realizar ingreso y egreso de almacén por fuera de los términos del contrato 698-2020.	35
3.1.2.3 Hallazgo administrativo por no publicar en SECOP 2, todos los documentos de ejecución de los contratos 392-2020, 437-2020, 476-2021, 648-2021, 481-2021.	37
3.1.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias e inexactitudes presentadas en SIVICOF, respecto de la información reportada por la entidad en los contratos suscritos en la vigencia 2021 en sus valores totales incluidas las adiciones.	42
3.1.2.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por pagos de servicios de disposición final y tratamiento de lixiviados, sin soportes en cuantía de \$19.962.401,4, en el contrato 478 de 2021.	44
3.1.2.6 Hallazgo administrativo por fallas en la planeación y ejecución del contrato 516 de 2021.	49
3.1.3 Factor Plan de Mejoramiento	50
3.1.3.1 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por concepto de intereses moratorios por \$1.986.772.587 con presunta incidencia disciplinaria</i>	72
3.2 CONTROL DE RESULTADOS	73
3.2.1 Planes, Programas y Proyectos de Inversión, Gestión ambiental- PACA y Objetivos Desarrollo Sostenibles-ODS	75
3.2.1.1 <i>Gastos de inversión público – 2021</i>	78
3.2.1.2 <i>Proyecto de inversión 7644</i>	80
3.2.1.2.1 <i>Hallazgo administrativo por incumplimiento en la meta proyecto 7644 programada en la vigencia 2021.</i>	85
3.2.2 Gestión Ambiental- PACA	109
3.2.3 Objetivos Desarrollo Sostenible- ODS	115
3.3. Componente Gestión Financiera	118
3.3.1. Factor estados financieros	118
3.3.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencia presentada en Recibo de caja Menor	123
3.3.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto se presentó diferencia de \$4.580.644.565 (cuatro mil quinientos ochenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos m/cte.) al comparar las cuentas por cobrar reflejadas en los estados financieros, con el formulario electrónico CB 0905 cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021, reportado en el SIVICOF.	127

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

3.3.1.3. Hallazgo Administrativo por inconsistencia presentada en la Nota 7 Otras cuentas por cobrar-Intereses Locales Cementerios. _____	129
3.3.1.4 Hallazgo Administrativo por diferencia presentada al comparar la nota a los estados Financieros 7.3 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas, párrafo cálculo del deterioro de cuentas por cobrar... y el auxiliar del deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1386). _____	137
3.3.2. Control Interno Contable _____	149
3.3.2.1. Hallazgo Administrativo por saldos pendientes de conciliar y depurar en las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2021 _____	152
3.3.3. Componente Gestión Presupuestal _____	155
3.3.3.1 Factor Presupuesto de Ingresos _____	155
3.3.3.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la UAESP no cuenta con un sistema de información confiable en sus operaciones y registros al tener un procedimiento desactualizado que no muestra fielmente los registros que se realizan internamente a través del aplicativo SICAPITAL y que a la vez se refleje en el aplicativo BOGDATA de la Secretaria de Hacienda Distrital, al encontrarse en la prueba de recorrida, que hay modificaciones que no son registradas en el aplicativo de dicha Secretaria. _____	158
3.3.3.2 Factor Presupuesto de Gastos e Inversiones _____	160
3.3.3.2.1 Hallazgo Administrativo por bajo porcentaje de ejecución de giros en los proyectos de inversión Nos. 7644. Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá y No. 7569 Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá, con 41,01% y 44.92% respectivamente. _____	163
3.3.3.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2021, en atención a los lineamientos de política para la programación presupuestal. _____	165
4. OTROS RESULTADOS .....	168
4.2 ATENCIÓN A QUEJAS _____	168
4.2.1 DPC 2175 – radicado 1- 2021-31256 _____	168
4.2.2 DPC 332 de 2022 – Radicado 1-2022-04406 _____	171
4.2.3 AZ-227 de 2021. _____	173
4.2.4 AZ-145/21 _____	176
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL _____	178
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS .....	179

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

210000

Doctora  
**LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ**  
Directora  
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP  
Avenida Caracas No.53-80  
Código Postal: 110231  
Bogotá, D.C.

Ref.: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2021


Cordial Saludo Dra. Luz Amanda

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 42 de 1993<sup>1</sup> y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Asimismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integral o estado de resultados fueron preparados con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la aplicación de las NICSP en Colombia, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia 2020, se auditaron los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP. Asimismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

<sup>1</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos, a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Asimismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para las empresas del sector público prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>2</sup>, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

---

<sup>2</sup> Numeral 149 ISSAI 200



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron no limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## 1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN


### 1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 11 del 2014 y resolución No.023 de agosto 02 de 2016, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el día 15 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

### 1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

El control fiscal interno implementado en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2.36% valorándose como parcialmente adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2.44% que lo valora como parcialmente efectivo ; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten parcialmente el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 2.42% valorado como con deficiencias.

### 1.1.3 Gestión Financiera

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

### *Estados Financieros*


El examen de los estados financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP y la presentación de los estados financieros en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

Al aplicar la evaluación a las cifras de los Estados Financieros de la vigencia de 2021, no se evidenció incorrecciones e imposibilidades que afectaran la razonabilidad de estos, las inconsistencias detectadas obedecieron a incumplimientos de procedimientos Internos, resoluciones reglamentarias de la rendición de la cuenta del Organismo y otros de la Contaduría General de la Nación, las que a continuación se detallan:

- Se presentó inconsistencia en el recibo de caja menor No. 5 de fecha 3 de marzo de 2021 en cuanto al valor registrado en números que es de \$261.800, frente al valor en letras que es de setecientos sesenta y seis mil pesos m/cte., generando incertidumbre en cuanto a la confiabilidad y exactitud del valor realmente cancelado.
- Se evidenció diferencia de \$4.580.644.565 al comparar las cuentas por cobrar reflejadas en los estados financieros, con el formulario electrónico CB 0905 cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021, reportado en el SIVICOF.
- Inconsistencia presentada en la Nota 7 Otras cuentas por cobrar-Intereses Locales Cementerios.
- En las operaciones recíprocas Existen saldos pendientes de conciliar y depurar a 31 de diciembre de 2021.
- Se presentó diferencia de \$10.439.316 al comparar la nota a los estados Financieros 7.3 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas y el auxiliar del deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

#### 1.1.4 Opinión sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP a 31 de diciembre de 2021,

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

#### 1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 3.86% valorándose como Adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 75.74% que lo valora como adecuado; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 77.27% valorado como Adecuado.


#### 1.1.6 Gestión Presupuestal

Producto de la evaluación realizada a la gestión presupuestal desarrollada por la entidad se presentó una calificación del 76,3% de eficacia, se consolidaron hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria, en el registro de las operaciones presupuestales, en la gestión de los giros y en las deficiencias en el cumplimiento de la normatividad que regula la constitución de reserva presupuestales al cierre de la vigencia 2021.

Para obtener este concepto sobre la eficiencia en la gestión presupuestal se requirió entre otras herramientas la realización de una prueba de recorrido a los responsables de esta gestión, para determinar el cumplimiento de las disposiciones internas que soportan las cifras del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de la gestión presupuestal de la Unidad y el cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control Interno presupuestal.

#### 1.1.7 Presupuesto de Ingresos

En relación al seguimiento y verificación del presupuesto de ingresos, se observó que fue aprobado por la suma de \$378.470.965.000 se recaudaron \$299.440.714.189 para una ejecución del 79,12 % distribuidos así: por concepto de transferencias de la administración central que constituye la mayor fuente de recursos de la UAESP, con el 88,5% del total de los recursos programados a recaudar y cuenta con un presupuesto definitivo de \$335.001.712.000 con una ejecución de recaudo de \$255.794.875.026 correspondientes al 76.3% del presupuesto programado y un saldo por recaudar de \$79.206.836974.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Realizada la evaluación a las cifras del presupuesto de rentas e ingresos de la vigencia en estudio, se puede advertir que no hay incorrecciones e imposibilidades que afectaran de manera importante la razonabilidad de las cifras.

#### 1.1.8 Presupuesto de Gastos e Inversiones

Producto de la evaluación al presupuesto de gastos e Inversión, se observar que de un presupuesto asignado por \$378.470.965.000, se comprometió el 86,18% por \$326.180.034.246, de los cuales se giraron el 71.29% por \$269.815.886.804.


Frente al comportamiento de los proyectos de inversión tomados como muestra es decir, el Proyecto No. 7644 “Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá”, se comprometió el 68.97% por \$4.755.580.417, con giros de 68,97% por \$2.827.169.382 y frente al proyecto de Inversión No. 7569 “Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”, se comprometió el 85.39% por \$101.783.912.780 con giros de 44,92% por \$53.543.608.865.

#### 1.1.9 Concepto Control Interno Presupuestal.

El control fiscal interno sobre los recursos del Distrito Capital, en la ejecución presupuestal, incluyo la evaluación del cumplimiento del manual de presupuesto de la entidad, el Estatuto Orgánico de Presupuesto como mecanismo de verificación, la adecuada utilización de los recursos, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para la adquisición, recepción y pago de los bienes y servicios contratados.

#### 1.1.10 Opinión sobre la Gestión Presupuestal.

En opinión de la Contraloría de Bogotá, la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, así como los resultados de las operaciones realizadas por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas, durante la vigencia fiscal 2021.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

### 1.1.11 Gestión de Inversión y Gasto

#### **Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue Eficaz y Eficiente.


La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 96.3%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 100%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo con los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 96.3% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este Organismo de Control evidencia mejoramiento en la situación. Asimismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

Con respecto a la ejecución de los recursos asignados a la entidad, para la adquisición bienes, servicios, y erogaciones realizadas, en lo correspondiente a la vigencia 2021, se ejecutó con observaciones, que se relacionan con el incumplimiento de la normatividad vigente con falencias relacionadas a la falta de supervisión, planeación y ejecución de los contratos, lo cual generó resultados económicos negativos, soportado en el hallazgo evidenciado por la cuantía de \$19.962.401,4, en el contrato 478 de 2021.

Igualmente se detectó falta de publicidad de los avances de ejecución de los contratos, lo que impide a la ciudadanía una veeduría adecuada de los recursos públicos. También se evidenciaron fallas en la información reportada al Organismo de Control en relación a los valores de contratos lo que conlleva a falta de confianza en la misma.

El concepto de la gestión es eficaz con una calificación de 84.8% y económica con una calificación de 85.5% de acuerdo con la matriz de calificación de la gestión fiscal.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

### 1.1.12 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2021 se cumplió con una eficacia del 88%.

El hallazgo administrativo con incidencia fiscal por concepto de intereses moratorios por \$1.986.772.587 con presunta incidencia disciplinaria identificado con el No.3.1.3.1, nace a raíz de la solicitud 20221100056461, donde se solicita la prescripción para lo cual se cierra la acción del hallazgo 3.6.4 PAD 2015; se efectuado seguimiento a la acción realizada y reportada por el sujeto de control, que para el PAD 2018 se manifiesta por parte del sujeto de control que el Operador Lime continua facturando intereses de mora, razón por la cual se apertura una nueva observación, por cuanto además mediante radicados Nos. 2-2022-07980 y se reiteró con radicado 2-2022-08874, se solicitaron los soportes que evidencien el seguimiento para lo cual no se allegaron soportes que soportaran las acciones adelantadas. En respuesta al informe preliminar se revela que en acta de liquidación del contrato se dejó la salvedad por parte del contratista y que además tal situación está reportada en SIPROJ, que se efectuaron ajustes a este aplicativo e igualmente se efectuaron registros a las cuentas por cobrar sin adjuntar los correspondientes soportes.


### 1.1.13 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se FENECE.

## 1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez días siguientes a la radicación del presente informe, en los términos y

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

forma establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. en la resolución reglamentaria 036 de 2019.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”<sup>3</sup>.*

Cordialmente,



**PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA**  
**Director Técnico Servicios Públicos**

Revisó: Gonzalo Carlos Sierra Vergara - subdirector de Acueducto y Saneamiento Básico  
Miguel Alvaro Cruz Riveros - Gerente

Elaboró: Equipo Auditor

<sup>3</sup> Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP., se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, normas internacionales y los procedimientos establecidos por la contraloría, el examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y sus resultados, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la eficacia y eficiencia con que actuó el sujeto de control, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, cumplimiento del plan de mejoramiento y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada 2021.

La evaluación en la auditoría de regularidad incluye los siguientes componentes y factores:

### 2.1 COMPONENTES Y FACTORES<sup>4</sup>

**CUADRO No. 1: COMPONENTES Y FACTORES**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%				
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%				
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%				
		<b>TOTAL, CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>				
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI (el que corresponda)	100%				
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	60%				
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%				
		GESTIÓN FINANCIERA	10%				
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%				
		<b>TOTAL, CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>				
TOTAL	100%	<b>TOTAL</b>					
		CONCEPTO DE GESTIÓN					
		FENECIMIENTO					

FUENTE: Intranet- CONTRALORÍA DE BOGOTA-ABC de Control fiscal

<sup>4</sup> Aplica a auditoría de regularidad.




### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Control Fiscal Interno

**CUADRO No. 2: MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES**


FACTOR/ ETAPA O CRITERIO	PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD	AFIRMACIÓN	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EVALUADO	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL (VALORACIÓN)	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL CONTROL (VALORACIÓN)	NUMERAL DEL HALLAZGO DETERMINADO	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓN O DESVIACIÓN
COMPONENTE DE RESULTADOS-PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Verificar que se haya surtido el proceso de la formulación, planeación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos	8. Falta de legalización y perfeccionamiento de la titularidad de los predios adquiridos	19. Otro riesgo	Procedimiento Adquisición de predios Formato GAP-PC-05 V5	2,6	2,8		
COMPONENTE DE RESULTADOS-PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Verificar el avance físico y financiero para el cumplimiento de los proyectos de inversión-metas	1. Incumplimiento de políticas, lineamientos, disposiciones y acciones establecidas en los planes, programas y proyectos que incidan en su desempeño ambiental	8. Otros riesgos ambientales	Existen los procedimientos: PC-02-V6 Proyectos de Inversión; PC-03-V6 Formulación y Seguimiento Plan de Acción; PC-04-V5 Formulación y actualización de Plan Estratégico Institucional.	2,2	2,2	3.2.1.2.1	Incumplimiento de la meta
COMPONENTE DE RESULTADOS-PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Analizar y evaluar el cumplimiento de metas de inversión asociadas al cumplimiento de los ODS.	31. Incumplimiento de la ejecución física con respecto a lo planeado en los proyectos previstos por la empresa.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población)	Existen los procedimientos: PC-02-V6 Proyectos de Inversión; PC-03-V6 Formulación y Seguimiento Plan de Acción; PC-04-V5 Formulación y actualización de Plan Estratégico Institucional	2,6	2,8		
COMPONENTE DE RESULTADOS-PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Verificar que se haya surtido el proceso de la formulación, planeación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos	40. Otros Factores de riesgo	19. Otro riesgo	Existen los procedimientos: PC-02-V6 Proyectos de Inversión; PC-03-V6 Formulación y Seguimiento Plan de Acción; PC-04-V5 Formulación y actualización de Plan Estratégico Institucional.	2,6	2,8		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	Notas a los estados financieros vigencia 2021	2,6	2,0	3.3.1.3 3.3.1.4	Notas a los estados financieros vigencia 2021

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

FACTOR/ ETAPA O CRITERIO	PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD	AFIRMACIÓN	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EVALUADO	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL (VALORACIÓN)	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL CONTROL (VALORACIÓN)	NUMERAL DEL HALLAZGO DETERMINADO	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓN O DESVIACIÓN
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	Otros Factores de Riesgo Estados Financieros	Otro Riesgo	procedimiento GFI-PC-10 VI- Cobro persuasivo-coactivo y deterioro de cartera	2.2	2.6	N/A	procedimiento GFI-PC-10 VI- Cobro persuasivo-coactivo y deterioro de cartera
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	Otros Factores de Riesgo Estados Financieros	Otro Riesgo	Resolución UAESP No.365 Reglamento Técnico Operativo y financiero aplicable a los operadores del servicio de aseo de Bogotá	2.2	2.8	N/A	Resolución UAESP No.365 Reglamento Técnico Operativo y financiero aplicable a los operadores del servicio de aseo de Bogotá
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	Omisión del registro de algún hecho económico.	Información financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos	Manual de Procesos y Procedimientos: Procedimientos GAP-PC- VG05 Adquisición de Predios- GAP-P; Proceso Gestión de Apoyo Logístico, Procedimiento: Administración y Manejo de Inventarios Código: SO-GALO-PCAMI-03 Versión: 05 Fecha: 06/08/2014 y el Anexo 1. Protocolo Control de Inventarios Entregados a terceros por contratos de comodato	2.2	2.2	N/A	Manual de Procesos y Procedimientos: Procedimientos GAP-PC- VG05 Adquisición de Predios- GAP-P; Proceso Gestión de Apoyo Logístico, Procedimiento: Administración y Manejo de Inventarios Código: SO-GALO-PCAMI-03 Versión: 05 Fecha: 06/08/2014 y el Anexo 1. Protocolo Control de Inventarios Entregados a terceros por contratos de comodato.
GESTION CONTRACTUAL- GASTO PUBLICO	PRECONTRACTUAL	Estudios previos o de factibilidad deficientes	Incumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales	Procedimientos y Manual de Contratación	2.6	2.4	3.1.2.1	Modificación del alcance del objeto del contrato
GESTION CONTRACTUAL- GASTO PUBLICO	CONTRACTUAL	La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma	Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos	Procedimientos de Interventoría y supervisión y Manual	2.6	1.8	3.1.2.5	pagos de servicios de disposición final y tratamiento de lixiviados, en el contrato 478 de 2021
GESTION CONTRACTUAL- GASTO PUBLICO	POSCONTRACTUAL	Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley	Incertidumbre del estado del contrato	Manual de contratación Y normatividad existente	2.6	2.8	-	-

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles.

En desarrollo de la presente auditoría de regularidad, se realizó la revisión, verificación, análisis y evaluación de los sistemas de control Interno aplicados por

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, con el fin de determinar la efectividad y calidad de estos.

La evaluación se enfocó en las actividades, procedimientos y objetivos definidos por la Unidad, para el cumplimiento de su misión, objetivos y metas del Plan Estratégico Corporativo, así como, se revisó el Plan de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno, las actas de Junta Directiva de la entidad, los resultados de las auditorías internas realizadas durante la vigencia, a efecto de realizar el seguimiento a la gestión organizacional.

La UAESP por intermedio de la Oficina de Control Interno asegura el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- promueve el mejoramiento continuo, por ello en el desarrollo de su gestión se aplica el Decreto No 1499 de 2017, que permite integrar al Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno en el MIPG y el Decreto No. 807 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Se evidenció en este proceso auditor, que las actividades que realiza la mencionada oficina se encaminan a un rol de acompañamiento y enfoque hacia la prevención, y emite recomendaciones y/o alertas, para evitar materialización de riesgos en los diferentes procesos, por lo que debe, además, según el Artículo 36 del Decreto No. 807 de 2019, tener en cuenta, los siguientes componentes del modelo:

**Ambiente de Control.**


Hace referencia al aseguramiento de un ambiente que le permita a la entidad disponer de las directrices y condiciones mínimas para el ejercicio de control interno, a través del compromiso y del liderazgo de parte de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de control interno, en la definición de directrices y de los lineamientos estratégicos necesarios para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

**Evaluación del riesgo.**

Ejercicio efectuado bajo el liderato del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, que permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

**Actividades de Control.**

Se refiere a la implementación de controles o mecanismos para dar tratamiento efectivo a los riesgos, a través de la definición de las políticas de operación, procesos y procedimientos que contribuyan al desarrollo de las orientaciones

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

establecidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.

#### Información y Comunicación.

Hace referencia a la necesidad de divulgar los resultados, al mostrar mejoras tanto en la gestión administrativa como en la información y la comunicación de la entidad, además que cada proceso sea el adecuado a las necesidades específicas de los grupos de valor y de los grupos de interés, mediante la verificación de las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad.

#### Actividades de Monitoreo Seguimiento.


Oportuno al estado de la gestión de los riesgos y controles con el fin de valorar la efectividad del control interno de la entidad, medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos e identificar el nivel de ejecución de los planes, programas, proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tanto tendencias como generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad. No obstante, lo anterior, al verificar la respuesta al requerimiento de información mediante Radicado No. 2-2022-00235, en el que se solicitó copia de las auditorías practicadas por la Oficina de control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas durante 2021, como resultado de la revisión y análisis de la información suministrada, se establece el siguiente:

3.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el bajo avance en la implementación y correcto funcionamiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la UAESP.

En la evaluación efectuada al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información que opera en la UAESP, se evidencia que el avance verificado a la fecha es del (63%), lo cual es bajo respecto a la calificación objetivo (100%) definida por el MINTIC e insuficiente respecto a los plazos fijados normativamente para la implementación del sistema (para entidades del orden territorial a partir del 2018, el sistema se debe mantener según el ciclo PHVA en mejora continua).

En efecto es posible constatar al verificar la seguridad y privacidad de la información de la entidad, que se presentan varias debilidades en la elaboración, revisión y/o actualización de la documentación y la definición de controles técnicos y administrativos del MSPI al interior de la UAESP. Así mismo, no se cuenta con un procedimiento actualizado de continuidad del negocio.

Por consiguiente, la implementación del MSPI, en la entidad está determinado por las necesidades objetivas, los requisitos de seguridad, procesos, el tamaño y la estructura, todo con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad,

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

disponibilidad de los activos de información, garantizando su buen uso y privacidad de los datos.

Lo anterior evidencia, que transgrede la norma, Decreto 2573 de 2014 Artículo 4°. Principios y fundamentos de la Estrategia de Gobierno en Línea, así mismo, Decreto 1008 de 2018 artículo 2.2.9.1.1.3 principios: La Política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, art. 3ro de la Ley 489 de 1998, art. 3ro de la Ley 1437 de 2011, arts. 2do y 3ro de la Ley 1712 de 2014, así como los que orientan el sector TIC establecidos en el artículo 2do de la Ley 1341 de 2009, por lo cual, a la fecha no se registra un porcentaje alto de implementación, lo que presenta fallas en los mecanismos de autocontrol e impide que se disponga de información clara y oportuna para la toma de decisiones.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**


Analizada la respuesta del sujeto de control, se encuentra que los argumentos presentados no desvirtúan la observación señalada, por el contrario, en su redacción evidencia que efectivamente el avance al cierre de la vigencia 2021 es tan solo del 63%, respecto a la implementación del sistema a nivel territorial desde 2018, de igual manera, no se allegan evidencias claras y específicas que soporten que el avance en la implementaciones mayor, así como el funcionamiento de este se encuentre al 100% luego de cuatro años, por lo cual cobra vigencia lo afirmado en la observación.

De igual forma, no se subsana la falta de aplicación de los procedimientos establecidos para verificar el cumplimiento de lo pactado, lo cual causa riesgo en la confiabilidad y oportunidad de la información.

Por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.1.2 Hallazgo administrativo por no actualizar la Resolución UAESP No. 345 de 2018, por la cual se adopta el Código de Integridad, respecto a la línea de denuncias de actos asociados al incumplimiento de este.

En la evaluación efectuada fue posible evidenciar la poca documentación y socialización de la línea de denuncias de actos asociados al incumplimiento del código de integridad. De igual manera, así se evidencien avances en la implementación y posibilidad que brinda la opción de realizar denuncias por correo electrónico y la línea telefónica opción 4, no se evidencian seguimientos y presentaciones a la Alta Dirección para efectos de control y de ser necesario la toma de decisiones y correctivos.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Por otra parte, aunque existe viabilidad de integrar una línea para temas de corrupción e integridad, este último componente, no se encuentra documentado y socializado completamente al personal y colaboradores de la entidad impidiendo su completa difusión, implementación y utilización.

Así mismo, la socialización de la actualización a efectuar debe estar soportada por piezas comunicativas de valores y resolución de conformación del equipo de integridad; sin embargo, la UAESP está pendiente de relacionar con la acción, indicador y meta definidos por el proceso.

Lo señalado, denota desconocimiento de las normas internas de la entidad, fallas en los mecanismos de autocontrol y puede provocar que no se disponga de información clara y oportuna para la toma de decisiones y por esa vía, colocar en riesgo los recursos públicos.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta del sujeto de control, se encuentra que los argumentos presentados no desvirtúan la observación señalada, por el contrario, en su redacción evidencia que efectivamente no ha sido actualizada la resolución UAESP No. 345 de 2018, no se allegan soportes que evidencien o contraríen lo afirmado en la observación.


De igual forma, no se subsana la falta de aplicación de los procedimientos establecidos para verificar el cumplimiento de lo pactado, lo cual causa riesgo en la confiabilidad y oportunidad de la información.

Por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo

#### **3.1.1.3 Hallazgo administrativo por la no actualización de la normatividad ambiental aplicable a la UAESP.**

En la evaluación efectuada fue posible evidenciar la no actualización de la normatividad ambiental aplicable a la UAESP, con la inclusión de las siguientes normas: Decreto 1079 de 2015, Decreto 815 de 2017, Resolución 1023 de 2005, Resolución 931 de 2008, Resolución 242 de 2014, Resolución 222 de 2011 y subsiguientes y vigentes a la fecha.

Todas las normas y disposiciones ambientales deben estar enmarcadas en el -PIGA de la UAESP, con un diagnóstico de la situación ambiental, participación en todos sus grupos de interés; haciendo parte voluntaria y eficiente del rol que desarrolla la entidad ante la sociedad buscando realizar acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

De igual manera, un aspecto ambiental a destacar por su no acatamiento en la UAESP es el Uso Eficiente del Agua en los cementerios distritales, en los cuales fue posible constatar la no implementación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en sus instalaciones.

Por consiguiente, la UAESP entidad que guarda relación directa con el tema ambiental por su misión y visión, debe velar por la aplicabilidad constante de la normatividad vigente, así como, generar un desarrollo sostenible por parte de la organización. Igualmente, aún no se ha verificado con la SAF un análisis de identificación de riesgos ambientales para establecer los mecanismos de mitigación de riesgos.

Finalmente, se muestran de esta forma las fallas en los mecanismos de autocontrol y puede provocar incluso que no se disponga de información clara y oportuna para la toma de decisiones y eventuales pérdidas de certificación en las Auditorías de calidad por parte del organismo certificador.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta del sujeto de control, se encuentra que los argumentos presentados no desvirtúan la observación señalada, puesto que los soportes enviados como links de acceso, por ejemplo, el de transparencia y acceso a la información pública no se encuentra publicado en la página, de igual manera, el normograma al ser revisado está incompleto, le falta normatividad, no está actualizado, y finalmente respecto al uso eficiente del agua no se allegan soportes que evidencien o contraríen lo afirmado en la observación.

De igual forma, no se subsana la falta de aplicación de los procedimientos establecidos para verificar el cumplimiento de lo pactado, lo cual causa riesgo en la confiabilidad y oportunidad de la información.

Por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo

**3.1.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida planeación y seguimiento para medir el cumplimiento de las metas del PAI y el avance contractual que permita llevar control de los objetos contratados.**

En la evaluación efectuada fue posible verificar el poco avance en la elaboración, implementación y estandarización de una metodología que identifique los criterios que garanticen el seguimiento porcentual en el avance de cada una de las actividades reportadas en el PAI, derivando de ella, los instrumentos necesarios para la obtención oportuna de resultados.

Así mismo, se identificó la carencia de un instrumento que permita llevar un control de los objetos contratados, es decir, en cuanto a la medición del avance contractual



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

se observa que no se documenta un ejercicio de planeación por parte de la Subdirección que permita llevar control de los objetos contractuales frente a los estimados, adolecen de una matriz de seguimiento de este tema en el plan anual de adquisiciones.

De igual manera, en cuanto a las debilidades en las evidencias que soportan los avances del PAI. En las validaciones se encontró que, en la SAF, SDF y SSFAP los soportes no estaban organizados según la actividad/tarea del PAI o no correspondían a lo definido en la tarea, lo cual muestra debilidad en los canales de comunicación internos, ocasionando demoras para el cargue de las evidencias en los espacios establecidos para el trabajo auditor.

Lo anterior evidencia, que se desconoce la norma, lo que presenta fallas en los mecanismos de autocontrol e impide que se disponga de información clara y oportuna para la toma de decisiones, por lo que, se genera riesgo en la gestión de los recursos públicos y aplazando la satisfacción de las necesidades de la población.

Por consiguiente, transgrede la Ley 489 de 1998 en su art. 3ro principios de la función administrativa, específicamente los atinentes a la buena fe, celeridad, economía, participación y transparencia, así como, el MECI y la Ley 87 de 1993, art. 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, art. 4º. Elementos para el Sistema de Control Interno “i. Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control; j. Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión”, art. 3º. Características del Control Interno “e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta del sujeto de control, se encuentra que los argumentos presentados no desvirtúan la observación señalada, puesto que los soportes enviados como anexo seguimiento PAA 2021 (no permite hacer un seguimiento detallado al cumplimiento de metas), asimismo, certificado de cuenta y links, por ejemplo, enlazan a la página web de la entidad en donde no se encuentra el informe del IV trimestre de seguimiento al PAI, así mismo, otro link enlaza a una resolución de “...instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la UAESP...” del año 2020, de igual manera links que no abren, otros que no se puede acceder al sitio web, finalmente respectivo al control de los objetos contratados no se hace mención específica, con lo cual soporten con evidencias lo requerido para levantar la observación.

De igual forma, no se subsana la ineficiencia y descuido en la supervisión y la falta de aplicación de los procedimientos establecidos para el seguimiento a la ejecución



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

de la contratación, que permitan verificar el cumplimiento de lo pactado, lo cual causa riesgo en la confiabilidad y oportunidad de la información.

Por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

3.1.1.5 Hallazgo administrativo por no reporte documento electrónico Paca CBN-1111 - 02 en el SIVICOF correspondiente a la cuenta anual vigencia 2021.

Verificada la información reportada por el sujeto de control se evidenció que el documento electrónico PACA CBN-1111 - 02 no se incorporó en SIVICOF, aparece el Anexo D Guía General Formatos y Documentos Electrónicos de Gestión Ambiental.

Al no ser incorporado en SIVICOF por parte de la UAESP del documento electrónico, no se cuenta con prueba para proceso que adelante la Contraloría de Bogotá, D.C.

Contraviniendo las Resoluciones Reglamentarias No.11 del 28 de febrero de 2014 y la No.09 del 18 de febrero de 2019 con respecto a la rendición de cuentas.

#### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta dada por el sujeto de control donde informa que por una falla en el cargue del documento electrónico, el mismo aparece en blanco.


Por lo anterior, no se desvirtúa la observación y se configura como un hallazgo administrativo.

#### **3.1.2 Gestión Contractual -Factor Gasto Público**

De acuerdo con la información reportada en el SIVICOF por la UAESP, en la vigencia fiscal 2021 la entidad suscribió 681 contratos por valor de \$103.903.745.851, cifra anterior con adiciones, sin incluir las ordenes de servicio de acuerdo con la tipología de los contratos se clasificaron de la siguiente manera:

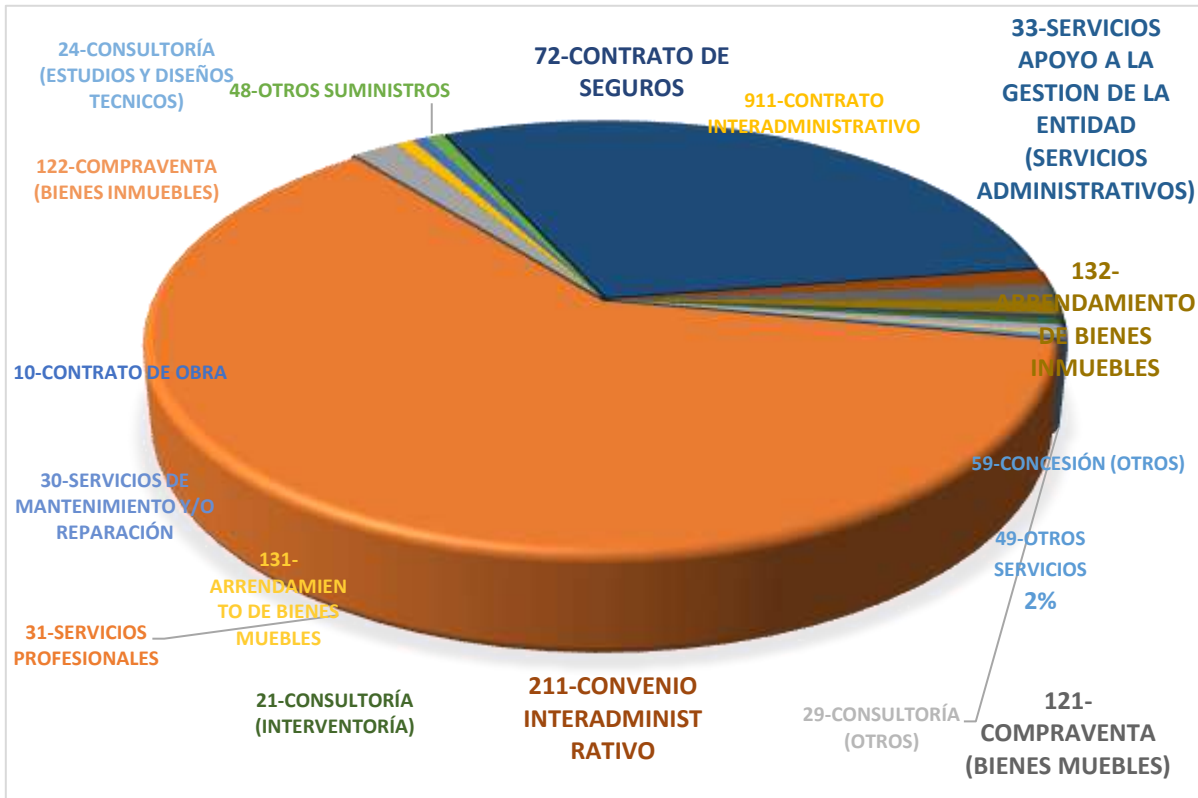
**CUADRO No. 3 TIPOLOGÍA DE LOS CONTRATOS DE LA UAESP 2021**

TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	NO. CONTRATOS	VALOR	%
59-CONCESIÓN (OTROS)	1	\$41.301.183.277	39,7
31-SERVICIOS PROFESIONALES	417	\$19.471.863.315	18,7
49-OTROS SERVICIOS	13	\$10.009.133.295	9,6
911-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5	\$6.973.199.923	6,7

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	NO. CONTRATOS	VALOR	%
10-CONTRATO DE OBRA	4	\$6.851.682.403	6,6
48-OTROS SUMINISTROS	5	\$6.035.175.923	5,8
33-SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	200	\$4.328.848.599	4,2
211-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	8	\$3.197.517.020	3,1
121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	9	\$1.546.021.490	1,5
132-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	7	\$1.334.054.556	1,3
72-CONTRATO DE SEGUROS	2	\$1.174.375.173	1,1
21-CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	3	\$849.189.854	0,8
24-CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS)	2	\$314.408.451	0,3
122-COMPRVENTA (BIENES INMUEBLES)	1	\$228.480.000	0,2
29-CONSULTORÍA (OTROS)	1	\$171.538.000	0,2
131-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	1	\$58.976.400	0,1
30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	1	\$58.098.172	0,1
219-OTROS TIPO DE CONVENIOS	1	\$0	0,0
	681	\$103.903.745.851	100,0

Fuente: Reporte contratación SIVICOF




**GRAFICA 1: DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA POR TIPOLOGÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

De acuerdo con el cuadro anterior encontramos que el contrato con mayor representatividad según tipología es 59-concesión (otros), con número UAESP-415-2021, el cual fue por un valor de \$41.301.183.277.

Como se observa por tipología la mayor cantidad de contratos en la vigencia 2021, son los de servicios profesionales con 18,7%, dichos contratos en total sumaron un valor de \$19.471.863.315.

En tercer lugar por tipología con mayor valor fueron 49-OTROS SERVICIOS con 13 contratos por valor de \$10.009.133.295, con un porcentaje del 9.6%, donde el más representativo es el UAESP-478-2021 suscrito con el CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP, por valor de \$6.050.251.719, y fue seleccionado en la muestra, donde *el contratista se obliga con la UAESP, de la siguiente manera: “El prestador se obliga con el usuario a prestar los siguientes servicios: i) disposición final y tratamiento de los lixiviados de los residuos sólidos ordinarios provenientes del proceso de separación de los residuos mixtos de puntos críticos - RCP, y ii) disposición final y tratamiento de lixiviados de los residuos sólidos de puntos críticos que no son susceptibles de*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

separación y tratamiento”.

En cuarto lugar de los contratos con mayor valor, son cinco contratos por valor de \$6.973.199.923; entre los más representativos se encuentra el Contrato Interadministrativo UAESP-460-2021 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia por \$4.180.303.080 con el objeto de: *“Realizar la interventoría técnica-operativa, social, administrativa, ambiental regulatoria, jurídica, de seguridad industrial y salud en el trabajo; de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C que se presta conforme al convenio no. 766 de 1997 cuyo objeto es la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C y el acuerdo complementario del mismo suscrito entre el distrito capital UAESP y CODENSA el 25 de enero de 2002 y aquellos que los sustituyan modifiquen o adicionen”*.

La muestra de Auditoría seleccionada es dieciséis (16) contratos por valor de \$18.324.338.571 que equivale al 27.99%, sobre el 100%.


#### CUADRO No. 4: MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

Nº CONTRA	Nº PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMA DA INICIO DE LA EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMA DA TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	DEL SUPERVISOR Y/O LÍDER (FECHA Y RESPONSABILIDAD)
UAESP-392-2020	7644	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	Adquisición e instalación de nueve (09) contenedores para la unidad administrativa especial de servicios públicos – UAESP	\$200.515.000,00	Precontractual, contractual y postcontractual	Proyectos de Inversión	Claudia Marcela Espinosa	01/03/2022	11/03/2022	Miguel Álvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP-437-2020	7569	211-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la universidad distrital francisco José de caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del relleno sanitario doña Juana de las localidades de ciudad bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las resoluciones car: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.	\$246.311.522	Precontractual, contractual y postcontractual	Proyectos de Inversión	Claudia Marcela Espinosa	14/03/2022	31/03/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP-476-2021	671	211-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la universidad pedagógica nacional,	\$648.968.200	Precontractual, contractual y postcontractual	Representatividad	Claudia Marcela Espinosa	01/04/2022	20/04/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22

N° CONTRA	N° PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMA DA INICIO DE LA EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMA DA TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	DEL SUPERVISOR Y/O LIDER (FECHA Y RESPONSABILIDAD)
			a jóvenes habitantes de la zona de influencia del relleno sanitario doña juana de las localidades de ciudad bolívar y usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las resoluciones car: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.							
UAESP -534-2019	1042	911-CONTRATO INTERADM INISTRATIVO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades y eventos, así como en la difusión de campañas formuladas y que tenga participación la UAESP	\$1.703.776.944	Representatividad	Liquidado en la vigencia 2021	Gregorio Rey Amador	01/03/2022	11/03/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP -544-2021	789	211-CONVENIO INTERADM INISTRATIVO	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior, tecnológica y profesional que ofrece la universidad distrital francisco José de caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del relleno sanitario doña juana de las localidades de ciudad bolívar y usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las resoluciones car: 1351 de 2014 y 2320 de 2014	\$439.581.220	Precontractual, contractual y postcontractual	Proyectos de Inversión	Gregorio Rey Amador	14/03/2022	31/03/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP -738-2020	7569	49-OTROS SERVICIOS	Contratar la prestación de servicios de un laboratorio acreditado para realizar la toma de muestras y análisis de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de los lixiviados generados en el predio doña Juana que son vertidos al río Tunjuelo.	\$134.854.608	Precontractual, contractual y postcontractual	Proyectos de Inversión	Gregorio Rey Amador	01/04/2022	08/04/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP -178-2018	1109	911-CONTRATO INTERADM INISTRATIVO	Aunar recursos humanos técnicos y financieros para apoyar la permanencia a los programas de educación superior tecnológica	\$367.496.237,00	Precontractual, contractual y postcontractual	Liquidado dentro de la vigencia auditada	Gregorio Rey Amador	18/04/2022	28/04/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22

N° CONTRA	N° PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	DEL SUPERVISOR Y/O LÍDER (FECHA Y RESPONSABILIDAD)
			profesional que ofrece la universidad distrital francisco José de caldas a jóvenes habitantes de la zona de influencia del relleno sanitario doña Juana de acuerdo con la resolución de la Car no 1351/14 en las localidades de ciudad bolívar y Usme.							
UAESP 737 DE 2020	7644	10-CONTRATO DE OBRA	A, reparación, mantenimiento, adecuación de cubiertas y soportes en pabellones del cementerio del norte propiedad del distrito capital.	\$244.240.805	Precontractual, contractual y postcontractual	Proyectos de Inversión	Juan Pablo Rivera Ortegón	01/03/2022	04/03/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP -478-2021	7569	49-OTROS SERVICIOS	El prestador se obliga con el usuario a prestar los siguientes servicios: i) disposición final y tratamiento de los lixiviados de los residuos sólidos ordinarios provenientes del proceso de separación de los residuos mixtos de puntos críticos - RPC, y ii) disposición final y tratamiento de lixiviados de los residuos sólidos de puntos críticos que no son susceptibles de separación y tratamiento.	\$6.050.251.719	Precontractual, contractual y postcontractual	Representatividad	Juan Pablo Rivera Ortegón	07/03/2022	11/03/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP -481-2021	7628-7644-7569	49-OTROS SERVICIOS	Realizar el contrato de comisión donde se establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que esté actuando en nombre propio, pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación.	\$1.448.287.325	Precontractual, contractual y postcontractual	Suscrito y Terminado dentro de la vigencia auditada	Juan Pablo Rivera Ortegón	14/03/2022	18/03/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22

N° CONTRA	N° PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA INICIO DE LA EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMADA TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	DEL SUPERVISOR Y/O LÍDER (FECHA Y RESPONSABILIDAD)
UAESP-516-2021	7569	33-SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la separación instituto de los residuos de construcción y demolición -RCD- que están mezclados y se encuentran en los puntos críticos y/o de arrojo clandestino de la ciudad de Bogotá, asignados por la Uaesp que le permita obtener a la organización de recicladores el material aprovechable de cada punto	\$134.976.000	Precontractual, contractual y postcontractual	Liquidado dentro de la vigencia auditada	Juan Pablo Rivera Ortégón	29/03/2022	08/04/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP-648-2021	7569	31-SERVICIOS PROFESIONALES	Prestar los servicios profesionales especializados para el acompañamiento desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, durante las etapas del proceso de planeación y selección, hasta la suscripción del contrato, cuyo objeto será la prestación del servicio de gestión integral para el recibo, separación, limpieza, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, disposición final adecuada, entre otras actividades, para el manejo de los residuos de puntos críticos y/o arrojo clandestino (RPCC) con mayor contenido de residuos de construcción y demolición (RCD) que se encuentran en áreas públicas de la ciudad de Bogotá D.C.	\$297.500.000	Precontractual, contractual y postcontractual	Suscrito y Terminado dentro de la vigencia auditada	Juan Pablo Rivera Ortégón	18/04/2022	28/04/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP-674-2021	1325	10-CONTRATO DE OBRA	Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste la construcción del Centro Especializado de Aprovechamiento de Plásticos (CEAP) y obras complementarias sede sur de la UAESP - la Alquería, en Bogotá D.C.	\$4.942.698.591	Precontractual y Contractual	Suscrito dentro de la Vigencia	Juan Pablo Rivera Ortégón	18/04/2022	28/04/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

N° CONTRA	N° PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMA DA INICIO DE LA EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMA DA TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	DEL SUPERVISOR Y/O LIDER (FECHA Y RESPONSABILIDAD)
UAESP-332-2020	7644	49-OTROS SERVICIOS	Prestar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio para la identificación de personas y certificación de la muerte en el cementerio distrital parque serafín, de Bogotá D.C.	\$931.912.534	Representatividad	Liquidado en la vigencia 2021	Oscar Iván Ardila Rojas	01/03/2022	11/03/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP-604-2020	7569	211-CONVENIO INTERADM INISTRATIVO	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la universidad pedagógica nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del relleno sanitario doña Juana de las localidades de ciudad bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las resoluciones car: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.	\$378.095.866	Precontractual, contractual y postcontractual	Proyectos de Inversión	Oscar Iván Ardila Rojas	14/03/2022	31/03/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22
UAESP-698-2020	7569	121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	Adquisición de contenedores, canecas y bolsas plásticas para la implementación del proyecto Bogotá a cielo abierto en pro de generar una cultura ciudadana en Bogotá D.C	\$154.872.000	Precontractual, contractual y postcontractual	Proyectos de Inversión	Oscar Iván Ardila Rojas	01/04/2022	20/04/2022	Miguel Alvaro Cruz Riveros 22-04-22

FUENTE: SIVICOF

## Resultados

A continuación, se relacionan los contratos auditados que no presentan observaciones de acuerdo a su etapa analizada: UAESP-534-2019, UAESP-544-2019, UAESP-738-2020, UAESP-178-2018, UAESP-332-2020, UAESP-604-2020 y UAESP-674-2021, el cual solo se revisó su etapa precontractual y podrá ser auditado en próximas Auditorías. El contrato UAESP-478.2021 podrá ser objeto de Auditorías posteriores.

3.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cambiar el alcance del objeto del contrato sin la debida modificación contractual contrato 698-



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

2020.

**CUADRO No. 5: DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

NATURALEZA DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO	UAESP-698-2020
OBJETO	Adquisición de contenedores, canecas y bolsas plásticas para la implementación del proyecto Bogotá a Cielo Abierto en pro de generar una cultura ciudadana en Bogotá
CONTRATISTA	CJS CANECAS Y CIA LTDA
VALOR	\$ 154.872.000
PLAZO	Un (1) mes
ACTA DE INICIO	29/12/2020
FECHA TERMINACION INICIAL	28/01/2021
PRORROGA 1	Prorrogar por dos (2) meses, es decir, del 29/01/2021 al 28/03/2021
PRORROGA 2	Prorrogar por treinta (30) días, es decir, del 29/03/2021 al 27/04/2021
FECHA LIQUIDACION	4/10/2021

Fuente: Datos del expediente del contrato información suministrada por la UAESP

En la evaluación documental del contrato 698 de 2020 cuyo objeto es: *“Adquisición de contenedores, canecas y bolsas plásticas para la implementación del proyecto Bogotá a Cielo Abierto en pro de generar una cultura ciudadana en Bogotá”*, se evidenció el alcance del objeto el cual reza:


*“La Subdirección de Aprovechamiento requiere la adquisición de los siguientes productos para poner en marcha el proyecto piloto de recolección, transporte y tratamiento de los residuos orgánicos crudos generados por los restaurantes vinculados a la estrategia Bogotá a Cielo Abierto:*

- *Sesenta (60) contenedores con una capacidad de 55 galones sellados.*
- *Mil (1.000) canecas plásticas y*
- *Treinta mil (30.000) bolsas verdes”*

Sin embargo, este alcance del objeto fue modificado sin el debido sustento contractual legalizado mediante una modificación contractual al contrato 698 de 2020, cabe indicar que en el oficio de solicitud de información No. 01-2022-08970 respuesta ORFEO UAESP 20217000, en respuesta a la pregunta:

Pregunta Contraloría: *Al revisar la información del contrato no se encuentra la justificación que indique por qué razón fueron adquiridas 1.510 canecas con capacidad de 30 litros, cuando lo estipulado en la etapa precontractual y en el contrato 698 de 2020 son 500 canecas. ¿Sírvese allegar la justificación de esa compra que no estaba estipulada en el contrato?*

Respuesta UAESP: *“...la UAESP, a través de la subdirección de Aprovechamiento, se vio en la necesidad de adquirir 1.010 unidades adicionales de canecas pequeñas*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*de 30 litros, con el fin de lograr una cobertura mayor a la población de las localidades de Ciudad Bolívar y Usaqué, localidades en las que se encuentran ubicadas las plantas piloto de tratamiento de residuos orgánicos. Así las cosas y con el fin de dar cumplimiento a las necesidades evidenciadas durante la ejecución del contrato, se acordó con el contratista la modificación en las cantidades de los elementos a adquirir, consistente en la siguiente: “Realizar el cambio de 250 canecas grandes de 210 litros por 1.010 canecas pequeñas de 30 litros”. De acuerdo con lo expresado anteriormente, las cantidades finales quedaron de la siguiente manera:*

- *Sesenta (60) contenedores con una capacidad de 55 galones sellados.*
- *Mil setecientos sesenta (1.760) canecas plásticas (donde 250 eran canecas de 210 litros y las otras 1.510 eran canecas de 30 litros)*
- *Treinta mil (30.000) bolsas verdes.”*

Lo anterior, permite evidenciar que el alcance al objeto contractual fue modificado sin que ello generara pagar más valor en el contrato, los suministros fueron adquiridos acorde a lo estipulado en la adjudicación, se realiza es un acuerdo informal entre contratista (CJS CANECAS Y CIA LTDA) y UAESP, el cual no tiene soporte jurídico legal, así como no fue formalizado en una modificación contractual que respalde dicha actuación en el marco legal de la etapa de ejecución.

Este hecho, se genera por falta de una debida y correcta planeación en la etapa precontractual por lo cual causa riesgo que puede generar pérdida de recursos y en la confiabilidad y oportunidad de la información y la falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos establecidos al interior de la UAESP. y en los procedimientos establecidos para el seguimiento a la ejecución de la contratación, que permitan verificar el cumplimiento de lo pactado.

Además, esta falencia se presentó por debilidades en el sistema de control interno, principalmente en lo relacionado con la existencia de medidas para prevenir los riesgos y la detección y corrección de las desviaciones; así como, de mecanismos de verificación y evaluación.

Lo anterior transgrede, el principio de eficacia consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y contraviniendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente, en las debilidades de la supervisión realizada al contrato, así como, los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1952 de 2019, artículos 26, 27, 37, 36, 38 y 39 en cuanto a los deberes y prohibiciones de los servidores públicos.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta del sujeto de control, se encuentra que los argumentos presentados no desvirtúan la observación señalada, puesto que aceptan que

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

la modificación del alcance del objeto del contrato si se presentó, pero la justifican con un acta de reunión en la cual se acordó entre las partes cambiar las cantidades de canecas a suministrar a la UAESP.

Respecto a modificaciones contractuales la Sección Tercera del Consejo de Estado señala:


*“De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificadorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. De igual manera, La motivación y justificación de la modificación. El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificadorio. La motivación del contrato modificadorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación.*

Por consiguiente, la modificación del alcance del objeto cambia las cantidades de los productos a adquirir lo cual tuvo toda una etapa de planeación y de documentos precontractuales antes de firmar el contrato. Y el soporte del acta de reunión no evidencia lo contrario a lo estipulado en la observación.

De igual forma, no se subsana la ineficiencia y descuido en la supervisión y la falta de aplicación de los procedimientos establecidos para el seguimiento a la ejecución de la contratación, que permitan verificar el cumplimiento de lo pactado, lo cual causa riesgo en la confiabilidad y oportunidad de la información.

Por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aceptar facturación, y realizar ingreso y egreso de almacén por fuera de los términos del

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

contrato 698-2020.

**CUADRO No. 6: DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**


CONTRATO	UAESP-698-2020
<b>OBJETO</b>	Adquisición de contenedores, canecas y bolsas plásticas para la implementación del proyecto Bogotá a Cielo Abierto en pro de generar una cultura ciudadana en Bogotá
<b>CONTRATISTA</b>	CJS CANECAS Y CIA LTDA
<b>VALOR</b>	\$ 154.872.000
<b>PLAZO</b>	Un (1) mes
<b>ACTA DE INICIO</b>	29/12/2020
<b>FECHA TERMINACION INICIAL</b>	28/01/2021
<b>PRORROGA 1</b>	Prorrogar por dos (2) meses, es decir, del 29/01/2021 al 28/03/2021
<b>PRORROGA 2</b>	Prorrogar por treinta (30) días, es decir, del 29/03/2021 al 27/04/2021
<b>FECHA LIQUIDACION</b>	4/10/2021

En la evaluación documental del contrato 698 de 2020 cuyo objeto es: *“Adquisición de contenedores, canecas y bolsas plásticas para la implementación del proyecto Bogotá a Cielo Abierto en pro de generar una cultura ciudadana en Bogotá”*, se evidenció que la factura emitida y radicada en la UAESP por el contratista, el ingreso y egreso de almacén se realizaron por fuera de los términos del contrato.

Es decir, el contrato 698 de 2020 en su prórroga No. 2 estipula como fecha final de este el 27 de abril de 2021, así mismo, el informe final de supervisión este fechado con el día final de ejecución del contrato, pero la factura electrónica FE 2004 tiene fecha de factura, expedición y vencimiento del 28 de abril de 2021, con lo cual es evidente que ese día ya no estaba vigente el contrato, porque ya se habían agotado los términos de este y se constituía en un incumplimiento del contrato al no haberse celebrado una prórroga No. 3 o una suspensión que justificara la no ejecución.

Así mismo, el ingreso de los suministros adquiridos al almacén se dio con el registro Vigencia 2021 Número de Ingreso 44 Interno 140 con fecha doc soporte y remisión del 04 de mayo de 2021 y fecha de estado 05 de mayo de 2021, lo cual claramente permite establecer que solo ocho (8) días después de terminado el contrato se dio el ingreso a almacén, el egreso también se dio el mismo día de registrado el ingreso con el registro Vigencia Egreso 2021 Numero Egreso 74 fecha egreso 05 de mayo de 2021.

Lo anterior, permite establecer claras debilidades en la planeación del contrato, el cual fue celebrado el 21 de diciembre de 2020 y tiene fecha de acta de inicio del 29 de diciembre de 2020, se justifica la necesidad de adquirir los suministros para la estrategia Bogotá a Cielo Abierto, pero pese a dos prórrogas que le fueron hechas, aun así, las actuaciones se presentan fuera del plazo contractual estipulado.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Adicional a ello, el supervisor de este, entrega su informe final con fecha del 27 de abril de 2021, es decir, no se había surtido el cumplimiento del contrato, no se habían adquirido los suministros, no habían sido ingresados a almacén y aun así en su informe no cita, ni hace mención alguna que advierta la irregularidad encontrada.

Por consiguiente, Este hecho, causa riesgo tangible que puede generar pérdida de recursos, afecta la confiabilidad y oportunidad de la información, se produce por la falta de una correcta aplicación de procedimientos y controles efectivos establecidos al interior de la UAESP. y en los procedimientos establecidos para el seguimiento a la ejecución de la contratación, que permitan verificar el cumplimiento de lo pactado. Además, esta falencia se presentó por debilidades en el sistema de control interno, principalmente en lo relacionado con la existencia de medidas para prevenir los riesgos y la detección y corrección de las desviaciones; así como, de mecanismos de verificación y evaluación.

Lo anterior transgrede, el principio de eficacia consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y contraviniendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente, en las debilidades de la supervisión realizada al contrato, así como, los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de y la Ley 1952 de 2019 artículos 26, 27, 37, 36, 38 y 39 en cuanto a los deberes y prohibiciones de los servidores públicos.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**


Analizada la respuesta del sujeto de control, se encuentra que los argumentos presentados no desvirtúan la observación señalada, puesto que aceptan la observación administrativa, reconocen la tardanza en el ingreso y egreso a almacén por fuera del término de ejecución del contrato, no anexan soportes que evidencien lo contrario a lo estipulado en la observación.

De igual forma, no se subsana la ineficiencia y descuido en la supervisión y la falta de aplicación de los procedimientos establecidos para el seguimiento a la ejecución de la contratación, que permitan verificar el cumplimiento de lo pactado, lo cual causa riesgo en la confiabilidad y oportunidad de la información.

Por tal razón se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.2.3 Hallazgo administrativo por no publicar en SECOP 2, todos los documentos de ejecución de los contratos 392-2020, 437-2020, 476-2021, 648-2021, 481-2021.

#### **CUADRO No. 7: DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

NATURALEZA DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO No.	UAESP-392-2020
CONTRATISTA	KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVE (09) CONTENEDORES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP.
PLAZO	20 días calendario
VALOR DEL CONTRATO FINAL	\$200.515.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de septiembre 2020
FECHA DE INICIO	14 de septiembre 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	10 de noviembre 2021


Fuente: Datos del expediente del contrato información suministrada por la UAESP

Al revisar la información publicada en la Plataforma del SECOP 2, se pudo verificar que no se encuentran publicados algunos documentos del Contrato No.392-2020, entre los cuales se encuentran los siguientes: informe de supervisión y certificación de cumplimiento del contrato, factura electrónica radicada por el contratista, orden de pago, acta de liquidación.

#### CUADRO No. 8 : DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

NATURALEZA DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO No.	UAESP-437-2020
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OBJETO	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014. ALCANCE AL OBJETO: Apoyar con recursos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para garantizar el sostenimiento y la permanencia en el periodo académico del semestre 2020 II.,
PLAZO	4 meses y prórroga de 4 meses más.
VALOR DEL CONTRATO FINAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$246.311.522) Aporte de la UAESP: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$226.122.053)



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


NATURALEZA DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
	Aporte de la DISTRITAL: VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.189.469)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2020
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	12 de octubre de 2021

Fuente: Datos del expediente del contrato información suministrada por la UAESP

Al revisar la información publicada en la Plataforma del SECOP 2, se pudo verificar que no se encuentran publicados algunos documentos del Contrato No.437-2020, entre los cuales se encuentran los siguientes: informe de supervisión y certificación de cumplimiento del contrato, factura electrónica radicada por el contratista, orden de pago, acta de liquidación.

#### **CUADRO No. 9 : DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

NATURALEZA DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO No.	UAESP-476-2021
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
OBJETO	<p>SDF68 - Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.</p> <p>ALCANCE AL OBJETO: Apoyar con el recurso de dos (2) salarios mínimo legal mensual vigente SMLMV Valor (2021) a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar el sostenimiento y la permanencia en el periodo académico del semestre 2021-1 y 2021-2.</p>
PLAZO	6 meses
VALOR DEL CONTRATO FINAL	<p>(\$713.865.020) el cual incluye todos los impuestos a los que haya lugar.</p> <p>Aportes de la UAESP: El valor que se determinó a partir del análisis del sector y el estudio de mercado, donde se tomó como referencia el convenio 604 de 2020 suscrito entre la UAESP y la UPN arrojó como resultado beneficiar hasta 175 estudiantes por semestre académico, con hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para los dos semestres del 2021 y un profesional para el apoyo administrativo operativo y legal, por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$648.968.200). - Aportes de la UNAL: Será por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$64.896.820) correspondiente al 10% del valor de los recursos</p>

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

NATURALEZA DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
	aportados por la UAESP, los cuales serán aportados en especie por la universidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	29 de julio de 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	No tiene

Fuente: Datos del expediente del contrato información suministrada por la UAESP

Al revisar la información publicada en la Plataforma del SECOP 2, se pudo verificar que no se encuentran publicados algunos documentos del Contrato No.476-2021, entre los cuales se encuentran los siguientes: informe de supervisión y certificación de cumplimiento del contrato, factura electrónica radicada por el contratista, orden de pago, acta de liquidación.

#### CUADRO No. 10: DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

NATURALEZA DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO No.	UAESP-648-2021
CONTRATISTA	SERVICIOS ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES CALD SAS
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados para el acompañamiento desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, durante las etapas del proceso de planeación y selección, hasta la suscripción del contrato, cuyo objeto será la prestación del servicio de gestión integral para el recibo, separación, limpieza, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, disposición final adecuada, entre otras actividades, para el manejo de los Residuos de Puntos Críticos y/o Arrojo Clandestinos.
PLAZO	Seis (6) meses
VALOR DEL CONTRATO FINAL	El valor total del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$297.500.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, y todos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22-11-2021
FECHA DE INICIO	24-11-2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	No se ha liquidado.

Fuente: Datos del expediente del contrato información suministrada por la UAESP

Al revisar la información publicada en la Plataforma del SECOP 2, se pudo verificar que no se encuentran publicados algunos documentos del Contrato No. 648-2021, entre los cuales se encuentran los siguientes: informe de ejecución presentado por el contratista del 21 de diciembre de 2021, informe de supervisión y certificación de cumplimiento del contrato, factura electrónica radicada por el contratista, informe



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


mensual de ejecución del contrato y anexos al informe de ejecución radicado a la fecha.

**CUADRO No. 11: DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

NATURALEZA DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO No.	UAESP-481-2021
CONTRATISTA	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.
OBJETO	Realizar el Contrato de Comisión donde se establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que esté actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será adquirir: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UAESP- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS"
PLAZO	Siete (7) meses Prorroga (3) tres meses
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$1.240.910.839
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23-07-2021
FECHA DE INICIO	28-07-2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	Se encuentra en ejecución

Fuente: Datos del expediente del contrato información suministrada por la UAESP

Se revisó información en el SECOP-2 el 4 de abril de 2022, fecha en la cual no se encontraban los informes de supervisión, solo se evidenciaron los siguientes documentos: Acta de inicio, aprobación de las pólizas comprobante de negociación comunicación de designación de supervisor del contrato y informe de cierre -10 de agosto de 2021 con fecha 27 de octubre de 2021. El 8 de abril de 2022 se realizó solicitud de información de radicado 2-2022-07360, en el cual una de las preguntas se indagaba por qué no se encontraba toda la información sobre la ejecución del contrato a lo cual que la UAESP respondió: *"El contrato es una operación realizada por bolsa de productos. Conforme al Decreto 1082 de 2015, la UAESP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia se publicó el contrato suscrito con el comisionista seleccionado y sus modificaciones en el SECOP 2 de la operación realizada por bolsa de productos, adicionalmente de los informes de*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*gestión del servicio de vigilancia”, se verificó nuevamente y los informes de ejecución fueron creados en el SECOP 2 el 11 de abril de 2022, es decir el día que respondieron el oficio 2-2022-07360, lo que demuestra que solo hasta esa fecha a raíz del oficio de la Contraloría fueron cargados.*

En atención a lo enunciado anteriormente la UAESP, no cumplió con el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, los artículos “2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual” que aduce lo siguiente: *“Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione”,* y el “2.1.1.2.1.8, que expresa *“Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”.*

Estos hechos se producen por deficiencias en la aplicación de los mecanismos de control adoptados por la UAESP, sobre los documentos de ejecución de los contratos, los cuales deben ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, dentro de los términos establecidos en la ley, lo que afecta los principios de publicidad, el derecho de acceso y transparencia, los cuales deben ser garantizados por la entidad a la ciudadanía.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Se verificó en el SECOP y la información fue cargada en el día de ayer mayo 9 de 2022, que se dio respuesta al informe preliminar. La entidad debe establecer una directriz para que se cargue la totalidad de documentos de los contratos en la plataforma SECOP.


Se confirma como Hallazgo administrativo.

3.1.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias e inexactitudes presentadas en SIVICOF, respecto de la información reportada por la entidad en los contratos suscritos en la vigencia 2021 en sus valores totales incluidas las adiciones.

Al revisar los contratos reportados en SIVICOF de la vigencia 2021, encontramos que algunos valores totales incluidas adiciones no coinciden con la información suministrada por la entidad en el oficio 2-2022-02961 del 15 de febrero de 2022.

Cuadro No. 12 valores totales de contratos suscritos suministrados por la entidad vs valores SIVICOF vigencia 2021.

### **CUADRO No. 12 : DIFERENCIAS EN LOS VALORES REPORTADOS**

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

No. CONTRATO	RESPUESTA OFICIO 2-2022-02961 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022	VALOR EN SIVICOF
UAESP-001-2021	\$ 106.306.667	\$ 103.180.000,00
UAESP-050-2021	\$ 63.523.333	\$ 61.950.000,00
UAESP-051-2021	\$ 7.268.208	\$ 14.536.416,00
UAESP-140-2021	\$ 40.882.500	\$ 32.706.000,00
UAESP-200-2021	\$ 55.263.333	\$ 53.100.000,00
UAESP-264-2021	\$ 66.867.514	\$ 50.877.456,00
UAESP-307-2021	\$ 52.150.000	\$ 50.150.000,00
UAESP-311-2021	\$ 58.480.000	\$ 54.400.000,00
UAESP-508-2021	\$ 6.896.382.737	\$ 1,00


Fuente: Datos del SIVICOF y respuesta del oficio 2-2022-02961

Con lo anterior, se contraviene lo normado en los literales d. y e. del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 y 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, resoluciones anteriores que aplicaban para el año 2021 para la rendición de la cuenta, por medio de la cual se establece y reglamenta el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF., y la Ley 1952 de 2019, artículos 26, 27, 37, 36, 38 y 39 en cuanto a los deberes y prohibiciones de los servidores públicos. . Se observa carencia de controles internos y depuración de las cifras de la entidad en las diferentes fuentes de información mencionadas. No se puede tener confiabilidad en la información suministrada y reportada lo que impide que los análisis y selección de muestras de los contratos no sean adecuados por la inexactitud de las cifras.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Una vez analizada la respuesta de la UAESP se acepta parcialmente puesto que:

- 1) En el contrato 307/2021 la entidad acepta “por error involuntario de digitación en la respuesta al requerimiento de la Contraloría de Bogotá D.C.”
- 2) Con relación a los contratos UAESP-001, 050, 140, 200, 264 y 311, por errores involuntarios y teniendo en cuenta el volumen de la información, se omitió efectuar el reporte de las adiciones correspondientes. Por lo tanto, se solicitará el correspondiente ajuste a la Contraloría de Bogotá D.C., mediante el formulario de correcciones contractuales.
- 3) En cuanto a los contratos 460/2021, 481/2021/ y 502/2021 se acepta la respuesta de la UAESP ya que estos contratos tuvieron adición y prórroga en febrero de 2022 y la información bajada de SIVICOF es de la vigencia 2021.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

4) En los contratos 476, 496, 497, 501, y 508 de 2021 se acepta la respuesta de la UAESP ya que la diferencia en el valor del contrato se da porque son contratos con aportes de UAESP y otras entidades.

Se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria


3.1.2.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por pagos de servicios de disposición final y tratamiento de lixiviados, sin soportes en cuantía de \$19.962.401,4, en el contrato 478 de 2021.

#### CUADRO No. 13: DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NATURALEZA DE CONTRATO	SELECCIÓN DIRECTA
CONTRATO No.	UAESP-478-2021
CONTRATISTA	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A ESP CGR.
NIT	900.383.203-6
OBJETO	<p>EL PRESTADOR se obliga con EL USUARIO a prestar los siguientes servicios:</p> <p>i) Disposición final y tratamiento de los lixiviados de los residuos sólidos ordinarios provenientes del proceso de separación de los residuos mixtos de puntos críticos - RPC, y ii) Disposición final y tratamiento de lixiviados de los residuos sólidos de puntos críticos que no son susceptibles de separación y tratamiento.</p> <p>Lo anterior conforme al reglamento técnico y operativo del CGR DOÑA JUANA S.A. ESP, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión 344 de 2010, la Resolución 724 de 2010 expedida por la UAESP, la Licencia Ambiental debidamente otorgada mediante Resoluciones número 1351 de 2014, 2211 y 2791</p>
PLAZO	SEIS MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$6.050.251.719,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE JULIO DE 2021
FECHA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2021

Fuente: Elaboración propia con información suministrada en los expedientes contractuales. Valores en pesos.

Al revisar el archivo Excel del contrato 478 de 2021 denominado “*copia vehículos listado Cto 478 de 2021*” enviado por la UAESP a este Organismo de Control durante el transcurso de la Auditoría, archivo que su contenido enuncia “*listado de vehículos ingreso residuos PIDJ Contrato 478 de 2021*”, se evidenció el listado de los vehículos que recogieron los residuos críticos y clandestinos en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con la ASE correspondiente de julio de 2021 a enero de 2022. Una vez se identificaron los vehículos operativos de cada ASE se realizó un cruce de datos con el archivo denominado “*copia de 7. Base de datos jul 2021 – ene 2022*”, archivo que contiene datos de los vehículos que ingresan los residuos críticos y clandestinos de las ASEs al RSDJ, análisis de datos que arrojó que los vehículos operativos en cada ASE son los mismos que ingresan los residuos críticos y clandestinos al RSDJ.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

En la revisión de la operación de la ASE3, de la empresa Ciudad Limpia en las localidades Kennedy y Fontibón en el mes de octubre de 2021, el grupo auditor evidenció interrupción en el servicio de recolección de residuos de puntos críticos y clandestinos en algunos días, razón por la cual, se indagaron las causas encontrando que la operación en dicho mes se encontraba amparada por el contrato 285 de 2018 adición 17, adición que fue firmada el 24 de septiembre de 2021, con CRP del 24 de septiembre de 2021, y con aprobación de pólizas por parte de la UAESP el 15 de octubre de 2021.

Igualmente se solicitó información a la UAESP preguntando si existieron pagos por servicios de recolección de residuos de puntos críticos del 4 al 14 de octubre de 2021, a lo cual la entidad respondió: *“El primer pago de la citada adición se generó para el periodo del 15 al 31 de octubre de 2021”* respuesta con radicado 20222000085071 del 22 de abril de 2022, lo que evidenció que no existieron pagos por concepto de recolección de residuos de puntos críticos y clandestinos los días 1 al 14 de octubre de 2021, se llegó a esta conclusión ya que la prórroga 1 adición 16 del contrato 285 de 2018, según lo respondido por la UAESP *“la fecha de finalización y último pago es 30 de septiembre de 2021”*.

Situación anterior significa que, si no existió ejecución de recolección y barrido de puntos críticos y clandestinos de la ASE3 del 1 al 14 de octubre de 2021, no pueden existir servicios prestados por CGR con cargo al contrato 478 de 2021

El grupo auditor volvió a verificar si en el archivo *“copia vehículos listado Cto 478 de 2021”*, enviado por la UAESP durante el transcurso de la Auditoría, archivo que su contenido enuncia *“listado de vehículos ingreso residuos PIDJ Contrato 478 de 2021”*, encontrando que existieron ingresos de vehículos de la ASE3 para los días del 1 al 14 de octubre de 2021, presuntamente provenientes de los puntos críticos y clandestinos de la ASE3 que ingresaron al RSDJ a dejar residuos, sin que existiera ejecución del contrato 285 de 2018 adición 17, y estos residuos fueron facturados por parte de CGR a UAESP con cargo al contrato 478 de 2021 como: *“remuneración disposición final – puntos críticos y como tratamiento de lixiviados – puntos críticos”*. Lo anterior significa que el supervisor aprobó pagos del 1 al 14 sin que la adición 17 del contrato 285 hubiera iniciado su ejecución.

Los vehículos que ingresaron al RSDJ del 1 al 14 de octubre de 2021 de la ASE 3 fueron los siguientes:

**CUADRO No. 14: VEHÍCULOS QUE INGRESARON AL RSDJ Y TONELADAS INGRESADAS**

FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	PLACA	NUMERO VEHICULO	CONCESION	MACRO RUTA	MICRORUTA	ASE	SERVICIO	PESO ENTRADA	PESO SALIDA	PESO RESIDUOS EN TONELADAS
2021-10-01 09:57:18	2021-10-01 10:45:39	VDA369	3705	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	20480	15090	5390

FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	PLACA	NUMERO VEHICULO	CONCESION	MACRO RUTA	MICRO RUTA	ASE	SERVICIO	PESO ENTRADA	PESO SALIDA	PESO RESIDUOS EN TONELADAS
2021-10-01 10:10:32	2021-10-01 10:50:14	VZD838	VZD838	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	10020	8720	1300
2021-10-01 10:40:02	2021-10-01 11:38:04	VDB520	VDB520	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	17360	13040	4320
2021-10-01 11:48:45	2021-10-01 12:41:56	VDB519	VDB519	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	22920	13200	9720
2021-10-01 13:14:29	2021-10-01 14:09:23	VDB522	VDB522	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	18330	13100	5230
2021-10-02 10:17:08	2021-10-02 11:05:44	VDA369	3705	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	25130	15440	9690
2021-10-02 12:40:16	2021-10-02 13:52:50	VDB594	VDB594	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	31640	14740	16900
2021-10-05 13:00:46	2021-10-05 13:50:06	VDB592	3704	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	16750	14630	2120
2021-10-07 03:38:49	2021-10-07 04:22:09	VDA369	3705	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	26050	15400	10650
2021-10-09 09:41:21	2021-10-09 10:17:35	VDA519	VDA519	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	17770	13060	4710
2021-10-09 10:08:12	2021-10-09 11:00:32	VDB522	VDB522	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	16390	13070	3320
2021-10-09 11:10:21	2021-10-09 11:58:56	VDB521	VDB521	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	15450	12810	2640
2021-10-14 09:36:41	2021-10-14 10:21:37	VDA369	3705	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	26120	15400	10720
2021-10-14 09:57:30	2021-10-14 10:32:11	VDB522	VDB522	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	24610	13130	11480
2021-10-14 10:46:05	2021-10-14 12:14:15	VDA368	4096	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	24470	13110	11360
2021-10-14 11:45:09	2021-10-14 13:11:56	VDB521	VDB521	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	21720	13090	8630
2021-10-14 12:18:51	2021-10-14 13:53:09	VZD838	VZD838	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	20610	8730	11880
2021-10-14 12:32:00	2021-10-14 14:10:44	VDA369	3705	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	28710	15220	13490
2021-10-14 12:41:37	2021-10-14 14:14:16	VDB520	VDB520	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	30450	13060	17390
2021-10-14 12:46:19	2021-10-14 14:17:17	VDB522	VDB522	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	23700	13110	10590
2021-10-14 13:36:27	2021-10-14 15:00:27	ESN449	3701	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	28920	14750	14170



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	PLACA	NUMERO VEHICULO	CONCESION	MACRO RUTA	MICRORUTA	ASE	SERVICIO	PESO ENTRADA	PESO SALIDA	PESO RESIDUOS EN TONELADAS
2021-10-14 14:50:50	2021-10-14 15:31:02	VDA368	4096	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	21790	13020	8770
2021-10-14 15:53:34	2021-10-14 16:26:21	VDB521	VDB521	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	22740	13030	9710
2021-10-14 17:15:21	2021-10-14 18:16:19	ESN451	3702	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	31660	14210	17450
2021-10-14 17:44:03	2021-10-14 18:25:41	VDA368	4096	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	29230	13030	16200
2021-10-14 18:06:14	2021-10-14 18:56:50	VDB592	3704	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	31370	15050	16320
2021-10-14 18:59:12	2021-10-14 19:35:52	VDB521	VDB521	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	18530	12990	5540
2021-10-14 19:00:07	2021-10-14 19:42:44	ESN449	3701	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50101	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	25620	14690	10930
2021-10-14 22:00:41	2021-10-14 22:45:35	VDA369	3705	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	27260	15420	11840
2021-10-14 22:38:22	2021-10-14 23:32:14	VDB592	3704	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	23480	15070	8410
2021-10-14 22:48:13	2021-10-14 23:38:12	VDB520	VDB520	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	19990	13090	6900
2021-10-14 23:34:05	2021-10-15 00:59:50	VDB519	VDB519	CIUDAD LIMPIA S.A.	50	50102	ASE 3 Ciudad Limpia	Recolección Arrojo Clandestino	22770	13110	9660
											307,43

En octubre de 2021, CGR facturó por concepto de remuneración disposición final – puntos críticos 13.447,97 toneladas de las cinco ASE por valor unitario de cada tonelada por \$43.342,30, lo que sumo un total de \$582.865.950, y por concepto de Tratamiento de Lixiviados – Puntos Críticos igualmente 13.447,97 toneladas de las cinco ASE por valor unitario de cada tonelada \$21.590,86 lo que suma un valor de \$290.353.238.

De la ASE3 Ciudad Limpia se facturaron 3.564,61 toneladas, de las cuales solo se debieron reconocer pagos por 3.257,18 toneladas, valor que sale de descontar las 307,43 toneladas que no debieron ser facturadas ya que no existía ejecución del 1 al 14 de octubre de 2021 del contrato 285 de 2018 adición 17 de la ASE3, toneladas que se evidencian en el cuadro 1 a detalle y no se debieron pagar.

Se encontró detrimento al patrimonio el cual se calculó teniendo en cuenta los valores por tonelada de Tratamiento de Lixiviados – Puntos Críticos \$21.590,86 y por concepto de remuneración disposición final – puntos críticos valor tonelada



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

\$43.342,30, que facturó CRG a UAESP sin soportes de seguimiento a la recolección de dichos residuos.

**CUADRO No. 15: VALOR DEL DETRIMENTO AL PATRIMONIO**

ITEM SERVICIOS PRESTADOS CGR	TONELADAS	VALOR TONELADA	VALOR TOTAL DETRIMENTO
Servicio Tratamiento de Lixiviados – Puntos Críticos	307,43	\$21.590,86	\$6.637.678,09
Servicio remuneración disposición final – puntos críticos	307,43	\$43.342,30.	\$13.324.723,3
			\$19.962.401,4


Residuos anteriores que no debieron ser avalados por la UAESP, ni facturados por CGR ya que la ASE3 no estaba ejecutando el contrato 285 de 2018 adición 17.

Lo anterior constituyó en un daño al patrimonio público ya que se trasgredieron los principios de la gestión administrativa que se enuncian en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo tercero de la Ley 489 de 1998 que expresa lo siguiente: “(...) Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”. “(...) Artículo 3: La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen (...)”, así como la ley 1474 de 2011 en cuanto al supervisor del contrato artículos 83 y 84.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia una gestión antieconómica e ineficiente generada con el actuar del sujeto de control, que desconoció lo contemplado en el Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, y presuntamente y Ley 1952 de 2019 artículos 26, 27, 37, 36, 38 y 39 en cuanto a los deberes y prohibiciones de los servidores públicos., generando detrimento por falta de supervisión y revisión lo que generó un detrimento al patrimonio público en cuantía de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON CUATRO CENTAVOS (\$19.962.401,4).

**Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo a los argumentos presentados por el sujeto de control, en ningún momento desvirtúa la observación ya que se limita a explicar que el contrato objeto de información de cumplió y que el Centro de Gerenciamiento de Residuos sólidos S.A E.S.P es la que realiza actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados. Explican lo siguiente: “*no existe una gestión antieconómica e ineficiente,*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*por cuanto, el seguimiento al contrato 478 de 2021 cuyo objeto es: Disposición final y tratamiento de los lixiviados de los residuos sólidos ordinarios provenientes del proceso de separación de los residuos mixtos de puntos críticos - RPC, y Disposición final y tratamiento de lixiviados de los residuos sólidos de puntos críticos que no son susceptibles de separación y tratamiento”, se realizó conforme a las toneladas que ingresaron al Parque de Innovación Doña Juana certificadas por la Interventoría Unión Temporal Inter DJ, ajustándose con lo dispuesto en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Segunda del Contrato 478 de 2021: “Los vehículos que transporten las toneladas a disponer por LA UAESP y/o las empresas prestadoras que ella informe, serán pesados en la báscula del RSDJ. Los vehículos deberán estar previamente identificados, de tal manera que se distinga el origen de los residuos, para que no se confundan con los residuos ordinarios provenientes del servicio domiciliario ordinario de aseo y los de barrido y limpieza de vías y áreas públicas”.*

Parágrafo que en ningún momento se cumplió para el mes de octubre para el periodo 1 a 14 de octubre de 2021, ya que no existió ejecución de recolección de residuos de puntos críticos y clandestinos por parte del operador Ciudad Limpia contrato 283 de 2018 adición 17, razón por la cual el supervisor no debió autorizar pagos de vehículos provenientes de ese contrato en ese periodo como se explicó y se demostró en la observación.

Se confirma como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

3.1.2.6 Hallazgo administrativo por fallas en la planeación y ejecución del contrato 516 de 2021.

**CUADRO No. 16 : DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

NATURALEZA DE CONTRATO	SELECCIÓN DIRECTA
CONTRATO No.	UAESP-516-2021
CONTRATISTA	ASOCIACION DE ASEO DE RECICLADORES EL TRIUNFO “ASORETRIUNFO”
NIT	900.237.033-6
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionada con la separación insitu de los residuos de construcción y demolición - RCD- que están mezclados y se encuentran en los puntos críticos y/o de arrojo clandestino de la ciudad de Bogotá, asignados por la UAESP que le permita obtener a la organización de recicladores el material aprovechable de cada punto.
PLAZO	Seis meses
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato se estima en <b>CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 134.976.000)</b> , los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de agosto de 2021
FECHA DE INICIO	24 de agosto de 2021

Al revisar el contrato 516 de 2021, se encontró que en los estudios previos y en el ítem obligaciones específicas se estableció que el contratista debía: “Elaborar un

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*plan de trabajo mensual que registre las zonas y puntos críticos a atender, el cual deberá ser entregado dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes para revisión y aprobación por parte del supervisor”, y en las obligaciones específicas del contratista se estableció que: “La UAESP podrá hacer visitas de verificación del estado de los puntos reportados, así como durante la ejecución de labores”.*

El grupo auditor encontró que existieron fallas en la planeación del contrato, ya que se debió contemplar un seguimiento por parte del supervisor más frecuente a los lugares definidos como puntos críticos que fueron intervenidos con el fin de no tener inconvenientes en la ejecución del contrato.

Las anteriores fallas en la planeación conllevaron a que la cuenta de cobro del mes de noviembre de 2021 fuera rechazada por la UAESP argumentando que el contratista, habría intervenido zonas que no se definían como puntos críticos, situación que generó una disputa entre la UAESP y el contratista que a la fecha no ha sido dirimida, y que ocasionó que el contrato no se cumpliera a cabalidad.

Lo anterior evidencia una falla en la planeación y ejecución del contrato, transgrediendo presuntamente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.


### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo a los argumentos presentados por el sujeto de control, los mismos explican que en el mes de octubre el contratista realizó 110 atenciones que no corresponden a puntos críticos, pero en ningún momento explican si esas atenciones correspondieron al plan de trabajo presentado a la UAESP, para el mes de octubre. En la respuesta no explican lo anterior lo que denota que si el contratista realizó atenciones en puntos que no eran críticos fue a causa de una deficiente planeación al no haberse establecido en la parte precontractual una obligación en para un seguimiento más expedito evitando que el contratista realizara trabajos en sitios no autorizados. Por último, se resalta que el contrato se encuentra sin ejecución desde el mes de octubre denotando una deficiente supervisión al no resolver la controversia con el contratista con el fin de seguir con la ejecución del contrato.

Se confirma como hallazgo administrativo.

#### **3.1.3 Factor Plan de Mejoramiento**

La evaluación del plan de mejoramiento de la UAESP se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D. C., D.C. En la revisión se determinó que la UAESP, con fecha de terminación cumplida a 31 de diciembre de 2021, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía 78 hallazgos formulados por el Organismo de Control y 122 acciones de mejora implementadas, las que constituyen la muestra de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**CUADRO No. 17 : MUESTRA PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUADO**

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1	2020	237	Control Fiscal Interno	3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN EL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	REALIZAR UN PROTOCOLO PARA LA ENTEGA DE LA INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL.	2021-12-21
2	2020	237	Control Fiscal Interno	3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN EL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	PUBLICAR EN EL MAPA DE PROCESOS DE LA UAESP SOCIALIZARLO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD	2021-12-21
3	2020	237	Control Fiscal Interno	3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN EL SUMINISTRO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	3	SOLICITAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FORTALECER DIGITALMENTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2021-12-21
4	2021	187	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO, UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, LA REVISIÓN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y CONSULTADA LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD, NO SE EVIDENCIO EL INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL PARÁGRAFO 5º DEL ARTÍCULO 39 DEL DECRETO NO. 807 DE 2019	1	MONITOREAR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE AUDITORÍA PLANIFICADOS EN EL PAA 2021, REFERENTES A LA AUDITORÍA NO. 6.	2021-11-30
5	2021	187	Control Fiscal Interno	3.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO AL REVISAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SE EVIDENCIO QUE EXISTEN DEBILIDADES Y FALENCIAS EN SUS PROCEDIMIENTOS AL MOMENTO DE ORGANIZAR E INVENTARIAR LA DOCUMENTACIÓN.	1	AGENDAR Y SESIBILIZAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACION DE ARCHIVO	2021-11-30
6	2020	223	Control Fiscal Interno	3.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP	3	EFFECTUAR UN (1) SEGUIMIENTO BIMESTRAL DESDE EL 1º DE JULIO DE 2020, A LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE EL BIMESTRE, MEDIANTE UNA MUESTRA ALEATORIA DEL 10% DE LOS MISMOS, REALIZANDO, EN EL EVENTO DE QUE HAYA LUGAR, LAS	2021-01-31

							RECOMENDACIONES Y/O PUBLICACIONES NECESARIAS	
7	2021	187	Control Fiscal Interno	3.1.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POR CUANTO AL REVISAR LA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONCRETAMENTE AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE EVIDENCIÓ AL VERIFICAR LOS DOCUMENTOS PARA DILIGENCIAR EL FUID, SE OBSERVÓ QUE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS (DOCUMENTOS) CONTENIDOS ALLÍ, SE ENCUENTRAN EN FORMATO PDF TOTALMENTE ILEGIBLES, LO QUE IMPIDE SU LECTURA Y/O CONSULTA.	1	AGENDAR Y SESIBILIZAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION DOCUMENTAL Y REALIZAR MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO DE AUTOCONTROL Y VALIDACION DE LA CALIDAD DE LOS ESCANER E IMPRESORAS.	2021-11-30
8	2021	187	Control Fiscal Interno	3.1.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POR CUANTO AL REVISAR LA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONCRETAMENTE AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SE EVIDENCIÓ AL VERIFICAR LOS DOCUMENTOS PARA DILIGENCIAR EL FUID, SE OBSERVÓ QUE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS (DOCUMENTOS) CONTENIDOS ALLÍ, SE ENCUENTRAN EN FORMATO PDF TOTALMENTE ILEGIBLES, LO QUE IMPIDE SU LECTURA Y/O CONSULTA.	2	REALIZAR MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO DE AUTOCONTROL Y VALIDACION DE LA CALIDAD DE LOS ESCANER E IMPRESORAS.	2021-11-30
9	2021	187	Control Fiscal Interno	3.1.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REVISAR LA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA AL COMPONENTE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UAESP	1	ACTUALIZAR LOS PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE LAS DIFERENTES SEDES CON EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO DE LA ARL.	2021-11-30
10	2021	187	Control Fiscal Interno	3.1.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REVISAR LA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA AL COMPONENTE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GESTIÓN EN	2	PUBLICAR Y SOCIALIZAR LOS PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LAS SEDES BAJO EL CONTROL DIRECTO DE LA UAESP.	2021-11-30

					SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UAESP			
11	2021	187	Gestión Contractual	3.1.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN DEL CONTRATO 725 DE 2020	1	ADELANTAR ACERCAMIENTOS Y REUNIONES CON LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y/O LA ENTIDAD DISTRITAL QUE ASUMA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CUIDADO MOCHUELO (PATICOS); PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	2021-12-31
12	2021	187	Gestión Contractual	3.1.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN DEL CONTRATO 725 DE 2020	2	ADELANTAR REUNIONES PARA CONCERTAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL POSIBLE CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CUIDADO COMUNITARIO MOCHUELO.	2021-12-31
13	2020	223	Gestión Contractual	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, EN CUANTÍA DE \$662.492.800, POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO Y DEL OBJETO CONTRACTUAL, PESE A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-505/2019, SUSCRITO CON UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN, AUNADO A QUE NO SE GARANTIZÓ EL PRINCIPIO DEL INTERÉS GENERAL, NI LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS MISMOS, NI EL FIN SOCIAL REAL ESPERADO REFERENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN.	1	REITERAR SOLICITUD A LA UNIVERSIDAD DEL ENVÍO DE LOS SOPORTES BANCARIOS QUE DEN CUENTA DE LA ADECUADA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIO DEL APOYO ECONÓMICO.	2021-06-01
14	2020	223	Gestión Contractual	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, EN CUANTÍA DE \$662.492.800, POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO Y DEL OBJETO CONTRACTUAL, PESE A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-505/2019, SUSCRITO CON UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN, AUNADO A QUE NO SE GARANTIZÓ EL PRINCIPIO DEL INTERÉS GENERAL, NI LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS MISMOS, NI EL FIN SOCIAL REAL	2	INCLUIR EN EL ÍTEM DE LA FORMA DE PAGO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL LOS ENTREGABLES Y DOCUMENTOS SOPORTE EXPEDIDOS POR LAS ENTIDADES VINCULADAS EN LOS CONVENIOS INCLUIDOS CERTIFICACIONES BANCARIAS-QUE DEN CUENTA DE LA DESTINACIÓN Y EL USO DE TODO TIPO DE RECURSOS.	2021-06-01

					ESPERADO REFERENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN.			
15	2021	187	Gestión Contractual	3.1.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INADECUADA PLANEACIÓN EN EL CONTRATO NO. 211 DE 2020	1	DEFINIR UNA MATRIZ DE REQUISITOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES A VERIFICAR DE MANERA PREVIA A LA EJEUCIÓN DE LOS PROYECTOS.	2021-12-31
16	2020	515	Gestión Contractual	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE DISPOSICIÓN DE SOPORTES DEL CONTRATO UAESP 254-2020	1	REALIZAR UN PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ANTES DE CONTROL.	2021-12-28
17	2020	515	Gestión Contractual	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE DISPOSICIÓN DE SOPORTES DEL CONTRATO UAESP 254-2020	2	PUBLICAR EN EL MAPA DE PROCESOS DE LA UAESP SOCIALIZARLO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD	2021-12-28
18	2021	187	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS ECAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NACIONAL NO.596 DE 2016 Y EL DECRETO DISTRITAL NO. 620 DE 2007	1	PRORROGAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA ECA MÁRTIRES, UBICADA EN LA CALLE 8 NO. 26-80, POR TRES (3) MESES CON EL FIN DE AVISAR A LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE ACTUALMENTE OCUPAN EL ESPACIO Y POSTERIOR FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.	2021-12-31
19	2020	515	Gestión Contractual	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE ADECUADOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL CONTRATO 254-2020, TODA VEZ QUE SE CONTRATÓ BAJO UNA MODALIDAD DE COBRO DIARIO, SIN PROVEER UN CUBRIMIENTO REAL POR METROS CUADRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DONDE SE CONOCIERA DE ANTEMANO EL COSTO BASE DIARIO.	1	ANEXAR EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES, LOS SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.	2021-12-28
20	2021	187	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO, LA UAESP CONTRATO OBRAS PARA DIVERSOS PROPÓSITOS SIN QUE SE PRESENTARA EL ESTUDIO DE CARGAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE QUE TRATA LA META Y QUE DETERMINARÍA LAS NECESIDADES DE DICHA CONTRATACIÓN	1	CREAR UNA META NUEVA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7628 DONDE SE CONTEMPLAN ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES SIN ESTUDIO DE CARGAS ESTRUCTURALES.	2021-07-31
21	2021	187	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO, LA UAESP NO REALIZÓ EL SANEAMIENTO PREDIAL, DE QUÉ TRATA LA META, NI PRESENTÓ UN MODELO DE ADECUACIÓN EN	1	EJECUTAR DE MANERA CONJUNTA EL MODELO DE APROVECHAMIENTO, ARTICULÁNDOLO CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE PUNTOS CRÍTICOS Y CLANDESTINOS (RPCC), CON FINES DE APROVECHAMIENTO E LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) RECICLADO.	2021-12-31



22	2021	187	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.2.2	SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA  HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO, LA UAESP NO REALIZÓ EL SANEAMIENTO PREDIAL, DE QUÉ TRATA LA META, NI PRESENTO UN MODELO DE ADECUACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	2	REALIZAR CONCEPTO CONJUNTO CON EL FIN DE ACLARAR Y ESTABLECER LA DIFERENCIA ENTRE LA DEFINICIÓN DE SANEAMIENTO PREDIAL Y LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RELACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META.	2021-12-31
23	2021	187	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO AL NO SEGUIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1181 DEL 10 DE JULIO DE 2020, PROFERIDO POR AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES- ANLA	1	REALIZAR REQUERIMIENTOS Y SEGUIMIENTO ESTRICTO AL CONCESIONARIO CGR DONA JUANA A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA PARA CONMINAR AL CONCESIONARIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN 1181 DE 2020	2021-12-31
24	2021	187	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO AL NO SEGUIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1181 DEL 10 DE JULIO DE 2020, PROFERIDO POR AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES- ANLA	2	PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS QUE EVALUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN 1181 DE 2020 A FIN DE EVALUAR TRÁMITE DE APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE PRESENTEN.	2021-12-31
25	2021	505	Gestión Contractual	3.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR EL PAGO DE CONCEPTOS NO REGLAMENTADOS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS NATURAL -CREG-, POR EL CONVENIO 766/97 Y EL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL 2002, EN LAS FÓRMULAS TARIFARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, RELACIONADOS CON EL COBRO DE ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS Y UTILIDAD -AIU-, Y ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO -AOM-, QUE REPRESENTAN DUPLICIDAD, EN CUANTÍA DE \$41.064.257.364,00.	1	REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON CONDESA PARA EL LOGRO DE ACUERDOS, ENTRE LAS PARTES, SOBRE LOS COSTOS Y TARIFAS A RECONOCER EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 766 DE 1997 Y EL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL 2002, PARA LAS VIGENCIAS 2018, 2019, 2020 Y 2021, ACORDE A LA REGULACIÓN APLICABLE AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2021-09-30
26	2020	240	Gestión Contractual	3.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO 311 DE 2013	1	REQUERIR AL CONCESIONARIO Y/O A LA INTERVENTORIA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y EN CASO DE PRORROGA DEL CONTRATO 311/2013 EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE CADA ANUALIDAD, PARA QUE ALLEGUE EL ESTUDIO DE SEGURIDAD EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE CONCESION O QUIEN LO SUSTITUYA.	2021-12-22

27	2020	240	Gestión Contractual	3.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO 311 DE 2013	2	HACER SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD	2021-12-22
28	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – POR NO REVELACIÓN SUFICIENTE EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - SUBCUENTA AVANCES Y ANTICIPOS	1	REALIZAR REVELACIÓN SUFICIENTE EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA AVANCES Y ANTICIPOS	2021-03-30
29	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.12	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LAS OPERACIONES RECIPROCAS POR FALTA DE CONCILIACIÓN EN LA SUBCUENTA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, GENERANDO INCERTIDUMBRE DE \$1.182 MILLONES	1	ENVIAR CIRCULARIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CGN, PARA CONCILIAR LAS OPERACIONES RECIPROCAS DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, FIDUCIARIA AGRARIA; SOLICITANDO SE DE RESPUESTA Y DEVUELVAN LA CONCILIACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA CON LAS OBSERVACIONES A QUE HAYA LUGAR.	2021-03-30
30	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS OBLIGACIONES REMOTAS	1	REALIZAR LAS REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS OBLIGACIONES REMOTAS.	2021-03-30
31	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR PAGO DE INTERESES MORATORIOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	1	PRESENTAR INFORME PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS, A LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE LA UAESP.	2021-06-01
32	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR PAGO DE INTERESES MORATORIOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	2	REALIZAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE LA UAESP, PARA HACER EFECTIVO EL PAGO SEGÚN RESOLUCIÓN 776 DE 2019, FRENTE A LA NEGATIVA DEL CONCESIONARIO CGR.	2021-06-01
33	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.15	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR PAGO DE MULTA IMPUESTA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	1	PRESENTAR INFORME PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO MULTA ANLA, A LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE LA UAESP.	2021-06-01
34	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.15	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR PAGO DE MULTA IMPUESTA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	2	REALIZAR SEGUIMIENTOS MENSUALES AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL VERTIMIENTO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL.	2021-06-01

35	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.16	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR SANCIÓN IMPUESTA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	1	EXTENDER REQUERIMIENTO AL OPERADOR INVERSIONES MONTESACRO SOLICITANDO SE REITENGREN LOS RECURSOS PAGADOS POR LA UAESP EN OCASIÓN A LA MULTA GENERADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	2021-06-01
36	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.16	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR SANCIÓN IMPUESTA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	2	SOLICITAR CONCEPTO JURIDICO A SAL CON EL FIN DE INICIAR LA ACCIÓN LEGAL PERTINENTE QUE PERMITE LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PAGADOS POR LA UAESP EN OCASIÓN A LA MULTA GENERADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.	2021-06-01
37	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.16	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR SANCIÓN IMPUESTA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	3	EXTENDER REQUERIMIENTO AL OPERADOR INVERSIONES MONTESACRO SOLICITANDO SE REITENGREN LOS RECURSOS PAGADOS POR LA UAESP EN OCASIÓN A LA MULTA GENERADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	2021-06-01
38	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.16	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR SANCIÓN IMPUESTA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	4	SOLICITAR CONCEPTO JURIDICO A SAL CON EL FIN DE INICIAR LA ACCIÓN LEGAL PERTINENTE QUE PERMITE LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PAGADOS POR LA UAESP EN OCASIÓN A LA MULTA GENERADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.	2021-06-01
39	2021	187	Estados Financieros	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LA DIFERENCIA ENCONTRADA EN LA CONCILIACIÓN BANCARIA POR VALOR DE \$10.493.75	1	REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS COMO RESULTADO DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS - FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL. PREVIA APROBACIÓN DEL COMITE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	2021-12-31
40	2021	187	Estados Financieros	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LA DIFERENCIA ENCONTRADA EN LA CONCILIACIÓN BANCARIA POR VALOR DE \$10.493.75	2	REALIZAR LA CONCILIACION MENSUAL ENTRE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CONCEPTO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	2021-12-31
41	2021	187	Estados Financieros	3.3.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REFLEJAR EN LA CUENTA DE ORDEN EL VALOR CORRECTO DEL SALDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1	REGISTRAR LOS 3 PAGOS REALIZADOS DESDE LA CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA JULIO Y AGOSTO DE 2020	2021-06-30
42	2020	237	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR BAJA EJECUCIÓN DE METAS PROPUESTAS	1	CONFORMAR UN INDICADOR DE FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN ASOCIADO A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	2021-12-21
43	2020	237	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DESACTUALIZACIÓN DE INFORMES QUE REQUIEREN REPORTE	1	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN A CORTE DE DICIEMBRE 31 DEL 2020, DE LOS INFORMES QUE REQUIEREN REPORTE EVALUADO EN EL CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB DE LA UAESP, EN EL SITIO	2021-12-21

							"PLANEACIÓN, METAS, OBJETIVOS E INDICADORES"	
44	2021	187	Estados Financieros	3.3.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIA PRESENTADA ENTRE EL LIBRO AUXILIAR DE LOS INTERESES LOCALES CEMENTERIOS Y LO REPORTADO POR LA SUBDIRECCIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO POR VALOR DE \$3.598.285	3	REALIZAR REGISTRO CONTABLE DE AJUSTE AL PESO, POR LAS DIFERENCIAS SUSCITADAS POR DECIMALES EN EL CÁLCULO DE LOS INTERESES, CONSIDERANDO QUE EL APLICATIVO LIMAY NO PERMITE EL REGISTRO DE DECIMALES.	2021-06-01
45	2020	237	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL MANEJO DEL BIOGÁS Y DRENAJE DE GASES	1	CONMINAR AL OPERADOR A TRAVÉS DE LA INTERVENTORIA AL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5 Y 45 DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO UAESP 344 DE 2010 QUE TRATA DE LAS OBLIGACIONES QUE PROFIERA LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE Y EL ACUERDO DE OPERADORES.	2021-12-21
46	2020	237	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL MANEJO DEL BIOGÁS Y DRENAJE DE GASES	2	SOLICITAR AL INTERVENTOR INFORME INDIVIDUAL SOBRE HECHOS CONSTITUTIVOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL RESPECTO DE LAS MEDIDAS QUE IMPUSO LA ANLA EN LA RESOLUCIÓN 763 Y 813 DE 2018 Y 898 DE 2019, CON RELACIÓN A ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS Y GASES EN TERRAZA 1A Y 1B DE FASE II	2021-12-21
47	2020	237	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL MANEJO DEL BIOGÁS Y DRENAJE DE GASES	3	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO Y REMITIR A LA SAL Y A LA ANLA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	2021-12-21
48	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR REGISTRO DE ACUERDOS DE PAGO ASEO LOCALES DESPUÉS DE QUE SUCEDIERON LOS HECHOS ECONÓMICOS, CONTRARIO A LO NORMADO POR EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN	1	REALIZAR CIRCULAR TRIMESTRAL DIRIGIDA A LAS ÁREAS MISIONALES, SOLICITANDO ENVÍEN INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (RESOLUCIONES, MEMORANDOS, OTROS) DE LAS CUENTAS POR COBRAR PARA EL RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE.	2021-06-01
49	2021	187	Estados Financieros	3.3.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD EN LAS ACCIONES DEL HALLAZGO NÚMERO 3.3.1.8 IDENTIFICADAS CON CÓDIGO DE ACCIÓN 1 Y 2 DE LA AUDITORÍA DE REGULARIDAD 223 VIGENCIA 2019 PAD 2020	1	CONSOLIDAR Y ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE INCAPACIDADES PARA POSTERIOR TRASLADO DE LA INFORMACIÓN PARA TRÁMITE DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO.	2021-10-30
50	2020	237	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE	1	SOLICITAR AL INTERVENTOR INFORME INDIVIDUAL SOBRE HECHOS CONSTITUTIVOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL RESPECTO DE LAS FICHAS TÉCNICAS	2021-12-21

					LAS FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL		AMBIENTALES NÚMEROS 1.3, 1.5, 1.6, 2.1	
51	2020	237	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.1.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL	2	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO Y REMITIR A LA SAL Y A LA ANLA, PARA LO DE SU COMPETENCIA	2021-12-21
52	2021	187	Estados Financieros	3.3.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – POR DIFERENCIA ENTRE LO REVELADO EN LA NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO.16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – SUBCUENTA AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS Y EL LIBRO AUXILIAR	3	SOLICITAR A LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS LEGALES INFORME SOBRE EL ESTADO LEGAL DE LOS ANTICIPOS ENTREGADOS	2021-12-31
53	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	1	SOLICITAR AL INTERVENTOR INFORMES INDIVIDUALES SOBRE HECHOS CONSTITUTIVOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL RESPECTO DE LO DESCRITO EN EL PRESENTE HALLAZGO	2021-12-21
54	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	2	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO Y REMITIR A LA SAL Y DEMÁS ENTIDADES PARA LO DE SU COMPETENCIA	2021-12-21
55	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	3	REALIZAR MESA DE TRABAJO, ENTRE LA SDF Y LA SAL PARA SEGUIMIENTO DEL AVANCE PROCESAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL IMPULSO PROCESAL Y/O EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL	2021-12-21
56	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LA MAQUINARIA PERMANENTE DEL RELLENO SANITARIO	1	SOLICITAR VIA JUDICIAL LA DECLARACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTO (NUMERAL VIGÉSIMO QUINTO-MAQUINARIA) POR PARTE DEL OPERADOR CGR, EN VIRTUD DEL LAUDO ARBITRAL 2018	2021-12-21
57	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LA MAQUINARIA PERMANENTE DEL RELLENO SANITARIO	2	HACER SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL CUMPLIMIENTO AL FALLO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL	2021-12-21
58	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LA MAQUINARIA PERMANENTE DEL RELLENO SANITARIO	3	CONTRATAR PERITAJE TÉCNICO PARA QUE CUANTIFIQUE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA ENTIDAD Y A LA CIUDADANÍA EN RAZÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS, POR NO CONTAR CON LA MAQUINARIA EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.	2021-12-21

59	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LA MAQUINARIA PERMANENTE DEL RELLENO SANITARIO	4	PRESENTAR PERITAJE ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	2021-12-21
60	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN EL SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SOCIAL	1	SOLICITAR VIA JUDICIAL LA DECALARACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTO (NUMERAL CUADRAGÉSIMO - INVERSIÓN SOCIAL) POR PARTE DEL OPERADOR CGR, EN VIRTUD DEL LAUDO ARBITRAL 2018	2021-12-21
61	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN EL SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SOCIAL	2	HACER SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL CUMPLIMIENTO AL FALLO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL	2021-12-21
62	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INEFICIENCIA EN EL SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SOCIAL	3	SOLICITAR A LA OFICINA JURIDICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCEPTO SOBRE LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR PAGANDO FACTURAS MENSUALES A CGR,S IN CUMPLIR LOS PARÁMETROS AMBIENTALES EN MATERIA DE LIXIVIADOS	2021-12-21
63	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR RIESGO AMBIENTAL POR CARGAS AL RÍO TUNJUELO E INEFICIENCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA	1	SOLICITAR AL INTERVENTOR INFORMES INDIVIDUALES RESPECTO DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PTL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS PARÁMETROS DE LA CALIDAD DEL VERTIMIENTO, AL IGUAL QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y POR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN EL COMPONENTE DE LIXIVIADOS	2021-12-21
64	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR RIESGO AMBIENTAL POR CARGAS AL RÍO TUNJUELO E INEFICIENCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA	2	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO Y REMITIR A LA SAL Y DEMÁS ENTIDADES, PARA LO DE SU COMPETENCIA	2021-12-21
65	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR RIESGO AMBIENTAL POR CARGAS AL RÍO TUNJUELO E INEFICIENCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA	3	REALIZAR A TRAVÉS DE UN LABORATORIO ACREDITADO LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LOS LIXIVIADOS GENERADOS Y VERTIDOS REQUERIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE	2021-12-21

66	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR RIESGO AMBIENTAL POR CARGAS AL RÍO TUNJUÉLO E INEFICIENCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA	4	ENTREGAR INFORME DE LOS RESULTADOS A: - AUTORIDADES AMBIENTALES - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN "B" INCIDENTE NO. 88- ÓRDENES 4.21. Y 4.22. RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN ESPECIALIZADA EN LA PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES PROCURADURIA GENERAL DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS	2021-12-21
67	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.6.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$2.109.365.320 POR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE AGREGADO RECICLADO, NO DETERMINADO CONTRACTUALMENTE	1	SOLICITAR CONCEPTO A LA CRA CON EL FIN DE ANALIZAR SI EFECTIVAMENTE ESOS RESIDUOS NO HACEN PARTE DE LA TARIFA, POR CUANTO SE RECONOCIERON TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO 344 DE 2010 CON EL PAGO DE APROVECHAMIENTO. EN CASO DE QUE SE HAYAN PAGADO ERRADAMENTE A CGR, SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN PARA REGRESAR ESTOS DINEROS A LOS USUARIOS CONFORME CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN CRA 695 DE 2014	2021-12-21
68	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR PRESCRIPCIÓN ACCIÓN DE COBRO, CON OCASIÓN A LAS OBLIGACIONES DE ARRENDATARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LAS PERIFERIAS DE LOS CEMENTERIOS DISTRITALES	1	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN DE COBRO DE LA CARTERA DE LOS LOCALES COMERCIALES.	2021-06-01
69	2020	223	Estados Financieros	3.3.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR PRESCRIPCIÓN ACCIÓN DE COBRO, CON OCASIÓN A LAS OBLIGACIONES DE ARRENDATARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LAS PERIFERIAS DE LOS CEMENTERIOS DISTRITALES	4	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN DE COBRO DE LA CARTERA DE LOS LOCALES COMERCIALES.	2021-06-01
70	2021	187	Estados Financieros	3.3.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE AMORTIZAR LOS ANTICIPOS ENTREGADOS A TERCEROS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, GENERANDO SOBREVALUACIÓN POR \$1.441 MILLONES	1	EMITIR RESPUESTA A LA SOLICITUDES GENERADAS POR CONTABILIDAD SOBRE EL ESTADO LEGAL DE LOS ANTICIPOS ENTREGADOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	2021-12-31



71	2021	187	Estados Financieros	3.3.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALA DE AMORTIZAR LOS ANTICIPOS ENTREGADOS A TERCEROS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, GENERANDO SOBREVALUACIÓN POR \$1.441 MILLONES	2	REALIZAR EL REGISTRO DE AMORTIZACIÓN DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS LEGALES.	2021-12-31
72	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL COBRO DE TARIFAS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN CONDICIONES INEFICIENTES DE OPERACIÓN	1	SOLICITAR CONCEPTO A LA CRA SOBRE COSTOS ECONÓMICOS FRENTE A LOS COMPONENTES DE CDF Y CTL	2021-12-21
73	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL COBRO DE TARIFAS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN CONDICIONES INEFICIENTES DE OPERACIÓN	2	SOLICITAR AL INTERVENTOR INFORMES INDIVIDUALES RESPECTO DEL MODELO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PROPUESTO EN LA RESOLUCIÓN CRA 843 DE 2018 QUE AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS FRENTE A LOS COMPONENTES DE CDF Y CTL	2021-12-21
74	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL COBRO DE TARIFAS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN CONDICIONES INEFICIENTES DE OPERACIÓN	3	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO Y REMITIR A LA SAL Y DEMÁS ENTIDADES, PARA LO DE SU COMPETENCIA	2021-12-21
75	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL COBRO DE TARIFAS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN CONDICIONES INEFICIENTES DE OPERACIÓN	4	SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO TARIARIO	2021-12-21
76	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL COBRO DE TARIFAS DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN CONDICIONES INEFICIENTES DE OPERACIÓN	5	FORMULAR ALTERNATIVAS DE INDICADORES DE DESCUENTOS APLICABLES POR CALIDAD EN LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	2021-12-21
77	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL NO REINTEGRO DE RECURSOS COBRADOS EN LOS COSTOS DE DISPOSICIÓN FINAL, POR CONCEPTO DE APORTES BAJO CONDICIÓN	1	PROCEDER A INFORMAR A LA SSPD SOBRE LOS DESCUENTOS GENERADOS POR CGR, PARA QUE EJERZA SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL	2021-12-21
78	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA CLAUSURA Y POSCLAUSURA	1	SOLICITAR A LA INTERVENTORIA HACER EL CALCULO DE PROVISION RECURSOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA	2021-12-21
79	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA	2	REITERAR DENUNCIA A LA CONTRALORÍA DISTRICTAL, CONTRALORÍA GENERAL Y A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR FALTA	2021-12-21

					CLAUSURA Y POSCLAUSURA		DE LA PROVISIÓN DE RECURSOS	
80	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA CLAUSURA Y POSCLAUSURA	3	SOLICITAR AL INTERVENTOR INFORMES INDIVIDUALES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA	2021-12-21
81	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA CLAUSURA Y POSCLAUSURA	4	EMITIR CONCEPTO TÉCNICO Y REMITIR A LA SAL Y DEMÁS ENTIDADES, PARA LO DE SU COMPETENCIA	2021-12-21
82	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.5.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFICIENCIA EN LA PROVISIÓN DE RECURSOS PARA CLAUSURA Y POSCLAUSURA	1	SOLICITAR A LA INTERVENTORIA HACER EL CALCULO DE PROVISION RECURSOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA	2021-12-21
83	2020	237	Gestión Contractual	3.3.1.7.5.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFICIENCIA EN LA PROVISIÓN DE RECURSOS PARA CLAUSURA Y POSCLAUSURA	2	REITERAR DENUNCIA A LA CONTRALORÍA DISTRITAL, CONTRALORÍA GENERAL Y A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR FALTA DE LA PROVISIÓN DE RECURSOS	2021-12-21
84	2020	240	Gestión Contractual	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES DEL CONTRATO	1	ADICIONAR EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 311 DE 2013, UN COMPONENTE FINANCIERO EN EL CUAL SE INCLUYA EL BALANCE MENSUAL DE INGRESOS QUE FACILITE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS Y POR CEMENTERIO, ASÍ COMO LAS CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL MES.	2021-12-22
85	2020	240	Gestión Contractual	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES DEL CONTRATO	2	LA UAESP REALIZARÁ MESA DE TRABAJO MENSUAL CON LA INTERVENTORÍA Y EL CONCESIONARIO PARA VALIDAR QUE EL REPORTE FINANCIERO RADICADO EN LA UAESP CORRESPONDA CON LA VERSIÓN FINAL AVALADA POR LA INTERVENTORÍA Y LA UAESP CONFORME A TRAZABILIDAD DE OBSERVACIONES EN EL MES.	2021-12-22
86	2021	505	Gestión Contractual	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN AL NO ESTABLECER EN FORMA DISCRIMINADA EL PORCENTAJE DEL ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE SE PAGAN A CODENSA S.A. ESP., POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	1	REALIZAR MESA DE TRABAJO CON CONDESA PARA EL LOGRO DE ACUERDOS, ENTRE LAS PARTES, SOBRE LOS COSTOS Y TARIFAS A RECONOCER EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 766 DE 1997 Y EL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL 2002, PARA LAS VIGENCIAS 2018, 2019, 2020 Y 2021, ACORDE A LA REGULACIÓN APLICABLE AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DETERMINAR CON PRECISIÓN Y DE MANERA DISCRIMINADA LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS REMUNERADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2021-09-30

87	2020	223	Control Interno Contable	3.3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LAS OPERACIONES RECIPROCAS POR FALTA DE CONCILIACIÓN	1	ENVIAR CIRCULARIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CONCILIAR LAS OPERACIONES RECIPROCAS CON EAAB, ICBF, SENA, BOGOTÁ D.C., CANAL CAPITAL, ETB, SERVICIOS POSTALES NACIONALES; SOLICITANDO SE DE RESPUESTA Y DEVUELVAN LA CONCILIACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA CON LAS OBSERVACIONES A QUE HAYA LUGAR.	2021-03-30
88	2020	237	Gestión Contractual	3.3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS CONFORME A LOS INDICADORES DE CALIDAD	1	AJUSTAR EL INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL AMPLIANDO INFORMACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE CALIDAD QUE GENERAN DESCUENTO EN LAS FACTURAS DE DISPOSICIÓN FINAL	2021-12-21
89	2020	237	Gestión Contractual	3.3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE GARANTÍAS	1	REALIZAR MESA DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN NORMATIVIDAD NACIONAL (LEY 1474 DE 2011; LEY 734 DE 2002; DECRETO 1082 DE 2015) EXIGIENDO AL OPERADOR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES - POLIZAS	2021-12-21
90	2020	237	Gestión Contractual	3.3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CELEBRACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SIN LOS PERMISOS DE AUTORIDAD COMPETENTE	1	REALIZAR CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE LA SAL FRENTE A VIGILANCIA JURÍDICA EN CUANTO A SUPERVISAR, VERIFICAR Y CONTROLAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES REQUERIDOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE OBSERVE SUS CONDICIONES	2021-12-21
91	2020	223	Control Interno Contable	3.3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO EFECTUAR LA CONCILIACIÓN DE SALDOS DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS UAESP Y DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1	REALIZAR CONCILIACIÓN TRIMESTRAL EN EL FORMATO DE OPERACIONES RECIPROCAS DEL SECTOR DISTRITAL ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD.	2021-03-30
92	2020	223	Control Interno Contable	3.3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN EL FORMATO CBN 1026 A NIVEL DE SUBCUENTAS	1	REALIZAR LA VERIFICACION DE LA INFORMACION ANTES DE REPORTARLA Y GENERAR ACTA DE APROBACION.	2021-03-31
93	2020	237	Gestión Contractual	3.3.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA E INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$90.037.387 POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y EXPIRACIÓN DE PLAZOS DE GARANTÍAS CONTRACTUALES Y DE LOS OBJETOS ADQUIRIDOS	1	DISPONER DE LAS ACTAS DE ENTREGA DE LOS 10 ELEMENTOS FALTANTES E IDENTIFICAR EL VEHICULO RESTANTE COMO EL OBJETO DE DONACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR	2021-12-21

94	2020	240	Gestión Contractual	3.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA NO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO 311 DE 2013	1	REQUERIR AL CONCESIONARIO Y/O INTERVENTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN DESARROLLO FUNCIONAL QUE PERMITA EL ACCESO EN LINEA A LA INFORMACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO AL PUBLICO Y ENTES DE CONTROL CON SUJECION A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS	2021-12-22
95	2020	223	Gestión Presupuestal	3.3.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR BAJOS GIROS PROYECTO DE INVERSIÓN, 1048 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA REGIÓN, 1045 GESTIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL A LOS COMPROMISOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA Y A LAS RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS	2021-06-01
96	2020	237	Control Fiscal Interno	3.3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INFORMACIÓN INCONSISTENTE SUMINISTRADA A LOS ENTES DE CONTROL	1	RECOPILAR Y COMPARTIR CON ENTES DE CONTROL LA INFORMACION FIDEDIGNA DE EJECUCION DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES" PARA EL PERIODO 2016 - 2020	2021-12-21
97	2020	237	Control Fiscal Interno	3.3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR MORA EN LA LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD	1	REALIZAR LOS TRAMITES DE LEGALIZACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD	2021-12-21
98	2021	187	Gestión Presupuestal	3.3.3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENTE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIÓN, VIGENCIA 2020	1	REALIZAR REPORTES MENSUALES A LAS DEPENDENCIAS SOBRE EL ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	2021-12-31
99	2021	187	Gestión Presupuestal	3.3.3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR ALTOS NIVELES DE REZAGO PRESENTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTRUMENTO DEL PAC-PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- VIGENCIA 2020 Y DEL PAC DE RESERVAS PRESUPUESTALES	1	REALIZAR CAPACITACIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CON EL FIN DE FORTALECER LA PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DEL PAC.	2021-12-31
100	2021	187	Gestión Presupuestal	3.3.3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE DEPURACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y EN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2020	1	REALIZAR SEGUIMIENTO MENSUAL CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS A FIN DE LOGRAR LA DEPURACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y RESERVAS PRESUPUESTALES	2021-11-30

101	2021	187	Gestión Presupuestal	3.3.3.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL FORMATO CB 0002 PASIVOS EXIGIBLES Y POR FALENCIAS EN LA INFORMACIÓN REMITIDA	1	VERIFICAR PREVIAMENTE LA INFORMACIÓN A CARGAR EN EL APLICATIVO	2021-12-31
102	2020	223	Gestión Presupuestal	3.3.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN QUE DETERMINARON INEFICACIA E INEFICIENCIA EN REDUCCIÓN DE RECURSOS	1	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL. (PROYECTOS DE INVERSIÓN)	2021-06-01
103	2020	240	Estados Financieros	3.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REGISTRO EN EL APLICATIVO DEL ALMACÉN DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 344 DE 2010 CGR DOÑA JUANA	1	REALIZAR EL REGISTRO EN ALMACEN DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 344 DE 2010, TENIENDO COMO SOPORTE LA CARTA CIRCULAR NO 67 DE 02 ENE 2018 (CONTADOR GENRAL. E)	2021-12-22
104	2020	240	Estados Financieros	3.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE VALORIZACIÓN DE SIETE (7) INMUEBLES Y DE REGISTROS EN EL APLICATIVO DEL ALMACÉN Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	1	IDENTIFICAR Y ACTUALIZAR LA DOCUMENTACION E INFORMACION REFERENTE A LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD, E INFORMAR A LAS AREAS CORRESPONDIENTES.	2021-12-22
105	2020	240	Estados Financieros	3.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE VALORIZACIÓN DE SIETE (7) INMUEBLES Y DE REGISTROS EN EL APLICATIVO DEL ALMACÉN Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	REGISTRAR CONTABLEMENTE LOS PREDIOS DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION RECIBIDA POR LAS AREAS.	2021-12-22
106	2020	240	Estados Financieros	3.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE VALORIZACIÓN DE SIETE (7) INMUEBLES Y DE REGISTROS EN EL APLICATIVO DEL ALMACÉN Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	3	ACTUALIZAR Y PUBLICAR EL PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS GAP-PC-05 V.5., INCORPORANDO UNA ACTIVIDAD MEDIANTE LA CUAL SE COMUNIQUE AL INTERIOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO A LA DEPENDENCIA QUE LO SOLICITO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	2021-12-22
107	2020	240	Estados Financieros	3.4.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO EFECTUAR LA IDENTIFICACIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UAESP, ENTREGADOS EN CONCESIÓN A CGR DJ	1	IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS ZONAS DE OPERACION PARA EL DESARROLLO EXCLUSIVO DEL OBJETO DE LA CONCESION.	2021-12-22
108	2020	240	Estados Financieros	3.4.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE	1	ADELANTAR TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA QUE LA INTERVENCTORIA Y CONCESIONARIO SUMINISTREN EL INVENTARIO VALORIZADO DE	2021-12-22

Fuente: Muestra definida en el plan de trabajo de la Auditoría

Las acciones a evaluar corresponden a los siguientes factores:

**CUADRO No. 18:  
FACTORES Y  
NÚMERO DE  
ACCIONES**


					CONCESIÓN 344 DE 2010 DE CGR DOÑA JUANA, EN CUANTO A SUMINISTRAR UN INVENTARIO ANUAL ACTUALIZADO Y VALORIZADO		CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE.	
109	2020	240	Estados Financieros	3.4.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE REGISTROS DE REVERSIONES Y BAJAS DE LOS BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN CONCESIÓN A CGR DOÑA JUANA EN EL APLICATIVO DEL ALMACÉN Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	1	SE VERIFICARÁ CON EL CONCESIONARIO, LA INTERVENTORIA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONCESION, SI EXISTEN MUEBLES EN REVERSION Y/O BAJA, PARA REALIZAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.	2021-12-22
110	2020	240	Estados Financieros	3.4.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y TERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES, BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO	1	LA SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL ENVÍE COMUNICADO A CGR DOÑA JUANA SOLICITANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES MUEBLES EN CONCESIÓN DILIGENCIANDO LA MATRIZ DE PPYE, QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LE SUMINISTRARA.	2021-12-22
111	2020	240	Estados Financieros	3.4.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y TERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES, BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO	2	DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA RECIBIDA, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANALIZARÁ SI ES MATERIAL O NO, LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	2021-12-22
112	2020	240	Estados Financieros	3.4.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y TERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES, BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO	3	SE REALIZARÁ COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DETERMINAR EL PASO A SEGUIR (LOS RESPECTIVOS REGISTROS CONTABLES)	2021-12-22

Factor	Acciones
Control Fiscal Interno	13
Estados Financieros	41
Gestión Contractual	48
Gestión Presupuestal	6
Planes, Programas y Proyectos	14
<b>Total</b>	<b>122</b>

La evaluación se realizó mediante soportes, con el fin de verificar el porcentaje de cumplimiento reportado por el sujeto de vigilancia y control fiscal en cuanto a la EFICACIA, resultado registrado en papeles de trabajo y en el SIVICOF.

Igualmente, se evaluó la EFECTIVIDAD de la acción estableciendo si subsanó la situación detectada por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la UAESP y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se estableció 108 acciones cumplidas efectivas y 13 incumplidas como se indica en el siguiente cuadro de evaluación:

CUMPLIDAS EFECTIVAS	108	Se cierran
INCUMPLIDAS	13	No se cierra, debe presentarse soportes y evaluación en los próximos 30 días hábiles siguientes al informe final
<u>CERRADA Y APERTURADA</u>	1	Cerrada -y Aperturada por cuanto no allegaron los documentos que soportan la gestión adelantada para subsanar la acción propuesta

El cierre de ciento ocho (108) acciones, teniendo en cuenta que se cumplieron las acciones formuladas; sin embargo, se determinaron trece (13) acciones como incumplidas, al no cumplirse con la acción de mejora y/o no presentar los soportes correspondientes.

El resultado de la calificación de la gestión fiscal en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento corresponde al 88%. Se concluye que la UAESP, cumplió con el plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente

**CUADRO No. 19 : PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN – CONTROL FISCAL INTERNO**

CÓDIGO DE LA AUDITORÍA	VIGENCIA AUDITORÍA	HALLAZGO No.	No. ACCION	ESTADO
179	2018	3.1.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.1.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.1.1	3	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.1.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.1.1.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.1.1.2	3	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.1.1.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.1.1.3	2	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.1.1.4	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.1.1.4	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.3.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.3.1.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Elaborado por el equipo auditor




	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**CUADRO No. 20 : PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN – GESTIÓN CONTRACTUAL**

CÓDIGO DE LA AUDITORÍA	VIGENCIA AUDITORÍA	HALLAZGO No.	No. ACCION	ESTADO
187	2021	3.1.3.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.1.3.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.1.3.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.1.3.2	2	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.1.3.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
515	2020	3.2.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
515	2020	3.2.1.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
515	2020	3.2.1.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
505	2021	3.3.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
240	2020	3.3.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
240	2020	3.3.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.1	3	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.2	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.2	3	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.2	4	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.3	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.3	3	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.4	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.4	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.4	3	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.4	4	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.6.5	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.3.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.3.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.3.1	3	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.3.1	4	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.3.1	5	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.3.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.5.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.5.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.5.1	3	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.5.1	4	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.5.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.7.5.2	2	CUMPLIDA EFECTIVA
240	2020	3.3.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
240	2020	3.3.2	2	CUMPLIDA EFECTIVA
505	2021	3.3.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.2.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.2.1.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.2.1.4	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.2.3.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
240	2020	3.3.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.1.3.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.1.3.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Elaborado por el equipo auditor

**CUADRO No. 21: PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN – GESTIÓN PRESUPUESTAL**

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

CÓDIGO DE LA AUDITORÍA	VIGENCIA AUDITORÍA	HALLAZGO No.	No. ACCION	ESTADO
223	2020	3.3.3.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.3.2.1.	1	INCUMPLIDA
187	2021	3.3.3.2.2	1	INCUMPLIDA
187	2021	3.3.3.2.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.3.2.4	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.3.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Elaborado por el equipo auditor


### CUADRO No. 22 : PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN – PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

CÓDIGO DE LA AUDITORÍA	VIGENCIA AUDITORÍA	HALLAZGO No.	No. ACCION	ESTADO
187	2021	3.2.1.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.2.1.2.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.2.1.2.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.2.1.2.2	2	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.2.2.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.2.2.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.3.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.3.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.4.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.4.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.4.1	3	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.5.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
237	2020	3.3.1.5.1	2	CUMPLIDA EFECTIVA
182	2019	3.2.3.2.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Elaborado por el equipo auditor

### CUADRO No. 23: PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN – ESTADOS FINANCIEROS

CÓDIGO DE LA AUDITORÍA	VIGENCIA AUDITORÍA	HALLAZGO No.	No. ACCION	ESTADO
223	2020	3.3.1.11	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.12	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.13	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.14	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.14	2	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.15	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.15	2	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.16	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.16	2	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.16	3	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.16	4	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.1.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.1.2	2	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.1.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.1.4	3	INCUMPLIDA
223	2020	3.3.1.5	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.1.5	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.1.6	3	INCUMPLIDA
223	2020	3.3.1.7	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.7	4	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.1.7	1	CUMPLIDA EFECTIVA
187	2021	3.3.1.7	2	INCUMPLIDA

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

CÓDIGO DE LA AUDITORÍA	VIGENCIA AUDITORÍA	HALLAZGO No.	No. ACCION	ESTADO
223	2020	3.3.2.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.2.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.2.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
240	2020	3.4.1	1	INCUMPLIDA
240	2020	3.4.2	1	INCUMPLIDA
240	2020	3.4.2	2	INCUMPLIDA
240	2020	3.4.2	3	CUMPLIDA EFECTIVA
240	2020	3.4.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
240	2020	3.4.4	1	INCUMPLIDA
240	2020	3.4.5	1	INCUMPLIDA
240	2020	3.4.6	1	INCUMPLIDA
240	2020	3.4.6	2	INCUMPLIDA
240	2020	3.4.6	3	INCUMPLIDA
179	2018	3.3.1.1	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.2	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.3	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.4	1	CUMPLIDA EFECTIVA
223	2020	3.3.1.9	1	CUMPLIDA EFECTIVA
228	2015	3.6.4	1	Cerrada -y Aperturada por cuanto no allegaron los documentos que soportan la gestión adelantada para subsanar la acción propuesta.


Fuente: Elaborado por el equipo auditor

La acción propuesta al hallazgo administrativo identificado con el número 3.6.4 sobre intereses moratorios notificado en la Auditoría de desempeño código 228 y dice: (36) ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD:

*“31/12/2015. Se realizó reunión el 26 de noviembre de 2015 entre la Subdirección de RBL y la Subdirección de Asuntos Legales, y se volvió a explicar el tema, en la cual la Subdirectora de Asuntos Legales solicitó nuevamente los soportes para su revisión, y sugirió que en el oficio de autorización de giro a la EAB para el pago a Lime se aclare que se está autorizando el giro por concepto de operación del servicio de aseo y no de intereses”.*

*“30/11/2016: La empresa Lime S.A. E.S.P., mediante oficio radicado UAESP 20166010215982 del 10 de octubre de 2016, radicó la nota crédito 004 del 10 de octubre de 2016 por concepto de menor valor en factura de intereses a agosto de 2016 por valor de \$52.211.313,52. Sin embargo, Lime S.A. E.S.P. continúa radicando facturas por concepto de intereses”.*

*“15/12/2017: El día 26 de julio de 2017 la Unidad realizó una reunión con LIME SA ESP para tratar el tema de los intereses generados. Mediante comunicación radicada 20177000198512 de Agosto 08 de 2017, LIME SA ESP remite el cálculo de los intereses que según ellos se le adeudan y manifiesta no estar dispuestos a realizar mesas de trabajo sobre el tema. 02/02/2018: La Subdirección de RBL informa que LIME SA ESP no están dispuestos a realizar mesas de trabajo”.*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*“02/02/2018 La Subdirección de RBL informa que LIME SA ESP no están dispuestos a realizar mesas de trabajo y sugiere que se de traslado del hallazgo a la S. Asuntos Legales. 15/06/2018: La subdirección de RBL le envió un correo a la S. Asuntos Legales el 13 JUN 2018, donde le manifiesta que de acuerdo a los compromisos de la reunión se había acordado que ellos serían los encargados de adelantar la gestión con LIME, la Subdirección RBL no ha recibido respuesta. 24/01/2019: A la fecha la Subdirección RBL no ha recibido respuesta de la S. Asuntos Legales”.*

A 31 de diciembre de 2019 la UESP no reportó la acción del hallazgo 3.6.4 en el formato CB 0402S, Plan de mejoramiento-seguimiento entidad.

### *3.1.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por concepto de intereses moratorios por \$1.986.772.587 con presunta incidencia disciplinaria*

Se efectuó seguimiento a la acción del hallazgo administrativo identificado con el número 3.6.4 de la Auditoría de Desempeño 228 emitido en mayo de 2015, al respecto se efectuó seguimiento con radicados Nos. 2-2022-07980 y se reiteró con radicado 2-2022-08874, se solicitaron los soportes que evidencien el seguimiento efectuado por parte del sujeto control a la acción propuesta en el plan de mejoramiento relacionada a la condonación de intereses y los que allegaron no subsanan lo observado, motivo por el cual se cierra la acción y se apertura una nueva observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, al no allegar soportes que evidencien si pagaron o no, intereses moratorios por valor de \$1.986.772.587 al operador LIME. Situación que se configura en daño al patrimonio del Distrito Capital.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

En la respuesta de la observación UAESP, envía senda información sobre lo objetado, sin lograr evidenciar que no se hicieron los pagos correspondientes a los intereses detectados en la observación. Llama la atención que durante el ejercicio de la Auditoría este Órgano de Control reiteró en más de dos ocasiones la solicitud de la información al Sujeto de Control y solo hasta que se determina la connotación fiscal, es que se logra obtener parte de la información.


Sin embargo, con el corto tiempo de análisis de la respuesta, se evidencia que en el escrito insistentemente UAESP indica que no se tuvo erogación alguna por concepto de intereses moratorios, no obstante, vale la pena destacar que en la revisión de los registros que adjuntaron se identifican partidas tales como:

#### **CUADRO 1**

Fuente: Respuesta Informe Preliminar UAESP año 2013.

#### **CUADRO 2**

Fuente: Respuesta Informe Preliminar UAESP año 2014

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Y así sucesivamente hasta 2018:

### CUADRO 3

Fuente: Respuesta Informe Preliminar UAESP año 2018.

Registros en los que desde el año 2013 hasta el 2018, se evidencian reclasificaciones de cuentas por cobrar y ajustes a reportes Siproj, que reflejan que si existieron erogaciones correspondientes a intereses moratorios cobrados.

De otra parte, UAESP, envía relación de movimientos, sin los soportes de cobro, es decir, las facturas, para poder determinar efectivamente el registro discriminado de los ítems de cada una. Por lo tanto, no se logra soportar la forma como se registraron los intereses enunciados en las cuentas por pagar de LIME, ni mucho menos la gestión que adelantó la Entidad frente a corregir estos cobros supuestamente injustificados.


Adicionalmente LIME S.A. E.S.P., manifestó desacuerdo en el acta de liquidación argumentando que UAESP incurrió de manera permanente en el NO PAGO OPORTUNO del precio del contrato, generándose con ello, intereses de mora, que fueron facturados. Tampoco se evidencia gestiones adelantadas por UAESP frente este cobro, sino por el contrario, fueron aceptadas, y en el momento en que se indaga por el registro de estos ítems, la Entidad no logra responder de manera efectiva a este Órgano de Control. En consecuencia, estos dineros representan incertidumbre, al no poderse evidenciar de manera clara y precisa el tratamiento y destino de estos.

Por lo anterior, no se controvierte la observación y la presente situación se configura en daño al patrimonio del Distrito Capital, por desconocer lo contemplado en el Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, y presuntamente y la Ley 1952 de 2019 artículos 26, 27, 37, 36, 38 y 39 en cuanto a los deberes y prohibiciones de los servidores públicos, generando detrimento por incumplimiento de arts. 2, 3 y 4 de la Ley 87 de 1993, así como el Decreto 403 de 2020, en cuantía de \$1.986.772.587. Configurando un hallazgo fiscal con presunta incidencia disciplinaria.

## 3.2 CONTROL DE RESULTADOS

### Muestra

La UAESP articuló doce (12) metas producto del Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2024 - *“Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, estableciendo cinco (5) proyectos de Inversión, que contienen treinta y un (31) metas para producir los bienes y servicios que demanda la ciudadanía en la prestación de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los funerarios en la infraestructura del Distrito y de alumbrado público.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

El diseño de la muestra representa el 42% de las metas, es decir, trece (13) que corresponden a los proyectos de inversión 7569 y 7644, que son identificadas en el plan de acción de inversión y los resultados de la “Matriz de riesgo por proyectos”, por las siguientes causas relacionadas a continuación así:

- Falta de legalización y perfeccionamiento de la titularidad de los predios adquiridos
- Incumplimiento de políticas, lineamientos, disposiciones y acciones establecidas en los planes, programas y proyectos que incidan en su desempeño ambiental.
- Incumplimiento de la ejecución física con respecto a lo planeado en los proyectos previstos por la empresa (UAESP).
- Incoherencia entre la ejecución contractual y lo programado.
- Otros Factores de riesgo.

Referente a la inversión de los recursos corresponde al 40.60% del total del gasto público- y de los compromisos acumulados de \$126.431.479.534, así:

**CUADRO No. 24: MUESTRA FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Cifras en miles de pesos

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta (plan desarrollo)	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)
7644	Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	278	Ampliar el 50 por ciento de la capacidad de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distrital	49%	\$3.662,00
			Fortalecer 100 por ciento la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	100%	\$1.515,00
			Mejorar 100 por ciento la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	100%	\$1.718,00
			Desarrollar 2 consultorías a nivel de factibilidad para el tratamiento y aprovechamiento de residuos	1	\$300
			Estructurar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de orgánicos y plásticos entre otros	100%	\$4.492,00
			Propender 100 por ciento de los procesos de fortalecimiento personal, técnico, empresarial y social para la población recicladora en	100%	\$2.126,00

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta (plan desarrollo)	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)
7569	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	292	general en el marco de la prestación del servicio público de aprovechamiento.		
			Contribuir a la formalización del 100 por ciento de la población recicladora registrada en RURO (Registro único de recicladores) y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores en el registro de recicladores RUOR	100%	\$808,00
			Realizar el 100 por ciento de acompañamiento técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y la gestión de las ECAS en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos de gestión implementados	100%	\$20.176,00
			Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujos de residuos enmarcados a la política pública del servicio de aseo, priorizando orgánicos y plásticos	100%	\$10.658,00
		293	Contratar el 100 por ciento del talento humano multidisciplinario para apoyo a la supervisión de la prestación de las actividades concesionadas mediante ASE y gestión de hospitalarios	100%	\$3.789,00
		296	Realizar Saneamiento predial a través de 1 modelo adecuado de servicios públicos e infraestructura	100%	\$1.261,00
		297	Formular 1 estrategia de cultura ciudadana "Reciclar es la salida" ("Bogotá verde, etc.) para la dignificación separación en la fuente, orientada al cambio cultural y comportamental para la separación y el reciclaje	100%	\$1.461,00
			Formular e implementar en el marco de 1 estrategia de cultura ciudadana las acciones pedagógicas por tipo de usuario orientados a generar conciencia y prácticas responsables en el manejo de residuos	100%	\$168

Fuente: Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2021 y Materialidad – Gasto Público-

### 3.2.1 Planes, Programas y Proyectos de Inversión, Gestión ambiental- PACA y Objetivos Desarrollo Sostenibles-ODS

#### - Planes, Programas y Proyectos de Inversión

Articulación de Planes Estratégicos Desarrollo, Institucional y de Acción.




	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020 se adoptó el nuevo Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 **“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”**, el cual contempla diecisiete (17) programas estratégicos y cincuenta y ocho (58) generales que se articulan con las metas trazadoras, estratégicas y sectoriales para avanzar en cinco (5) propósitos y treinta (30) logros para la ciudad propuestos en este plan.


La UAESP, en el Plan Estratégico 2020-2024 presenta seis (6) los objetivos con sus metas, indicadores y estrategias institucionales, instrumentos de funcionamiento y orientación al cumplimiento de las metas del Gobierno Distrital en armonía con Plan Acción Institucional - PAI, comprende cincuenta y tres (53) actividades y ciento cinco (105) tareas que contribuyen al logro de los objetivos y su articulación con cuatro (4) propósitos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, así:

**CUADRO No. 25: PLAN DE DESARROLLO – ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2021**

Propósito	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Logros de Ciudad	1. Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.
Metas Trazadoras	N.A
Programas estratégicos	Subsidios y transferencias para la equidad
Metas Estratégicas	Otorgar 12.500 subsidios funerarios a población vulnerable que cumplan los requisitos
Metas Sectoriales	“Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.”
Objetivo Estratégico 6.	GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS
Proyecto 7660	Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinados a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá.
Propósito	2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
Logros de Ciudad	19 Cuidar y proteger el agua, el Río Bogotá, el sistema de páramos y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos.
Metas Trazadoras	N.A.
Programas estratégicos	37- Provisión y mejoramiento de servicios públicos
Metas Estratégicas	Aumentar en un 50% la capacidad de instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizarios (BOC) en los cementerios distritales promoviendo su revitalización.
Metas Sectoriales	“Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales
Objetivo Estratégico 6.	GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS
Proyecto de inversión 7644	Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá.
Propósito	2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Logros de Ciudad	20 Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y la adecuada disposición final de los residuos de la ciudad.
Metas Trazadoras	34. Lograr un 10% de aprovechamiento de residuos sólidos. 37. Ejercer el manejo técnico del RSDJ y pasar a un sistema de separación en la fuente, reciclaje, transformación y reutilización de residuos que disminuya el número de toneladas anuales de residuos sólidos por personas, dispuestos en el RSDJ.
Programas estratégicos	38- Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora
Metas Estratégicas	1. Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad. 2. Actualizar e implementar el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS del Distrito. 3. Garantizar la gerencia pública para la prestación del servicio de disposición final, que permita la transformación, valorización y reutilización de residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana. 4. Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito Capital. 5. Formular e implementar dos proyectos piloto de aprovechamiento de residuos para transformación de energía. 6. Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos al sitio de disposición final, en el marco de lo dispuesto en el PGIRS. 7. Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad. 8. Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos.
Metas Sectoriales	289 Actualizar e implementar el Plan Integral de Gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito. 291 Formular e implementar dos (2) proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valorización energética. En medio reductor o procesos biológicos que garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos no aprovechables. 292 Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad en que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos- Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora, supervisión y seguimiento. 293 Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos al sitio de disposición final, en el marco de lo dispuesto en el PGIRS, y la supervisión de la recolección y transporte y almacenamiento temporal para la disposición final 294 Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad 295 Gestionar un terreno del RSDJ la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento. 296 Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición del distrito capital 297 Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos
Objetivo Estratégico 3.	ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS
Proyecto de inversión 7569	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el Distrito Capital Bogotá.
Propósito	3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Logros de Ciudad	24 Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano.
Metas Trazadoras	N.A.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Programas estratégicos	45-Espacio público más seguro y construido colectivamente Seguridad, convivencia y justicia
Metas Estratégicas	Modernizar a Tecnología Led el 25% del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias.
Metas Sectoriales	335 - Aumentar en un 25% la modernización a tecnología LED del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias.
Objetivo Estratégico 5	GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
Proyecto de inversión 7652	Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá.
Propósito	5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Logros de Ciudad	30 Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.
Metas Trazadoras	37. Elevar el nivel de gestión pública distrital y local
Programas estratégicos	56-Gestión Pública Efectiva Gestión pública efectiva, abierta y transparente
Metas Estratégicas	Fortalecer la gestión institucional de la Secretaría y el modelo de gestión del Hábitat.
Metas Sectoriales	509 Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de SHD, CVP y UAESP.
Objetivo Estratégico 1.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Proyecto de inversión 7628	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá.

Fuente: Plan de desarrollo, plan estratégico y plan de acción


### 3.2.1.1 Gastos de inversión público – 2021

La UAESP, para la ejecución de los proyectos de inversión, presentó el siguiente comportamiento de la inversión directa, es decir, la información presupuestal desagregada por recursos disponibles y compromisos acumulados, a 31 de diciembre del 2021, lo que implicó la inversión pública de los resultados de sus operaciones, así:

**CUADRO No. 26: PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR PROYECTOS 2021**

*Cifras en pesos*

NOMBRE DE LA CUENTA	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC. PRES	GIROS ACUMULADOS	% EJEC. GIROS
Inversión directa- Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	0,00	147.117.947.000,00	126.431.479.534,00	85,94	72.232.295.446,00	49,10
7660- Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100,00	100.000.000,00	100,00

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

NOMBRE DE LA CUENTA	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC. PRES	GIROS ACUMULADOS	% EJEC. GIROS
7644- Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	0,00	6.894.681.000,00	4.755.580.417,00	68,97	2.827.169.382,00	41,01
7589- Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	-400.000.000,00	119.204.788.000,00	101.783.912.780,00	85,39	53.543.608.865,00	44,92
7652- Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá	400.000.000,00	8.326.512.000,00	8.283.110.381,00	99,48	6.707.056.725,00	80,55
7628- Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	0,00	12.591.966.000,00	11.508.875.956,00	91,40	9.054.460.474,00	71,91


Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones- diciembre 31 del 2021

La UAESP, para la vigencia 2021 contó con una apropiación presupuestal de recursos de inversión por \$147.117.947.000,00, que corresponden al 39% del presupuesto de Gastos e Inversiones, en que comprometió \$126.431.479.534, cifra que equivale al 85.94% de lo programado y giros acumulados de \$72.232.295.446,00 que corresponde al 49.10%.

Este presupuesto de inversión presentó un aumento del 9.8% con relación al 2020, es decir, de \$14.682.271.800,00 recursos que fueron destinados para financiar los proyectos de inversión, provenientes básicamente de transferencias de la Secretaria Distrital de Hacienda.

En este sentido, muestra que la inversión obtuvo un buen desempeño desde el punto de vista de la ejecución en la vigencia 2021 al obtener un promedio del 85.94%, este resultado está jalonado principalmente por proyectos de inversión 7660- Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del Distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad, 7652- *“Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá”* y 7628- *“Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá”*, con un promedio de ejecución del 97%.

El proyecto, de mayor inversión fue el 7589- *“Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”*, que equivale al 80.50% de los compromisos

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

acumulados y respecto a la apropiación disponible del 81%, es decir, recursos por la suma de \$119.204.788.000.

Mientras que el proyecto de inversión 7644- *“Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital Bogotá”* el resultado no es favorable teniendo en cuenta que los compromisos alcanzaron un 68.97% y giros acumulados de los mismos solo llega al 41.01%.

Se presentó una modificación presupuestal al gasto de inversión por \$400.000.000 realizada mediante Resolución 317 del 21 de julio de 2021, del proyecto de inversión 7569, en el concepto del gasto de servicios para la comunidad sociales y personales con afectación al proyecto 7652 en el rubro del gasto Edificaciones y estructuras – Mejoras de tierras y terrenos previo visto bueno de la Secretaria de Planeación Distrital, como se observó corresponde a una transferencia de partidas, acorde con la normatividad.

### 3.2.1.2 Proyecto de inversión 7644


Proyecto de inversión 7644- *“Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá”*.

Proyecto inscrito Banco Distrital de Programas y Proyectos - ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D- 20 del 13 de julio de 2021, Código BPIN 2020110010169 donde se plantea el problema, así:

*“El problema que se identificó en el presente proyecto es la Baja capacidad para la prestación con calidad de los servicios funerarios, En síntesis, los equipamientos funerarios del distrito adolecen de una baja capacidad para atender eventos masivos de decesos, así como deterioro de su infraestructura, dado su componente patrimonial. Por otra parte, la prestación del servicio funerario en dicha infraestructura es una tarea que vincula múltiples actividades de diversa complejidad, la cual se ha realizado a través de esquemas contractuales con operadores, lo que implica que la Unidad requiera de personal especializado y/o interventorías que ejerzan labores de seguimiento y control que aseguren la calidad en la prestación de esos servicios. Finalmente, dado el vencimiento o desactualización de los documentos estratégicos existentes. Para asegurar la debida planeación de dichos equipamientos, se hace necesario elaborar documentos y estudios técnicos que conduzcan a su adecuado desarrollo, así como a la definición de su rol en el sector funerario de la economía.”<sup>5</sup>.*

La UAESP, orienta la política pública a la prestación del servicio de cementerios de acuerdo con los lineamientos de los Decreto 313 de 2006 *“Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital - PMCSF- y se dictan otras disposiciones”*, orienta la inversión pública y la

<sup>5</sup> [https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/FICHA\\_EBI\\_7644\\_V\\_20\\_A\\_30\\_DE\\_JUNIO\\_2021](https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/FICHA_EBI_7644_V_20_A_30_DE_JUNIO_2021).

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

intervención privada en la provisión de servicios funerarios en la ciudad. Contiene los principios, objetivos, políticas, estrategias, programas y metas de responsabilidad del sector público distrital que deberán ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar los objetivos propuestos, y el Decreto 367 de 1995 *“Por el cual se adopta el reglamento para la concesión de la administración, operación, mantenimiento de los cementerios y horno crematorio de propiedad del Distrito Capital”*<sup>6</sup>.

En la actualidad el Distrito Capital cuenta con cuatro (4) cementerios públicos para atender una población aproximada de ocho (8) millones de habitantes, residentes de las veinte (20) localidades del Distrito Capital, con los siguientes servicios funerarios integrales vigentes:

- Cuatro (4) servicios de Inhumación (Cementerio Central, Norte, Sur y Serafín)
- Cuatro (4) servicios de Exhumación (Cementerio Central, Norte, Sur y Serafín)
- Tres (3) servicios de Cremación- (Cementerio Norte, Sur y Serafín)
- Dos (2) servicios de Culto - (Cementerio Serafín y Central)
- Cuatro (4) servicios de asesoría legal- (Cementerio Central, Norte, Sur y Serafín)
- Cuatro (4) servicios de manejo del duelo- (Cementerio Central, Norte, Sur y Serafín)
- Uno (1) servicios de transporte de restos (Cementerio Central)

La UAESP a través del proyecto de inversión No.7644 se propuso aumentar la capacidad de los servicios disponibles en los cementerios en el Distrito Capital realizó actividades que permitieron la adecuación, restauración, ampliación y modernización de la infraestructura de tal forma que mejoró la prestación del servicio en forma integral en los diferentes componentes y con un enfoque para la población en condiciones de vulnerabilidad, la cual se articula al Plan de Desarrollo a través del Programa *“37. Provisión y mejoramiento de servicios públicos”* y la meta sectorial *“278. Aumentarla capacidad instalada de Cementerios Distritales”*.

La UAESP con el propósito de garantizar la prestación de los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito a través del consorcio Inversiones Monte Sacro Ltda., según el Contrato de Concesión No. 311 de 2013, que culminó el 30 de junio de 2021, y realizó supervisión y control por parte de la interventoría, a través del Contrato No. 244 de 2017 suscrito con la firma Compañía de Proyectos Técnicos – CPT.

Con el objeto de dar continuidad a la prestación del servicio resultado del proceso de Concesión, se suscribió el 26 de mayo de 2021 con la firma Unión Temporal Cementerios del Distrito el Contrato de Concesión No. 415 de 2021 para: *“Prestar mediante la modalidad de concesión, el servicio de destino final y Atención*

<sup>6</sup> CBN-0021 Balance Social UAESP2021, página 15.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

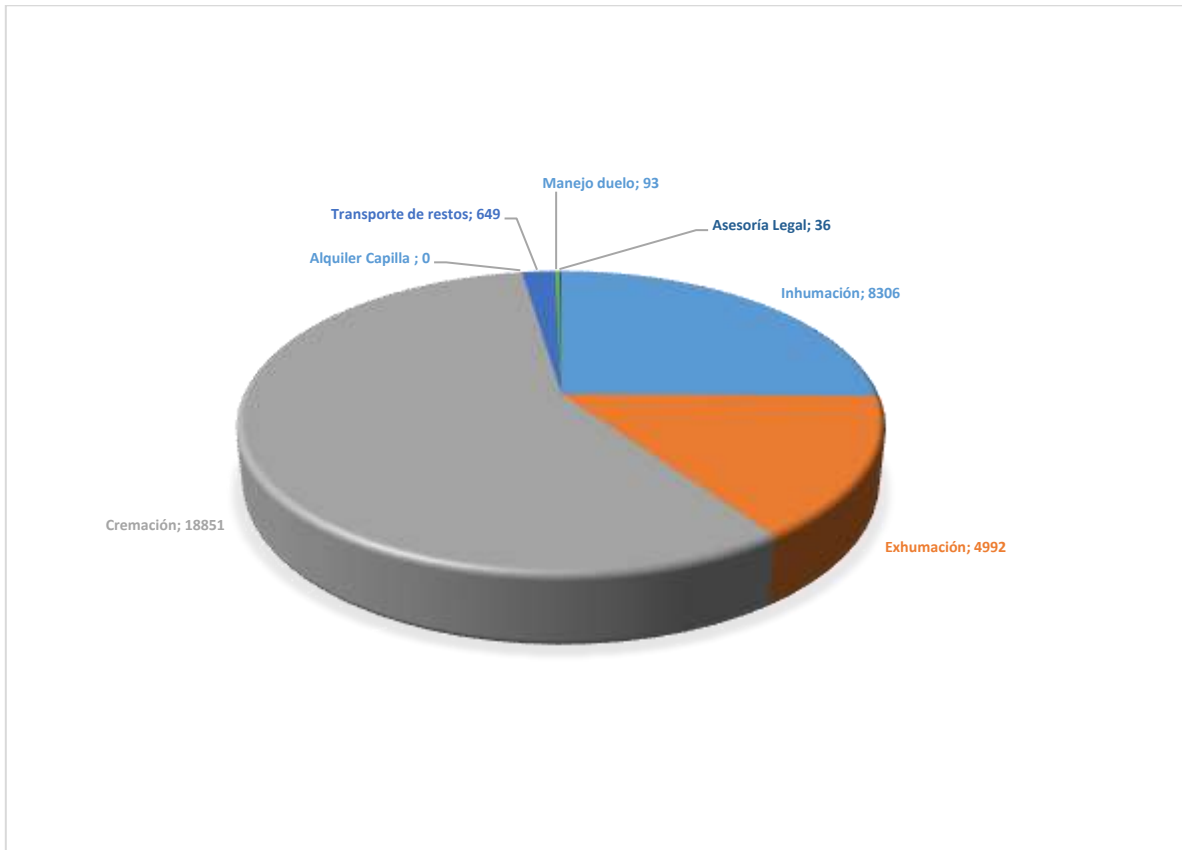
*Funeraria, incluyendo su Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación, Gestión y Conservación de los cementerios distritales de la ciudad de Bogotá.” por \$ 41.301.183.277, con un plazo de 60 meses.*

A través del Contrato de Interventoría No. 508 de 2021 suscrito el 10 de agosto de 2021 para *“Realizar la interventoría integral, que incluye pero no se limita al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico relacionado con el Contrato de Concesión que se derive del contrato cuyo objeto es “Prestar, mediante la modalidad de concesión, el servicio de Destino Final y Atención Funeraria, incluyendo su Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación, Gestión y Conservación de los cementerios distritales de la ciudad de Bogotá.”, por \$6.896.382.737, con un plazo de 63 meses. En el proceso de transición con el nuevo concesionario la supervisión la ejerció la UAESP a través de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.*

La UAESP, para garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control diseñó cuatro (4) metas con sus respectivos objetivos, componentes y población, que comprenden: Ampliar el 50 por ciento la capacidad y de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales; Fortalecer 100 por ciento la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios; Mejorar 100 por ciento la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito y realizar dos (2) documentos para la planeación de los equipamientos y desarrollo de la infraestructura.

Como resultado de la prestación de servicios en los cuatro (4) cementerios públicos del Distrito Capital, el concesionario Unión Temporal Cementerios del Distrito quien es el encargado de la administración y operación prestó 18.851 cremaciones, exhumaciones 4.292, inhumaciones 8.306, asesorías legales 36, manejo del duelo 93 y transporte de restos 649 servicios solicitados por los usuarios de la ciudad de Bogotá, D.C., en la vigencia 2021, el mayor servicio prestado en la vigencia fue la cremación con 18.851, seguido de inhumaciones de 8.306 que fue la mayor demanda presentada en la vigencia y la menor fue la de asesorías legales , como se muestra en la siguiente gráfica:





**GRÁFICA No2: SERVICIOS PRESTADOS POR EN LOS CUATRO (4) CEMENTERIOS PÚBLICOS EN LA VIGENCIA 2021.**


Resultados del cumplimiento de metas 2021

La UAESP con el propósito de cumplir con la estratégica del plan de desarrollo planteó tres (3) metas del proyecto de inversión, como se muestra a continuación el avance físico de los indicadores en términos de magnitudes y recursos, así:

**CUADRO No. 27 EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERO DE LAS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7644 DICIEMBRE 31 DEL 2021**

Cifras en pesos

META	FÍSICA			FINANCIERA		
	PROGRAMADA	EJECUTADA	% EJEC.	PROGRAMADA	EJECUTADA	% Ejec.
Ampliar el 50 por ciento de la capacidad de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los	5.00	2.45	49%	\$3.661.882.877	\$1.918.860.490	52.40

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

META	FISICA			FINANCIERA		
	PROGRAMADA	EJECUTADA	% EJEC.	PROGRAMADA	EJECUTADA	% Ejec.
cementerios distrital						
Fortalecer 100 por ciento la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	100%	100%	100%	\$1.514.597.2236	\$1.189.652.695	78.55
Mejorar 100 por ciento la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	100%	100%	100%	\$1.718.200.903	\$1.647.067.232	95.86

FUENTE: Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2021- UAESP

A continuación, se presentan los resultados de las metas:


*Meta proyecto: Ampliar el 50 por ciento de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.*

La UAESP, para la obtención de los resultados de la meta y lograr su materialización suscribió tres (3) contratos para la vigencia 2021, así:

**CUADRO No. 28: VALOR CONTRATO META 2021**

Cifras en pesos

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AFECTA LAS METAS DE LOS PROYECTOS No.7644-7569
UAESP-380-2021	ssf-029 Realizar la actualización y complementación de estudios y diseños para la construcción de mausoleos y cuarto de hornos en el Cementerio Parque Serafín de Bogotá D.C.	\$279.541.451	
UAESP-677-2021	Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste las obras civiles	\$1.800.000.000	Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AFECTA LAS METAS DE LOS PROYECTOS No.7644-7569
	de mantenimientos, reparaciones locativas, mejoramientos, adecuaciones, demoliciones, reconstrucciones, junto con los trámites requeridos por las autoridades competentes a monto agotable en las sedes y por las que legalmente es responsable la UAESP de Bogotá D.C		cementerios distritales / Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios. Con una participación del contrato de \$750.000.000.  Realizar el 100% de Acompañamiento técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y gestión de las ECA en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos de gestión implementados.
<b>UAESP-689-2020</b>	Realizar el mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales ubicada al interior del cementerio central propiedad del distrito capital.	\$98.888.255	

FUENTE: Oficio UAESP radicación No.:20227000005681 del 14 de enero de 2022


Como se ilustra en el cuadro anterior, la UAESP suscribió tres (3) contratos que contribuyen a la materialización de la meta, el contrato No. 380 de 2021 de actualización de los estudios y diseños para la construcción de los mausoleos en el cementerio Parque Serafín, donde se realizaron dos (2) prórrogas y actualmente se encuentra suspendido por el trámite de Licencia de Construcción en la Curaduría Urbana, requisito para dar cumplimiento a la meta programada.

Respecto al contrato No UAESP-677-2021 de obra civil para mantenimientos, reparaciones locativas, mejoramientos, adecuaciones, demoliciones, reconstrucciones se suscribió el 24 de diciembre de 2021, por lo tanto, sus resultados se esperan verse reflejados en el 2022. No obstante, este retraso no permitió que se contara con los bienes y servicios en beneficio de la población objetivo.

El contrato No UAESP-689-2020, para el mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales presentó una adición de \$15.565.001 en la vigencia del 2021 y el valor inicial de \$83.323.254 con recursos de la vigencia 2020 para un total de \$98.888.255, contrato liquidado en julio del 2021. De acuerdo con la información reportada mediante oficio No. 20224000068381 del 1 de abril de 2022 se evidenció en el Informe Final que se cumplió con el objeto contractual.

### 3.2.1.2.1 Hallazgo administrativo *por incumplimiento en la meta proyecto 7644 programada en la vigencia 2021.*

Para la meta de *Ampliar el 50 por ciento de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales*, el SEGPLAN señala que para la

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

vigencia 2021, registró un cumplimiento del 2.45 de lo programado que corresponde a una ejecución del 49%, a pesar de contar con los recursos financieros para su ejecución, hasta el 24 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato UAESP-677-2021, para las obras civiles de mantenimientos, reparaciones locativas, mejoramientos, adecuaciones, demoliciones y reconstrucciones.

Lo que evidenció el no cumplimiento de la meta, generando un impacto negativo a la población objeto de atención, con lo anterior se configura una observación administrativa, contraviniendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal f.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta, se pudo determinar que no desvirtúa la observación en la medida al no contar con los diseños aprobados y la licencia de modificación y ampliación que permitiera iniciar el proceso contractual de las obras con las cuales se cumplirá la meta de - "Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales".

Por lo anterior, no se desvirtúa la observación y se configura como un hallazgo administrativo.


*Meta proyecto inversión: Fortalecer 100 por ciento la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios.*

La UAESP, para la obtención de los resultados de la meta y lograr su materialización suscribió cinco (5) contratos, así:

#### **CUADRO No. 29 CONTRATOS SUSCRITOS META PROYECTO VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

No CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN/CIERRE	VALOR
UAESP-733-2020	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN BIENES MUEBLES PARA LOS CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO	22/01/2021	22/04/2021	05/10/2021	\$ 34.597.362
UAESP-332-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y DE SUMINISTRO DIRIGIDAS AL MONTAJE Y OPERACIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y CERTIFICACIÓN DE LA MUERTE EN EL CEMENTERIO DISTRITAL PARQUE SERAFÍN, DE BOGOTÁ D.C.	31/07/2020	06/06/2021	04/10/2021	\$ 931.912.534
UAESP-724-2020	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTOS DE CHIMENEA PARA HORNOS CREMATORIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL EN LOS CEMENTERIOS NORTE Y SUR	19/01/2021	18/04/2021	09/12/2021	\$ 219.999.999,00

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

No CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN/CIERRE	VALOR
UAESP-392-2020	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVE (09) CONTENEDORES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP	14/09/2020	03/10/2020	10/11/2021	\$ 200.515.000,00
UAESP 737 DE 2020	ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y SOPORTES EN PABELLONES DEL CEMENTERIO DEL NORTE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.	15/01/2021	24/03/2021	02/12/2021	\$ 244.240.805

FUENTE: Oficio UAESP radicación No.:20227000005681 del 14 de enero de 2022


Como se observa en el cuadro anterior, la contratación suscrita y liquidada en las vigencias 2020 y 2021 fue de \$2.113.009.700, que corresponden a los recursos de \$1.189.652.695, de la vigencia 2021 con una ejecución del 78.55%, en cumplimiento de la meta financiera y respecto de la meta física el 100% de acuerdo con la información reportada en el SEGPLAN, dada la respuesta mediante oficio No 20224000070611 del 5 de abril de 2022, donde se documenta y soporta los bienes servicios entregados a la UAESP, en cumplimiento de los contratos suscritos Nos. 733, 332, 724, 392 y 737 de 2020, respecto a los contratos 534 y el 683 del 2021, el primero se terminó y el segundo se encuentra en ejecución.

Respecto al Contrato UAESP-693-2021, se suscribió el 29 de diciembre de 2021, por lo tanto, los servicios objeto del contrato se verán reflejados en la vigencia 2022, donde se refleja la ejecución del mismo.

*Meta proyecto de inversión: Mejorar 100 por ciento la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito.*

Para el cumplimiento de la meta y lograr su materialización suscribió treinta y cuatro (34) contratos de prestación de servicios por \$997.457.104 con recursos del proyecto de la vigencia 2021, para realizar el apoyo a la supervisión a través de actividades técnicas, operativas, ambientales, sociales, administrativas, financieras y contables, relacionadas con la prestación de los servicios funerarios y acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

Asimismo, la UAESP durante la vigencia 2021 llevó a cabo la supervisión y control de la prestación de los servicios funerarios mediante contratos de interventoría No. 244 de 2017 con la firma Compañía de Proyectos Técnicos - CPT S.A y 508 de 2021 con el Consorcio San Marcos 2021 – CSM suscrito el 8 de agosto de 2021, que tiene como objeto: *“Realizar la interventoría integral, que incluye pero no se limita al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico relacionado con el Contrato de Concesión que se derive del contrato cuyo objeto es “Prestar, mediante la modalidad de concesión, el servicio de Destino Final y Atención Funeraria, incluyendo su Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación, Gestión y*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*Conservación de los cementerios distritales de la ciudad de Bogotá.*”, con un plazo de cinco (5) años, es decir, hasta el 23 de noviembre de 2026 por \$6.896.382.737.

Finalmente, los servicios prestados en los cuatro (4) cementerios públicos fueron operados por Inversiones Monte Sacro Ltda. en el primer semestre y Jardines de Luz y Paz en el segundo semestre a través de un contrato de Concesión.

Se ejecutaron recursos de \$1.647.067.232 que corresponde al 95.86% de lo programado, lo que mostró una eficaz ejecución de la meta financiera y la física en un 100%.

#### Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS

Con el Decreto No. 345 del 2020 *"Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*, se trata de un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, con un horizonte de doce (12) años.

En su Artículo 2°

“(…)


*.- **Alcance del ajuste.** La actualización del PGIRS tiene como objetivo primordial redefinir el modelo de gestión de residuos sólidos del Distrito Capital, pasando de un modelo lineal a un modelo de economía circular, que propenda porque los productos y los materiales invertidos en los mismos, se mantengan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, a través de su uso repetido, su aprovechamiento y tratamiento, con lo cual se continúe creando valor, y con ello lograr que se reduzcan al mínimo el uso de nuevos recursos, la generación de residuos y el enterramiento de los mismos en Rellenos sanitarios.*

(…)”

#### Líneas Estratégicas PGIRS

Aumento de los niveles de separación en la fuente, a través de un programa de cultura ciudadana, transversal a la cadena de valor de la gestión integral de residuos sólidos (GIRS).

Adaptación de las distintas etapas de la cadena de valor de la GIRS, al enfoque de economía circular, incluyendo los diferentes componentes de la operación y prestación del servicio de aseo, que implica el fortalecimiento de las organizaciones de los Recicladores de oficio, continuando con la implementación de las acciones afirmativas ordenadas en favor de su protección.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Diseño e implementación, de manera gradual, de alternativas tecnológicas, distintas al relleno sanitario, para el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos, en este último caso con un programa especial para su tratamiento de residuos orgánicos.

#### Programas

1. Institucional para la prestación del servicio público de aseo
2. Recolección, transporte y transferencia
3. Programa barrido, limpieza de vías y áreas públicas
4. Programa corte de césped, poda de árboles en vía y áreas públicas
5. Programa lavado de áreas públicas
6. Programa aprovechamiento
7. Programa de aprovechamiento de residuos orgánicos
8. Programa inclusión de población recicladora de oficio
9. Programa disposición final
10. Programa gestión de riesgo de residuos especiales
11. Programa residuos de construcción y demolición
12. Programa gestión de residuos sólidos en el área rural
13. Programa gestión del riesgo
14. Programa cultura ciudadana

Por otro lado, el mismo Decreto establece en el Artículo 5, que la UAESP es la responsable de la coordinación general del PGIRS en el Distrito Capital y en Artículo 6 garantizar la inclusión de la población recicladora de oficio sin distinción del esquema del servicio público de aseo, reflejado en programas, proyectos, actividades y metas planteadas en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.

#### 3.2.1.3 Proyecto de inversión 7569

Proyecto de inversión 7569- *“Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”*.

Proyecto de inversión inscrito Banco Distrital de Programas y Proyectos- Código BPIN 2020110010206 Versión 28 del 13 de octubre de 2021 en que se plantea el problema, así:

“(....)

*Incremento de cantidades de residuos sólidos presentados de manera indebida, sin separación en la fuente, recolectados, transportados, ingresados y dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana. El crecimiento desordenado y desarticulado de la ciudad región no incorpora las necesidades, experiencias y particularidades, de quienes la habitan, al igual que sus impactos ambientales, económicos y sociales, en tal sentido la administración distrital tiene debilidades en incorporar a la*



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*ciudadanía y demás grupos de interés, en un modelo de gestión pública que los involucre para la toma de decisiones que los afecta. El consumo masivo trae consigo graves repercusiones en el medio ambiente, entre ellos, el aumento de la cantidad de residuos que generamos. Debido a la falta de un tratamiento adecuado se convierte en un problema en crecimiento, que compromete el bienestar del planeta, de la especie humana y de todas las otras especies que lo habitan. Igualmente, se adolece de una coordinación interinstitucional que garantice las actividades asociadas al manejo de los residuos críticos excluidos del servicio público y por tanto no son remunerados vía tarifa domiciliario de aseo, tales como publicidad exterior visual PEV ilegal- neumáticos fuera de uso (NFU), residuos hospitalarios infectocontagiosos, animales muertos abandonados en las áreas públicas, residuos especiales (voluminosos como muebles, colchones, llantas, Residuos de Construcción y Demolición, RCD) arrojados clandestinamente en áreas y vías públicas. Mediante la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio de aseo en Bogotá se aprovechan alrededor de mil (1.000) toneladas mensuales de residuos sólidos urbanos. Durante el año 2015, fueron dispuestos en promedio 175 mil toneladas mensuales de residuos sólidos urbanos RSU- en el relleno sanitario y no se cuenta en la actualidad con un estudio riguroso sobre la caracterización de los residuos recibidos en el Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ-, que permita establecer claramente el origen y el tipo de residuos que genera la ciudad en su dinámica de crecimiento y desarrollo para generar acciones y políticas para el aprovechamiento.”<sup>7</sup>*

(...)

El proyecto 7569 contiene diecinueve (19) metas con sus objetivos, componentes y población, orientado a contribuir a la gestión ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, se fanatizaron dos (2) metas. Se seleccionaron doce (12) metas que alcanzaron un cumplimiento promedio del 100%, como se evidenció en el SEGPLAN, de la vigencia 2021, así:

**CUADRO No. 30: EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA PARA EL PROYECTO INVERSIÓN 7569, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL, DICIEMBRE 31 DEL 2021**

Cifras en pesos

OJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FÍSICA Y SERVICIOS	
						PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADA	EJECUTADA
9 Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible		38_Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e	295_Gestionar en el terreno del RSDJ la disminución del	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de	(*)Separar y tratar el 10% de RPCC / Plantas de tratamiento y aprovechamie	7.226.030.973	7.223.663.295	100	100

<sup>7</sup> [https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/FICHA\\_EBI\\_7569\\_V\\_28\\_A\\_30\\_DE\\_SEP\\_2021.pdf](https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/FICHA_EBI_7569_V_28_A_30_DE_SEP_2021.pdf)


OJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (Bs Y SERVICIOS)	
						PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADA	EJECUTADA
y fomentar la innovación.		inclusión de la población recicladora	entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento.	aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	nto energético.				
					(*)Hacer monitoreo, seguimiento y control del 90% de toneladas en la disposición de residuos sólidos ordinarios.	13.680.693.691	12.638.146.027	90	90
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverter a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.		289_Actualizar e implementar el Plan Integral de gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito.		Garantizar el 100% de la contratación del personal para la actualización del PGIRS, mediante la entrega del documento de proyecto de Decreto y DTS.	Meta cumplida – 2020			
					Implementar los 13 programas del PGIRS.	294.780.000	269.025.000		
					Desarrollar la consultoría de 2 estudios a nivel de ingeniería de detalle - Fase III.	Esta meta se finalizó y se formuló la Meta "Desarrollar dos (2) consultorías a nivel de factibilidad para el tratamiento y aprovechamiento de residuos			
			291_Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valorización energética. En medio reductor o procesos biológicos, que		(*) Desarrollar 2 consultorías a nivel de factibilidad para el tratamiento y aprovechamiento de residuos	300.000.000	292.588.538	1.00	1.00

OJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (Bs Y SERVICIOS)	
						PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADA	EJECUTADA
			garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos aprovechables						
			292_Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora; supervisión y seguimiento a la operación de ECAS.		(*) Estructurar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos orgánicos y plásticos entre otros.	491.844.667	489.681.333	2.00	2.00
					Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos enmarcado en la política pública de aprovechamiento priorizando orgánicos y plásticos.	Meta se cambió por: "Desarrollar dos (2) modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos enmarcados a la política pública del servicio de aseo, prioriza			
					(*) Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos enmarcados a la política pública del servicio de aseo, priorizando orgánicos y plásticos	10.257.693.184	8.681.008.303	2.00	2.00
					(*) Propender el 100% de procesos de fortalecimiento personal, técnico, empresarial y social para la población recicladora en general en el marco de la prestación del servicio público de aprovechamiento.	2.125.861.195	1.502.789.527	100	100

OJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (Bs Y SERVICIOS)	
						PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADA	EJECUTADA
					(*) Contribuir a la formalización del 100% de la población recicladora registradas en RURO (Registro Único de Recicladores) y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores en el registro RUOR (Registro único de organizaciones de recicladores).	807.601.666	804.163.333	100	100
					(*) Realizar el 100% de Acompañamiento técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y gestión de las ECA en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos de gestión implementados.	20.176.090.543	17.411.768.336	100	100
					Desarrollar el 100 % de proyectos de innovación y desarrollo en pos del fortalecimiento de las cadenas de valor	602.766.667	601.066.666		
					Desarrollar el 100% de programas de Formación para la población recicladora de oficio ubicados en las ECA"	Meta se le cambio el nombre por: "Desarrollar el 100% de programas de Formación para la población recicladora".			

OJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (Bs Y SERVICIOS)		
						PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADA	EJECUTADA	
					Desarrollar el 100% de programas de Formación para la población recicladora de oficio.	838.136.744	832.770.076			
17 Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.			293_Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos al sitio de disposición final, en el marco de lo dispuesto en el PGIRS; y la supervisión de la recolección, transporte y almacenamiento temporal para disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en el Distrito Capital.		(*) Contratar el 100% del talento multidisciplinario para apoyar la supervisión de la prestación de las actividades concesionadas mediante ASE y gestión de hospitalarios	3.789.470.701	3.336.363.161	100	100	
					Ejecutar el 100% de los recursos destinados a obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar de calidad y continuidad del servicio público de aseo.	35.717.330.000	25.028.118.464			
					Garantizar el 100% de la interventoría para la gestión de residuos hospitalarios	2.304.653.299	2.304.653.299			
				294_Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad.		Remunerar el 100% de la gestión integral de residuos sólidos no cubiertos en la tarifa del servicio público de aseo	16.930.562.000	16.758.584.570		
				296_Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición		(*) Realizar saneamiento Predial, a través de un (1) modelo adecuación en Servicios Públicos e infraestructura	1.261.170.350	1.255.406.174	1.00	1.00

OJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (Bs Y SERVICIOS)	
						PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADA	EJECUTADA
			n y construcción en el Distrito Capital.		Ejecutar el 100% de los recursos destinados a la implementación de un modelo eficiente y sostenible de gestión de residuos.	770.770.986	767.883.345		
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.			297_Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.		(*) Formular una (1) estrategia de cultura ciudadana "Reciclar es la salida" ("Bogotá verde", etc.) para la dignificación, separación en la fuente, orientada al cambio cultural y comportamental para la separación y el reciclaje.	1.460.911.334	1.417.813.333	1.00	1.00
					(*) Formular e implementar en el marco de una (1) estrategia de cultura ciudadana, las acciones pedagógicas por tipo de usuarios orientados a generar conciencia y prácticas responsables del manejo de residuos.	168.420.000	168.420.000	1.00	1.00
7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	3 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	45_Espacio público más seguro y construido colectivamente	335_Aumentar en un 25% la modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias	7652-Fortalecimiento o gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá	335. Aumentar en un 25% la Modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias	8.326.512.000	8.283.110.381		
<b>TOTAL</b>						<b>127.531.300.000</b>	<b>110.067.023.161</b>		

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

OJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FÍSICA (Bs SERVICIOS)	
						PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADA	EJECUTADA

**NOTA: (\*)** corresponde a las metas seleccionadas objeto de evaluación.

FUENTE: Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2021- UAESP

*Meta proyecto de inversión: Separar y tratar el 10 por ciento de RPCC<sup>8</sup> / plantas de tratamiento y aprovechamiento energético.*

Para el cumplimiento de la meta - proyecto se suscribieron los siguientes contratos:

*Contrato de obra UAESP-632-2021, se suscribió el 12 de noviembre de 2021, con el objeto: “Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014”. Valor \$424.548.252, duración diez (10) meses.*

En el Informe CBN-0021 Balance Social rendido en la cuenta anual 2021, a través del SIVICOF<sup>9</sup> la UAESP comunica:

“(…)

*Estudiantes activos de la Universidad Nacional de Colombia, que habiten en el área de influencia indirecta. Este convenio se ejecutará en su totalidad en la vigencia 2022.*

(…)”.

Por lo tanto, los resultados del cumplimiento de la meta física no se ven reflejados en el 100% en la vigencia 2021.

*Contrato UAESP-478-2021, se suscribió el 21 de julio de 2021 con el objeto de prestar los siguientes servicios: i) Disposición final y tratamiento de los lixiviados de los residuos sólidos ordinarios provenientes del proceso de separación de los residuos mixtos de puntos críticos - RPC, y ii) Disposición final y tratamiento de lixiviados de los residuos sólidos de puntos críticos que no son susceptibles de separación y tratamiento por \$6.050.251.719 y termina en enero de 2022, resultados que se presentan en el componente de gasto público.*

Asimismo, se reporta en el Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2021 con un cumplimiento del

<sup>8</sup> Residuos de Puntos Críticos o Clandestinos - RPCC

<sup>9</sup> SIVICOF Sistema de Vigilancia Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá  
www.Contraloría bogota.gov.co  
Carrera 32 A No. 26-A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888

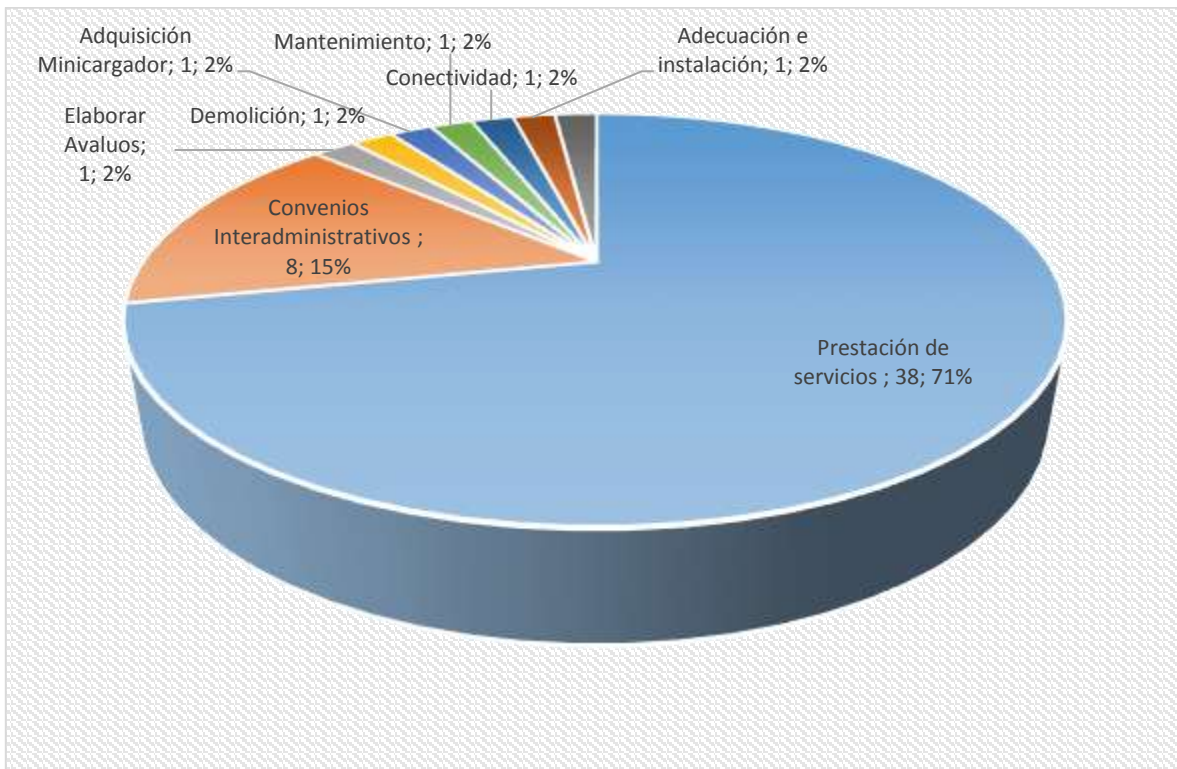



100%, y el reporte financiero en un 99.97%, los resultados del contrato se observan en el factor del gasto público-contratación.

La meta en sus resultados contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No 9 “Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y al PACA, con una inversión de \$7.223.663.295 que corresponde a una ejecución del 99.97% y el avance físico a 31 de diciembre de 2021 es del 100%, según lo reportado en los documentos “Seguimiento PACA” y “SEGPLAN” con un promedio de 21.700 toneladas de RPCC generados en el Distrito Capital, se trató el 43%, es decir, 9.282 toneladas en el punto limpio.

*Meta proyecto de inversión: Hacer monitoreo, seguimiento y control del 90 por ciento de toneladas en la disposición de residuos sólidos ordinarios.*

La UAESP suscribió cincuenta y tres (53) contratos por \$6.197.450.523, a través de ocho (8) convenios interadministrativos con la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional Abierta y a Distancia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y Jardín Botánico José Celestino Mutis por \$3.403.394.443 y cuarenta y seis (46) por \$2.424.568.865 orientados a la prestación de servicios profesionales, para elaboración y avalúo, contratar servicio de conectividad entre otros, como se observa en la siguiente gráfica:



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**GRÁFICA No.2 CONTRATACIÓN VIGENCIA 2021 META HACER MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL 90 POR CIENTO DE TONELADAS EN LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS**

Respecto a la cantidad de toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario Doña Juana de residuos sólidos ordinarios en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de los años 2018 al 2021, así:

**CUADRO No. 31: TOTAL TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS EN EL RSDJ.**  
 Cifras en unidades

AÑO	TONELADAS AÑO	POBLACIÓN	PER (Ton/Habitante)	CÁPITA
2018	2.318.653,00	8.380.000		0,28
2019 <sup>10</sup>	2.091.050,98	7.181.469		0,29
2020 <sup>11</sup>	2.314.905,55	8.363.671		0,28
2021 <sup>12</sup>	2.253.599,53	7.871.075		0,29

Fuente: Cálculo Equipo Auditor

A través de los operadores se dispuso en el relleno sanitario Doña Juana 2.253.599,53 toneladas de residuos sólidos generados por el Distrito Capital en la vigencia 2021, al realizar un comparativo entre la vigencia 2018 al 2021 se observó que presentan comportamiento similar, como se muestra en el cuadro anterior en relación con las toneladas, población e indicador per cápita.

La meta proyecto en sus resultados contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No 9: *“Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”* y al PACA, con una ejecución de \$12.638.146.027 con una ejecución del 92.38% de los recursos programados, respecto al cumplimiento de la meta física se programó el 90%, con un cumplimiento del 100%.

*Meta proyecto de inversión: Desarrollar 2 consultorías a nivel de factibilidad para el tratamiento y aprovechamiento de residuos.* Reemplaza a la meta *“Desarrollar la consultoría de 2 estudios a nivel de ingeniería de detalle - Fase III”*.

Para el cumplimiento de la meta proyecto la UAESP suscribió un contrato UAESP – 617 - 2021 de prestación de servicios de laboratorio para realizar la toma de muestras y análisis de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de aguas superficiales, subsuperficiales, potable y lixiviados en el predio Doña Juana por \$292.588.538, se encontró en ejecución y está programado para terminar el 16 de abril de 2022.

La meta proyecto en su resultado contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No 12: *“Garantizar modalidades de consumos y de producción sostenibles.”*, con una ejecución de \$292.588.538, que corresponde al 97.3% del presupuesto

<sup>10</sup> Informe de Auditoría de Regularidad No 187, PAD 2020, página 103, datos 2018 y 2019.

<sup>11</sup> Estadísticas DANE para la población, y Estadísticas Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C. para toneladas año.

<sup>12</sup> Dato población fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Bogotá> y datos toneladas, fuente: del Informe de Gestión UAESP, vigencia 2021.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

programado y respecto al cumplimiento de la meta física, se ejecutó con el 100% dos (2) contratos de consultoría 760 y 777 en el 2020, donde los productos entregados son plan de trabajo, diagnóstico, presentación y análisis de selección de alternativas y estudios de factibilidad para las alternativas seleccionadas, donde la UAESP en mayo de 2021 realizó una rueda de negocios donde participaron alrededor de cuarenta (40) empresas interesadas en mostrar sus tecnologías para el tratamiento térmico de residuos y lixiviados.

Programa de Aprovechamiento.

El Acuerdo No. 761 de 2020 por el cual se adoptó el plan desarrollo “*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*”- 2020-2024, establece la meta 297-Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.

Por otra parte, el programa de aprovechamiento se estableció en el decreto No. 345 de 2020 que adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones, en que plantea proyectos y actividades en tres líneas principales:


- Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio,
- Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables y,
- Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor.

Las cuales se materializan a través del proyecto de inversión 7569 y las metas asociadas al programa.

*Meta proyecto de inversión: Estructurar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de orgánicos y plásticos entre otros.*

La UAESP para el cumplimiento de la meta proyecto suscribió doce (12) contratos de prestación de servicios orientados a la formulación e implementación de procesos y proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos, en el marco de la política de economía circular y del manejo integral de residuos sólidos, por valor \$512.814.667, contratos terminados a 31 de diciembre de 2021.

El modelo de aprovechamiento “*la basura no es basura*”, “*hacia una cultura de aprovechamiento y valoración de los residuos sólidos en el Distrito Capital*” en la Estrategia Cultura Ciudadana, en que se realizaron actividades a través del proceso de divulgación e implementación, en que se incluyó dos (2) componentes, orgánicos y plásticos.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

La meta en sus resultados apuntó al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No 12: “*Garantizar modalidades de consumos y de producción sostenibles.*”, con un presupuesto ejecutado de \$489.681.333, que equivale al 99.56% de lo programado, con una meta física de 2.00 que corresponde a un cumplimiento del 100%.

Entre otras actividades, en la vigencia 2021 se realizaron de 581 con 66.410 personas sensibilizadas, en “*Asómate a la ventana*”, con el propósito de mejorar el proceso de separación en la fuente y reducir el material que llega al Relleno Sanitario Doña Juana, capacitaciones en manejo de residuos sólidos a entidades (Decreto 400 de 2004) y la ciudadanía (Resolución 2184 de 2021), sensibilizaciones en colegios, propiedades horizontales, eventos masivos, tomas territoriales, ferias de la localidad, en universidades y barrios.


*Meta proyecto de inversión: Propender 100 por ciento de los procesos de fortalecimiento personal, técnico, empresarial y social para la población recicladora en general en el marco de la prestación del servicio público de aprovechamiento.*

Para el cumplimiento de la meta proyecto, se suscribieron cuarenta y un (41) contratos de prestación de servicios y de apoyo por valor de \$994.663.595 para la Subdirección de Aprovechamiento para realizar procesos de sensibilización en el área de influencia de las bodegas o ECAS a cargo de la UAESP, acompañamiento para la implementación de procesos de fortalecimiento a las organizaciones de recicladores de oficio, el desarrollo de actividades de separación de residuos en la fuente, básicamente orientados al cumplimiento del Decreto 596 de 2015.

*Productos y servicios para el cumplimiento de la meta<sup>13</sup>*

1. Se prestó los servicios de atención a la población recicladora de oficio y apoyó la administración de las bodegas o ECAS a través de contratos de prestación de servicios.
2. Se fortaleció a las organizaciones de recicladores de oficio, a través de actividades de separación de residuos en la fuente, divulgación de la normatividad, políticas y lineamientos distritales en la prestación del servicio público de aseo en las localidades de Bogotá y sus zonas rurales, en el marco de la formalización, acciones afirmativas, en cumplimiento del Decreto 596 de 2016 y las Sentencias de la Honorable Corte Constitucional.
3. Se realizaron procesos de sensibilización en el área de influencia de las bodegas o ECAS a cargo de la UAESP, recolección, verificación y seguimiento a los datos relacionados con el aprovechamiento, atención a la población recicladora de oficio, así como apoyo en la administración.

<sup>13</sup> Respuesta oficio No.20227000133782 de Contraloría de Bogotá D.C. con radicación UAESP No No.:20225000053891 del 15 de marzo de 2022, Anexo en Excel.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

4. Se contrató flotilla para las áreas misionales, recorridos y visitas a bodegas, proyectos y actividades sociales y técnicas.

5. Se rentó una bodega, para actividades de separación y pesaje de material potencialmente aprovechables, recolectado y transportado por recicladores de oficio.

La meta proyecto, en sus resultados contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12: *“Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible.”*. Se programó recursos por valor \$2.125.861.195, con una ejecución del 70.69%, que corresponde a \$1.502.789.527 de la meta financiera, mientras que la meta física se cumplió en un 100% garantizó el acompañamiento técnico y la operación en las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECAS a cargo de la UAESP, para la administración de las bodegas y la atención a la población recicladora de oficio, en el marco de la formalización establecido en el decreto No.596 de 2016.

*Meta proyecto de inversión: Realizar el 100 por ciento de acompañamiento técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y la gestión de las ECAS<sup>14</sup> en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos de gestión implementados.*

La UAESP para el cumplimiento de la meta proyecto, en la vigencia 2021 suscribió doce (12) contratos por valor de \$7.558.474.824, y de la vigencia 2020 se ejecutaron dos (2) por \$542.136.996, por conceptos de arrendamiento, avalúos, estudios técnicos, adquisición, suministro e instalación de maquinaria, equipos y elementos requeridos para la dotación de plantas de tratamiento de materiales aprovechables posconsumo, así:


Ocho (8) contratos de arrendamiento de infraestructura para el funcionamiento de las ECAS para llevar a cabo actividades de separación, pesaje y/o transformación de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por recicladores de oficio, en \$1.563.283.398, inmuebles donde funcionan las asociaciones de recicladores en las diferentes localidades de Bogotá para la actividad y aprovechamiento, así:

**CUADRO No. 32 INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO**

Cifras en pesos

No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR INICIAL
UAESP-340-2021	15/04/2021	15/04/2022	\$ 161.928.000
UAESP-387-2021	30/04/2021	24/04/2022	\$ 325.067.484
UAESP-420-2021	27/05/2021	27/11/2021	\$ 135.660.000
UAESP-480-2021	22/07/2021	22/07/2022	\$ 324.292.404

<sup>14</sup> ECAS: Estación de clasificación y aprovechamiento

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR INICIAL
UAESP-482-2021	27/07/2021	27/10/2021	\$ 63.664.998
UAESP-494-2021	29/07/2021	01/11/2021	\$ 84.190.512
UAESP-585-2021	24/09/2021	28/09/2022	\$ 228.480.000
UAESP-655-2021	01/12/2021	01/12/2022	\$ 240.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.563.283.398</b>

Fuente: UAESP oficio radicación No No.:20225000053891 del 15 de marzo de 2022 y No 20225000065221 del 28 de marzo de 2022.

En la elaboración de los avalúos comerciales e indemnizatorios que requiera la UAESP, en el marco de los procesos de adquisición predial por utilidad pública, de acuerdo a las necesidades y proyectos que adelante, bien sea a través de enajenación voluntaria, procesos de expropiaciones administrativas y judiciales, de conformidad con lo establecido en la Ley para el efecto; mediante respuesta de la UAESP con radicación No. 20225000065221 del 28 de marzo de 2022, se evidenció en los documentos soportes siete (7) avalúos para la compra de las bodegas 1-2-3-4-10-11 y 12 del proyecto de estación de clasificación y aprovechamiento del barrio María Paz, actividad que se desarrolló con el contrato de prestación de servicios UAESP-485-2021 por valor de \$27.755.500.

Asimismo, la UAESP suscribió dos (2) contratos el 29 de diciembre del 2021 para la adquisición, suministro e instalación de maquinaria, equipos y elementos requeridos para la dotación de plantas de tratamiento de materiales aprovechables, que fueron suscritos para ser ejecutados en la vigencia 2022 por valor de \$5.932.568.926, y otro contrato para estudios técnicos y diseño de redes eléctricas por \$34.867.000, lo que permitió observar que los bienes y servicios contratados no se ven reflejados en la vigencia 2021.

#### *Adquisición predio María Paz.*

El Distrito Capital expidió el decreto 678 de noviembre 22 de 2018 “*por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de la propiedad y demás derechos reales requeridos para la estación de clasificación y aprovechamiento del Barrio María Paz*”, en cumplimiento del decreto No. 596 de 2015, en lo relativo al régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, el cual define las especificaciones mínimas para una estación de clasificación y aprovechamiento-ECA.

Por lo anterior, la UAESP para la vigencia 2021 adquirió siete (7) bodegas las 1,2,3,4,10,11 y 12, por valor de \$7.949.991.572 todas ubicadas en la Diagonal 38 sur No 81 G 66 donde se implementó la Estación de Clasificación y Aprovechamiento del barrio María Paz, para las actividades de separación, pesaje



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

y/o transformación de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por Recicladores de Oficio, así:

**CUADRO No. 33: ADQUISICIÓN DE BODEGAS PREDIO MARÍA PAZ**

Cifras en pesos

No DE BODEGA	No CONTRATO/ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
1	Resolución 662 de 2021 - UAESP	\$1.330.946.453
2	Resolución 663 de 2021 - UAESP	\$1.161.147.599
3	Resolución 496 de 2021 - UAESP	\$1.254.310.661
4	Resolución 497 de 2021 - UAESP	\$1.268.097.156
10	Resolución 498 de 2021 - UAESP	\$819.216.628
11	Resolución 499 de 2021 - UAESP	\$920.531.795
12	Resolución 500 de 2021 - UAESP	\$1.195.741.280
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.949.991.572</b>

Fuente: Oficio UAESP No 20224000070611 del 5 de abril de 2022

La meta proyecto, en sus resultados contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12 *“Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible.”*. Se ejecutó un presupuesto de \$8.681.008.303, que corresponde al 84.63% de lo programado y la meta física se cumplió en el 100%, a través del acompañamiento técnico, administrativo y social a las organizaciones recicladoras de oficio en el fortalecimiento y gestión de las ECAS.

La UAESP viene implementando los Centros Transitorios de Cuidado al Carretero –CTCC de acuerdo con lo establecido en la Directiva 04 del 2021 para esto la Contraloría de Bogotá, D.C. solicitó información y se dio respuesta mediante oficio No: 20225000088591 así:

Dentro de los elementos que soporta la creación de los CTCC la UAESP informa:

“(…)

*La Corte Constitucional ha reiterado que las entidades públicas, tienen la obligación de brindar especial protección a los individuos en condición de vulnerabilidad y ha considerado a los vendedores informales como población en situación de vulnerabilidad y marginación social. Es así como la Corporación en sentencia T-729 de 2006, ha expresado que: “Son evidentes las condiciones de marginalidad de grupos significativos de la población que, ante la imposibilidad del Estado de asegurar una política de pleno empleo, deben hacer uso de la informalidad para garantizar su subsistencia”. Luego en la sentencia T-773 de 2007, la Corte Constitucional indicó que la especial protección de las personas que se dedican a las ventas ambulantes obedece principalmente a que se encuentran “en situación de especial vulnerabilidad y debilidad por sus condiciones de pobreza o precariedad económica (...).”*



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Asimismo, la UAESP como garante del servicio público de aseo, dentro de sus actividades estableció los CTCC que son los espacios adecuados y suficientes para la ubicación de las carretas, así como la desinfección y almacenaje de estas, estrategia que se implementa a través del proyecto de inversión 7569.

En dichos espacios se ubican los contenedores para el arrojado de residuos ordinarios después de realizar la labor de separación, donde el operador de aseo garantiza la frecuencia de recolección y disposición, manteniendo un espacio seguro para que la Administración tenga control de la actividad, promoviendo el acceso a los servicios sociales para los carreteros, que ingresan para realizar labores de separación y clasificación de material aprovechables, no se trata de bodegas de acopio de material, no son rellenos, ni lugares de alojamiento de la población recicladora y cuenta con acompañamiento de las Entidades del Distrito, la Policía Nacional y las Alcaldías Locales. De esta manera se evita que se realice estas actividades de clasificación en los espacios públicos, logrando su protección.


La UAESP implementó en el 2021 el CTCC localidad de Kennedy, tomando en arriendo la bodega ubicada en la AV KR 86 # 5 A – 92 S, en jornada de 10:00 pm a 5:00 a.m. donde se brindó atención, entre junio y noviembre de 2021 y realizaron 779 visitas de carreteros, entre población migrante y colombianos con actividad de reciclaje, mediante el uso de una carreta como elemento de subsistencia, a la fecha operan dos (2) CTCC en Puente Aranda y en los Mártires, ingresando 2200 visitas de carreteros, para un total de tres (3) CTCC operando en el Distrito Capital.

Asimismo, la UAESP realizó actividades de formación y capacitación en el oficio de reciclar para la formalización de esta.

*Meta proyecto de inversión: Formular una (1) estrategia de cultura ciudadana "Reciclar es la salida" ("Bogotá verde, etc.) para la dignificación separación en la fuente, orientada al cambio cultural y comportamental para la separación y el reciclaje*

Para el cumplimiento de la meta proyecto, se suscribieron veintidós (22) contratos, de los cuales veintiuno (21) son de prestación de servicios y uno (1) adquisición de bienes, por valor de \$1.124.230.000, y terminados veinte (20) por valor de \$671.130.000, para realizar acompañamiento en la implementación de acciones afirmativas a la población recicladora de oficio, y de actividades de cultura ciudadana en el marco de la gestión de residuos sólidos e interlocución con los diferentes actores locales, para ejecutar las acciones encaminadas al desarrollo de la estrategia de cultura ciudadana "La basura no es basura" en los diferentes territorios de Bogotá. Se reportó en el Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad, con un cumplimiento del 100% en lo físico y financiero a 31 de diciembre de 2021.

De otra parte, los residuos sólidos aprovechados en el Distrito Capital fueron de 534.786 toneladas, al lograr un cumplimiento del 120% de acuerdo con la meta

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

trazadora, en que se pretendía un aumento del 2.5% en la línea base a 31 de diciembre de 2021.

La meta proyecto, en sus resultados contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12: *"Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible."* en que se ejecutó un presupuesto de \$1.417.813.333, que corresponde al 97% de lo programado, es decir de los \$1.460.911.334; en cuanto a la meta física se cumplió con la elaboración de un modelo que corresponde a un 100% de la planificada, donde se concluyó con la campaña *"Movilízate y te contamos por qué la basura no es basura"* a diciembre de 2021.


*Meta proyecto de inversión: Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujos de residuos enmarcados a la política pública del servicio de aseo, priorizando orgánicos y plásticos.*

Para el cumplimiento de la meta proyecto se suscribieron catorce (14) contratos por valor de \$8.503.796.811, de los cuales diez (10) corresponden a prestación de servicios por \$639.000.000, un convenio interadministrativo de \$2.288.931.967, uno (1) de arrendamiento por \$58.976.400, uno (1) de interventoría por \$574.189.853 y la construcción del Centro Especializado de Aprovechamiento de Plásticos (CEAP) y obras por \$4.942.698.591. Contratos firmados en la vigencia 2021 y su terminación para la vigencia 2022, como se observa en el siguiente cuadro así:

**CUADRO No. 34: CONTRATOS FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN**

Cifras en pesos

No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR INICIAL
UAESP-488-2021	28/07/2021	08/02/2022	\$ 38.304.000
UAESP-501-2021	06/08/2021	14/09/2022	\$ 2.288.931.967
UAESP-502-2021	04/08/2021	08/02/2022	\$ 66.576.000
UAESP-510-2021	11/08/2021	29/01/2022	\$ 58.976.400
UAESP-516-2021	19/08/2021	23/02/2022	\$ 134.976.000
UAESP-526-2021	26/08/2021	28/02/2022	\$ 51.984.000
UAESP-531-2021	01/09/2021	06/03/2022	\$ 64.752.000
UAESP-536-2021	03/09/2021	19/03/2022	\$ 47.424.000
UAESP-562-2021	16/09/2021	19/03/2021	\$ 95.760.000
UAESP-569-2021	17/09/2021	26/03/2022	\$ 57.456.000
UAESP-573-2021	20/09/2021	31/03/2022	\$ 52.896.000
UAESP-574-2021	20/09/2021	23/03/2022	\$ 28.872.000
UAESP-673-2021	30/12/2021	12 MESES	\$ 574.189.853
UAESP-674-2021	20/12/2021	9 MESES	\$ 4.942.698.591

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR INICIAL
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.503.796.811</b>

Fuente: Oficio UAESP radicación No.:20227000005681 del 14 de enero de 2022

La UAESP para el cumplimiento de la meta proyecto, suscribió catorce (14) contratos por valor \$8.503.796.811 con recursos de la vigencia 2021, en que se cumplió desde el punto de vista financiero; en cuanto a la meta física de acuerdo con el reporte del SEGPLAN, resulta no ser consistente, sí entre los insumos esta la contratación, se observa que la mayoría finaliza entre el primer y segundo semestre de 2022 (según el cuadro anterior).

Los resultados están en: Modelo de Aprovechamiento y en el Observatorio de Residuos, *"La basura no es basura, "Hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en Bogotá D.C."*.


La meta en su resultado contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12: *"Garantizar modalidades de consumos y de producción sostenibles"* y a PACA, con un presupuesto ejecutado \$8.681.008.303 que corresponde al 84.63% de lo programado, con una meta física de 2.00 alcanzando un cumplimiento del 100%.

*Meta proyecto de inversión: Contribuir a la formalización del 100 por ciento de la población recicladora registrada en RURO (Registro único de recicladores) y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores en el registro de recicladores RUOR*

Para el cumplimiento de la meta proyecto, se suscribieron once (11) contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$544.600.000, para apoyar a la Subdirección de Aprovechamiento en la coordinación de la construcción e implementación de las políticas definidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS-, Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, Residuos de la Demolición y Construcción -RCD- y modelo de aprovechamiento de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

Al consultar los datos registrados en el SEGPLAN se evidenció que la meta física y presupuestal presentaron un avance en los recursos financieros de \$804.163.333 con una ejecución del 99.57% de lo programado y la meta física se cumplió en el 100%, hecho que benefició a la población recicladora de oficio. Los resultados de esta meta contribuyeron al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12: *"Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible."*

En la UAESP en la vigencia 2021, recibió 6.386 solicitudes de inclusión al Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO, en que 860 fueron verificadas en campo, con el propósito de comprobar la labor como Reciclador de Oficio, de éstas se encuentran registradas en el RURO 690 y en espera 170 sujetas a la expedición del Acto Administrativo que permita su ingreso a este registro.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Finalmente, se estableció que la población registrada en el RURO es de 24.998 recicladores a diciembre de 2021, de acuerdo con la información reportada.

Respecto al el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, se encuentran inscritas 136 en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 167 de 2021 y el decreto 596 del 11 de abril de 2016.

*Productos y servicios para el cumplimiento de la meta*

“(…)

*1. Contrato de prestación de servicios en la construcción e implementación de la política pública del servicio de aseo, el PGIRS y el POT, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y los autos de la Honorable Corte Constitucional desde el componente de aprovechamiento en el Distrito Capital.*

*2. Crear el Programa Distrital de Incentivos y Apoyos Concertados para apoyar pecuniariamente iniciativas dirigidas y presentadas por las Organizaciones de Recicladores de Oficio, como acciones afirmativas, relacionadas con la actividad del reciclaje, para incentivar la producción, creación, formación, innovación e investigación en el campo del reciclaje y aprovechamiento, desde su propia iniciativa, con base en lo ordenado por la Corte Constitucional sobre el particular.*


*3. Prestar servicios profesionales la apoyando la construcción y el proceso de formulación de iniciativas de emprendimiento en el marco del reciclaje y de la economía circular en el componente de RCD proveniente de pequeños generadores en el Distrito Capital incluido su aprovechamiento y separación in situ de los puntos críticos y/o de arrojado clandestino en la ciudad de Bogotá, asignados por la UAESP a organizaciones de recicladores.*

(…)<sup>15</sup>

*Meta proyecto de inversión: Contratar el 100 por ciento del talento humano multidisciplinario para apoyo a la supervisión de la prestación de las actividades concesionadas mediante ASE y gestión de hospitalarios.*

La UAESP como garante del servicio público de aseo en el Distrito Capital, realizó apoyo a la supervisión en las actividades de revisión, control y seguimiento realizadas por la interventoría del servicio público de aseo, en los aspectos técnicos y operativos, al contrato No. 396 de 2018, cuyo objeto es: *“Contratar la Interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, ambiental y de sistemas, de los contratos de concesión, de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección, transporte, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped,*

<sup>15</sup> Ibidem.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*poda de árboles en las vías y áreas públicas, y lavado de áreas públicas generados en la ciudad de Bogotá D.C.”.*

Asimismo, seguimiento, planeación, control, revisión enmarcados en los componentes de gestión y supervisión técnico operativo, ambiental, sanitario, normativo de seguridad industrial y salud ocupacional, al contrato de interventoría No. 401 de 2018, con el objeto de realizar la: *“interventoría administrativa, técnica, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, ambiental, sanitaria, de seguridad y salud en el trabajo y de sistemas relacionadas con el contrato de concesión 186E de 2011, suscrito entre la UAESP y unión temporal ECOCAPITAL para el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal y entrega para disposición final de residuos hospitalarios y similares generados en la ciudad de Bogotá D.C y sin exclusividad la actividad.”*

Para desarrollar las actividades mencionadas la UAESP, suscribió 98 contratos de prestación de servicios, con el propósito de apoyar el cumplimiento de la meta proyecto, donde ejecutó \$3.336.363.161, lo que permitió observar que los recursos programados fueron ejecutados en el 88.04% de la meta financiera, y de la meta física cumplió el 100%, según el cruce de la información reportada en el Plan de Acción 2020 - 2024 componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2021.

La meta proyecto en sus resultados contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 17 *“Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.”*

*Meta proyecto de inversión: Realizar Saneamiento predial a través de 1 modelo adecuado de servicios públicos e infraestructura.*

Para el cumplimiento de la meta proyecto, se suscribieron y terminaron veintisiete (27) contratos de prestación de servicios por \$1.196.427.574 a 31 de diciembre de 2021 para implementar actividades propias de coordinación, supervisión en los aspectos jurídicos, financieros, administrativos, técnicos, ambientales y sociales que corresponden al proyecto de inversión 7569.

El resultado final, *“Se elaboró el Concepto Técnico de Saneamiento Predial y Disposición de Residuos Sólidos para el Predio Cantarrana”*<sup>16</sup>, donde se ejecutaron el 100% de los recursos presupuestados.

La meta proyecto en sus resultados contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 17 *“Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.”* Se ejecutó un presupuesto de \$1.255.406.174, que corresponde al 99.54% de lo programado y la meta física se cumplió en un 100%.

<sup>16</sup> DOCUMENTO ELECTRÓNICO SEGUIMIENTO PACA “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” ENERO A DICIEMBRE DE 2021, página 23.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*Meta proyecto de inversión: Formular e implementar en el marco de 1 estrategia de cultura ciudadana las acciones pedagógicas por tipo de usuario orientados a generar conciencia y prácticas responsables en el manejo de residuos.*

Para el cumplimiento de la meta proyecto, la UAESP suscribió y terminó cuatro (4) contratos de prestación de servicios por valor \$168.120.000, para actividades de apoyo en la administración y actualización de datos con el conjunto de metodologías, aplicaciones y tecnologías para reunir, depurar y transformar datos de los sistemas transaccionales en información estructurada que permita su suministro. Presenta un cumplimiento del 100%, con el mismo valor ejecutado.

Se realizaron cuatro (4) tomas territoriales en las localidades de Barrios Unidos, Suba, Usaquén y Engativá a través de actividades didácticas con el fin de conocer, dialogar y reflexionar acerca del consumo, la generación y la disposición de residuos en el espacio público y lugares privados; se llevaron a cabo mesas de trabajo para proponer retos de ciudad para incrementar la separación en la fuente, se realizó y presentó un audiovisual “Parque Innovación Doña Juana” dirigido a la ciudadanía entre otros en la vigencia 2021, de acuerdo con los documentos proporcionados a esta auditoría.

La meta proyecto, en sus resultados contribuyó al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12: “Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible.” se ejecutó un presupuesto de \$168.420.000, que corresponde al 100% de lo programado, y la meta física que se cumplió en un 100%.

### 3.2.2 Gestión Ambiental- PACA


El decreto 456 de 2008<sup>17</sup>, contempla el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA como instrumento operativo de planeación a corto plazo, señala los beneficios como resultados de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales en la ciudad, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente.

La UAESP, contempló en PACA dos (2) proyectos de inversión el 7569 “Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá” y el 7652 “Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá”, con una ejecución para los dos (2) proyectos de \$110.067.023.161 que corresponde al 92% en promedio de los recursos programados, en la vigencia 2021, así:

#### **CUADRO No. 35 PROYECTOS DE INVERSIÓN ARTICULADOS AL PACA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

<sup>17</sup> Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
7569- Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá.	\$119.204.788.000	\$101.783.912.780	85%
7652- Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá.	\$8.326.512.000	\$8.283.110.381	99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$127.531.300.000</b>	<b>\$110.067.023.161</b>	<b>92%</b>

Fuente: Respuesta oficio. No.:20221300052461 de 14 de marzo 2022 - UAESP

La Unidad identificó los programas y proyectos con sus respectivas metas, orientadas a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, coherentes con las políticas adoptadas por el Gobierno Distrital en el Plan de Desarrollo 2020-2024, los resultados de la gestión ambiental realizada por la UAESP durante la vigencia 2021, en atención al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, en armonía con el Plan de Desarrollo, en la evaluación de la gestión ambiental se contemplan en el presente informe en el numeral 3.2.1.3, así como la evaluación del proyecto de inversión 7569, que corresponde al 92.47% de los recursos ejecutados, el cual presenta diecinueve (19) metas, y se evaluaron doce (12), así:

#### CUADRO No. 36 METAS PLAN DE DESARROLLO ARTICULADA A LAS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2021

Cifras en pesos

PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (BIENES Y SERVICIOS)	
					PROGRAMA DO	EJECUTADO	PROGRAMA DA	EJECUTADA
2 cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecere a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	38_Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	295_Gestionar en el terreno del RSDJ la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento.	7569- Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	Separar y tratar el 10% de RPCC / Plantas de tratamiento y aprovechamiento energético.	7.226.030.973	7.223.663.295	100	100
				Hacer monitoreo, seguimiento y control del 90% de toneladas en la disposición de residuos sólidos ordinarios.	13.680.693.691	12.638.146.027	90	90

www.Contraloría bogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26-A-10

Código Postal 111321


PBX 3358888



PROPOSI TO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (BIENES Y SERVICIOS)	
					PROGRAMA DO	EJECUTAD O	PROGRAMA DA	EJECUTA DA
		291_Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valorización energética. En medio reductor o procesos biológicos, que garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos no aprovechables		Desarrollar 2 consultorias a nivel de factibilidad para el tratamiento y aprovechamiento de residuos	300.000.000	292.588.538	1.00	1.00
				Estructurar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de orgánicos y plásticos entre otros.	491.844.667	489.681.333	2.00	2.00
				Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos enmarcado en la política pública de aprovechamiento priorizando orgánicos y plásticos.	Meta se cambió por: "Desarrollar dos (2) modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos enmarcados a la política pública del servicio de aseo, prioriza			
		292_Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora; supervisión y seguimiento a la operación de ECAS.		Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de residuos enmarcados a la política pública del servicio de aseo, priorizando orgánicos y plásticos	10.257.693.184	8.681.008.303	2.00	2.00
				Propender el 100% de procesos de fortalecimiento personal, técnico, empresarial y social para la población recicladora en general en el marco de la prestación del servicio público de	2.125.861.195	1.502.789.527	100	100

PROPOSI TO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSION O ACCION AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (BIENES Y SERVICIOS)	
					PROGRAMA DO	EJECUTAD O	PROGRAMA DA	EJECUTA DA
				aprovechamie nto.				
				Contribuir a la formalización del 100% de la población recicladora registradas en RURO (Registro Único de Recicladores) y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores en el registro RUOR (Registro único de organizaciones de recicladores).	807.601.666	804.163.333	100	100
				Realizar el 100% de Acompañamie nto técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y gestión de las ECA en cumplimiento de la normatividad y los procedimie ntos de gestión implementado s.	20.176.090.5 43	17.411.768. 336	100	100
				Desarrollar el 100% de programas de Formación para la población recicladora de oficio ubicados en las ECA"	Meta se le cambio el nombre por: "Desarrollar el 100% de programas de Formación para la población recicladora."			

PROPOSI TO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSION O ACCIÓN AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (BIENES Y SERVICIOS)	
					PROGRAMA DO	EJECUTAD O	PROGRAMA DA	EJECUTA DA
				Contratar el 100% del talento humano multidisciplinario para apoyo a la supervisión de la prestación de las actividades concesionadas mediante ASE y gestión de hospitalarios	3.789.470.70 1	3.336.363.1 61	100	100
				Realizar saneamiento Predial, a través de un (1) modelo adecuación en Servicios Públicos e infraestructura .	1.261.170.35 0	1.255.406.1 74	1.00	1.00
		296_Imple mentar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito Capital.		Formular una (1) estrategia de cultura ciudadana "Reciclar es la salida" ("Bogotá verde", etc.) para la dignificación, separación en la fuente, orientada al cambio cultural y comportamiento para la separación y el reciclaje.	1.460.911.33 4	1.417.813.3 33	1.00	1.00
				Formular e implementar en el marco de una (1) estrategia de cultura ciudadana, las acciones pedagógicas por tipo de usuarios orientados a generar conciencia y prácticas responsables del manejo de residuos.	168.420.000	168.420.000	1.00	1.00

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

PROPOSI TO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSION O ACCION AMBIENTAL	META GASTO PÚBLICO		META FISICA (BIENES Y SERVICIOS)	
					PROGRAMA DO	EJECUTAD O	PROGRAMA DA	EJECUTA DA
TOTAL					61.745.788.3 04	55.221.811. 360		

Fuente: Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2021 y Materialidad – Gasto Público-

La UAESP logró un cumplimiento de metas de 100%, al recolectar, transportar y disponer los residuos domiciliarios, de grandes generadores, barrido de vías, corte de césped, poda de árboles actividad que se realizó a través de los cinco (5) operadores del servicio de aseo por Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, dispuestas en el Relleno Sanitario Doña Juana, 2.253.599,53 toneladas generadas en Bogotá, D.C., donde la UAESP como garante del servicio público realizó las actividades de supervisión y control, como se observó en la información reportada, lo cual contribuyó a proteger los riesgos de la población, el medio ambiente, mitigó y compensó las afectaciones producidas por las comunidades.


En el marco del cumplimiento de las acciones afirmativas la UAESP dispuso, de personal de tipo administrativo, técnico, social y ambiental para el fortalecimiento de la operación y gestión de las ECAS y Bodegas en el acompañamiento de las asociaciones de recicladores de oficio.

En la vigencia 2021 se aprovecharon 534.786 toneladas de residuos sólidos y comparado con la vigencia 2019 donde se aprovecharon 433.001 toneladas, lo que muestra que aumentó en 23.5%, bajando la cantidad de material para disposición en el Relleno al lograr el mayor material aprovechado, y contribuyendo ambientalmente.

Por otra parte, el resultado de la actividad adelantada en el Punto Limpio, no ingresaron más de 141.000 toneladas de Residuos de Construcción y Demolición RCD al Relleno Sanitario Doña Juana.

Finalmente, los resultados de la gestión ambiental realizada por la UAESP durante la vigencia 2021, en atención al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, en armonía con el Plan de Desarrollo, donde se observaron desde el punto de vista presupuestal un avance del 92% y en lo físico del 100%, resultado de la gestión adelantada a través del apoyo de la contratación como se evidenció en el factor de contratación de este informe para contribuir al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7569.

Los resultados muestran un nivel de cumplimiento, que denotan eficiencia y eficacia al lograr con los recursos financieros los productos y servicios propuestos en beneficio de la comunidad y el medio ambiente.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

### 3.2.3 Objetivos Desarrollo Sostenible- ODS

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible los articuló con los programas que participa dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, los logros de ciudad, así:

**CUADRO No. 37: PROYECTOS DE INVERSIÓN UAESP ARTICULADO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos


PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	RECURSOS EJECUTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá. - Código 7569.	9 Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	\$ 101.783.912.780
	12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	
	17 Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	
Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá. – Código 7652	7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	\$ 8.283.110.381
<b>TOTAL RECURSOS INVERTIDOS</b>		<b>\$110.067.023.161</b>

Fuente: Oficio UAESP No.:20221300052461 radicado el 14 de marzo de 2022.

Como se observa en el cuadro anterior, la UAESP incorporó los proyectos inversión Nos. 7569 y 7652 en sus metas, los cuales aportaron al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 7, 9,12 y 17 en el marco de su plan estratégico institucional, los que se articularon al propósito tres (3) del plan desarrollo *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”* 2020-2024, con una inversión de \$110.067.023.161, donde el proyecto 7569 representa el 92.47% en la vigencia 2021.


### Comportamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS

El comportamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, referente a las metas proyecto se cumplieron en lo presupuestal y físico, y están claramente interrelacionadas en las aspectos económicos, sociales y ambientales, lo que permitió que sus resultados fueran coherentes con lo planificado en el plan desarrollo actual y su articulación con el plan estratégico institucional, así:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**CUADRO No. 38: PROYECTO DE INVERSIÓN ARTICULADO A LOS OBJETIVOS  
DESARROLLO SOSTENIBLE VIGENCIA 2021**

PROYECTO DE INVERSIÓN	META	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META	
			PRESUPUESTAL	FISICA
7569 "Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá".	Separar y tratar el 10 por ciento de RPCC / plantas de tratamiento y aprovechamiento energético.	9	\$7.223.663.295	Meta: 21.700 toneladas RPCC y se trató 43% (9.280 toneladas)
	Hacer monitoreo, seguimiento y control del 90 por ciento de toneladas en la disposición de residuos sólidos ordinarios.	9	\$12.638.146.027	2.253.599,53 toneladas
	Desarrollar 2 consultorías a nivel de factibilidad para el tratamiento y aprovechamiento de residuos. Reemplaza a la meta "Desarrollar la consultoría de 2 estudios a nivel de ingeniería de detalle - Fase III	12	\$292.588.538	Dos (2) Estudios
	Estructurar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujo de orgánicos y plásticos entre otros.	12	\$489.681.333	Dos (2) modelos
	Desarrollar 2 modelos de aprovechamiento para la ciudad por flujos de residuos enmarcados a la política pública del servicio de aseo, priorizando orgánicos y plásticos	12	\$8.681.008.303	Dos (2) modelos
	Propender 100 por ciento de los procesos de fortalecimiento personal, técnico, empresarial y social para la población recicladora en general en el marco de la prestación del	12	\$2.125.861.195	100% garantizó el acompañamiento técnico y la operación en las ECAS (Decreto 596 de 2016)

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

PROYECTO DE INVERSIÓN	META	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META	
			PRESUPUESTAL	FISICA
	servicio público de aprovechamiento.			
	Contribuir a la formalización del 100 por ciento de la población recicladora registrada en RURO (Registro único de recicladores) y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores en el registro de recicladores RUOR	12	\$804.163.333	Se creó el programa distrital de incentivos y apoyos concertados para apoyar pecuniariamente iniciativas dirigidas y presentadas por las organizaciones recicladoras de oficio.
	Realizar el 100 por ciento de acompañamiento técnico, administrativo y social para fortalecer la operación y la gestión de las ECAS en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos de gestión implementados.	12	\$17.411.768.336	Adquisición de siete (7) bodegas para la implementación de las ECAS del barrio María Paz. Localidad de Kennedy.
	Contratar el 100 por ciento del talento humano multidisciplinario para apoyo a la supervisión de la prestación de las actividades concesionadas mediante ASE y gestión de hospitalarios.	17	\$3.336.363.161	Cumplimiento del 100%, se realizó la contratación del grupo interdisciplinario.
	Realizar Saneamiento predial a través de 1 modelo adecuado de servicios públicos e infraestructura.	17	\$1.255.406.174	Se elaboró el Concepto Técnico de Saneamiento Predial y Disposición de Residuos Sólidos para el Predio Cantarrana
	Formular una (1) estrategia de cultura ciudadana "Reciclar es la salida" ("Bogotá	12	\$1.417.813.333	Meta física que se cumplió con la elaboración de un modelo que corresponde a un 100%



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

PROYECTO DE INVERSIÓN	META	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META	
			PRESUPUESTAL	FISICA
	verde, etc.) para la dignificación separación en la fuente, orientada al cambio cultural y comportamental para la separación y el reciclaje			de la meta física planeada, donde en diciembre se concluyó con la campaña "Movilízate y te contamos por qué la basura no es basura", con 534.786 toneladas aprovechadas.
	Formular e implementar en el marco de 1 estrategia de cultura ciudadana las acciones pedagógicas por tipo de usuario orientados a generar conciencia y prácticas responsables en el manejo de residuos	12	\$168.420.000	Se formuló una estrategia de cultura ciudadana Se realizaron 4 tomas territoriales en las localidades de Barrios Unidos, Suba, Usaquén y Engativá con actividades didácticas.

Fuente: Elaboración Equipo Auditor


Como se observa en el cuadro anterior, la UAESP en el proyecto de inversión 7569 se evaluaron doce (12) metas con un cumplimiento financiero y físico del 100% de éstas, se aportó a los objetivos de desarrollo sostenible - ODS - 9, 12 y 17 en lo referente al servicio público de aseo, en sus actividades de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final que se realizan de forma continua, contribuyendo al equilibrio medio ambiental, económico y social para una ciudad sostenible.

De otra parte, a través de los contratos de concesión para la operación del servicio de las actividades de recolección, transporte, disposición final y la actividad de aprovechamiento por medio de recicladores de oficio y asociaciones de recicladores, la UAESP como responsable del servicio público de aseo en Bogotá garantizó la prestación por medio de la coordinación, supervisión y control de estos servicios y con su gestión aportó a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.

### 3.3. Componente Gestión Financiera

#### 3.3.1. Factor estados financieros

Los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al cierre de la vigencia de 2021 presentó en sus estados financieros, Activos por \$817.717.085.347 (Ochocientos diecisiete mil setecientos diecisiete millones

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos m/cte.), Pasivos por \$344.998.376.198 (Trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho millones trescientos setenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos m/cte.), y un patrimonio por \$472.718.709.149 (Cuatrocientos setenta y dos mil setecientos dieciocho millones setecientos nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte.), tal como se describe a continuación:

**CUADRO No. 39: ESTRUCTURA FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2021-2022**

**Variaciones y participación**

En pesos							
CODIGO	NOMBRE	SALDO 31DIC 2021	SALDO 31IC 1 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %	% PARTICIPACIÓN 2021	% PARTICIPACIÓN 2020
<b>1000</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>817.717.085.347</b>	<b>807.110.650.306</b>	<b>10.606.435.041</b>	<b>1,31</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
1100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	202.149.415.169	162.891.973.888	39.257.441.281	24,10	24,72	20,18
1900	OTROS ACTIVOS	14.326.597.748	11.210.023.823	3.116.573.925	27,80	1,75	1,39
1300	CUENTAS POR COBRAR	248.094.364.564	252.675.009.129	- 4.580.644.565	-1,81	30,34	31,31
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	143.365.532.206	170.242.307.951	- 26.876.775.745	-15,79	17,53	21,09
1700	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	202.382.629.870	202.864.204.378	-	-0,24	24,75	25,13
1900	OTROS ACTIVOS	7.398.545.790	7.227.131.137	171.414.653	2,3%	0,90	0,90
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>	<b>344.998.376.198</b>	<b>326.086.681.281</b>	<b>18.911.694.917</b>	<b>5,80</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
2400	CUENTAS POR PAGAR	253.912.866.410	238.246.445.148	15.666.421.262	6,58	73,60	73,06
2500	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.030.767.217	2.269.293.472	761.473.745	33,56	0,88	0,70
2700	PROVISIONES	87.982.713.737	82.724.832.061	5.257.881.676	6,36	25,50	25,37
2900	OTROS PASIVOS	72.028.834	2.175.028.834	2.103.000.000	-96,69	0,02	0,67
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>472.718.709.149</b>	<b>481.023.969.025</b>	<b>- 8.305.259.876</b>	<b>-1,73</b>	<b>100</b>	<b>100,00</b>
3100	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	472.718.709.149	481.023.969.025	8.305.259.876	-1,73	100,00	100,00
3105	CAPITAL FISCAL	259.224.071.960	259.224.071.960	-	0,00	54,84	53,89
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	221.595.087.700	277.882.404.384	56.287.316.684	-20,26	46,88	57,77
31090101	Reclasificación según Instructivo CGN	220.684.702.765	276.767.210.084	56.082.507.319	-20,26	46,68	57,54
31090102	Corrección por error	910.384.935	1.115.194.300	204.809.365	-18,37	0,19	0,23
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	8.100.450.511	56.082.507.319	47.982.056.808	-85,56	-1,71	-11,66
	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>817.717.085.347</b>	<b>807.110.650.306</b>	<b>10.606.435.041</b>	<b>1,31</b>		

Fuente: Estados financieros e información Reportada en SIVICOF UAESP VIG. 2021-2020

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Las cuentas seleccionadas como muestra se tomaron con base en las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la representatividad y las variaciones significativas de un periodo a otro. Además, se incluyeron las cuentas requeridas en los lineamientos del Plan anual de Estudios (PAE), las que se detallan a continuación:


#### CUADRO No. 40: MUESTRA FACTOR DE ESTADOS FINANCIEROS

En pesos

CUENTA	SALDO A DIC 2021	% PARTICIPACION /TOTAL DEL ACTIVO, PASIVO O GASTOS
ACTIVO-EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO- Subcuenta Depósitos en instituciones financieras-1110	202.149.415.169	24,72%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR-Subcuenta intereses de mora 138435	94.210.070.110	11,52%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR-Subcuenta otras cuentas por cobrar 138490	122.029.554.574	14,92%
BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO - CONCESIÓN subcuenta Terrenos 171106	184.429.259.993	22,55%
OTROS ACTIVOS-subcuenta Avances y anticipos entregados en administración 1906	12.225.372.523	1,50%
CUENTAS POR PAGAR- Subcuenta Recursos a favor de terceros 2407	244.324.298.980	70,82%
PASIVOS -PROVISIONES -Subcuenta Litigios y demandas 2701	12.225.840.773	3,54%
PASIVO-OTROS PASIVOS- Subcuenta Recursos recibidos en administración 2902	72.028.834	0,02%
GASTOS-GASTOS DIVERSOS -Subcuenta multas y sanciones 589025	3.929.229.334	1,14%

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Financieros, y SIVICOF a 31 de diciembre de 2021 de la UAESP

Seleccionada la muestra, se aplicaron pruebas de cumplimiento, analíticas, sustantivas y de recorrido; además revisión de libros de contabilidad, oficiales, auxiliares y soportes, cruce de información entre áreas, e información ERP- SI CAPITAL módulo contable LIMAY el cual opera a partir del 01 de enero de 2019. Además, análisis a las respuestas entregadas por la Unidad, con ocasión a las solicitudes efectuadas por el Ente de Control, con el fin de verificar el cumplimiento a los procesos y procedimientos.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

## Activo

A 31 de diciembre de 2021, el Activo presentó crecimiento de \$10.606.435.041 los que representan el 1.31 %, al pasar de \$807.110.650.306 en el 2020 a \$817.717.085.347 en 2021. Está integrado como se detalla a continuación:

### CUADRO No. 41: COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

En pesos

CÓDIGO	CUENTA	CIFRAS		ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
		2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa	% Participación 2021	% Participación 2020
1000	ACTIVO	817.717.085.347	807.110.650.306	10.606.435.041	1,31%	100,00%	100,00%
1100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	202.149.415.169	162.891.973.888	39.257.441.281	24,10%	24,72%	20,18%
1300	CUENTAS POR COBRAR	248.094.364.564	252.675.009.129	-4.580.644.565	-1,81%	30,34%	31,31%
1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	143.365.532.206	170.242.307.951	26.876.775.745	-15,79%	17,53%	21,09%
1700	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS CULTURALES	202.382.629.870	202.864.204.378	-481.574.508	-0,24%	24,75%	25,13%
1900	OTROS ACTIVOS	21.725.143.538	18.437.154.960	3.287.988.578	17,83%	2,66%	2,28%

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Financieros de la UAESP y SIVICOF a 31 de diciembre de 2021

Las cuentas por Cobrar son las más representativas dentro del Activo, con una participación del 30.34%, seguida de los Bienes de uso público con el 24.75%, Efectivo y equivalentes al efectivo con 24.72%, Propiedad planta y equipo con 17.53% y Otros activos con el 2.66% respectivamente.

Vale la pena aclarar que como las cuentas por cobrar son las más representativas dentro del activo, con una participación del 30.34% sobre el total del activo fueron objeto de estudio en esta auditoría y en el capítulo de las otras cuentas por cobrar se hace un detalle una a una de las subcuentas que conforman el grupo en comentario.

### Efectivo y Equivalentes de Efectivo 11

A 31 de diciembre de 2021, el grupo de efectivo y equivalentes de efectivo representa el 24.72% del total del activo con un saldo de \$202.149.415.169 (Doscientos dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos quince mil ciento sesenta y nueve pesos m/cte.) y un aumento frente al año anterior de \$39.257.441.281 (Treinta y nueve mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y un pesos m/cte.), esta cuenta está conformada por una (1) cuenta corriente y diez (10) cuentas de ahorro, de acuerdo a lo que se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 42: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

En pesos


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	202.149.415.169	162.891.973.888	39.257.441.281	24,10%	100,00%
1105	CAJA	0	0	0	0,00%	0,00%
110502	Caja Menor	0	0	0	0,00%	0,00%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	<b>202.149.415.169</b>	162.891.973.888	39.257.441.281	24,10%	100,00%
111005	CUENTA CORRIENTE	<b>687.701.168</b>	821.905.675	-134.204.507	-16,33%	0,34%
11100501	Banco Davivienda 0060-6999842-2	687.701.168	821.905.675	-134.204.507	-16,33%	0,34%
111006	CUENTA DE AHORRO	<b>201.461.714.001</b>	162.070.068.213	39.391.645.788	24,31%	99,66%
11100601	Banco Sudameris Colombia 91000011550	32.965.345.299	39.267.281.705	-6.301.936.406	-16,05%	16,31%
11100602	Banco de Bogotá 000-358291	31.013.981.436	33.737.222.459	-2.723.241.023	-8,07%	15,34%
11100603	BBVA Colombia 278830880	25.032.004.203	0	25.032.004.203	0,00%	12,38%
11100604	Banco de Occidente 278830880	48.033.909.607	41.610.760.508	6.423.149.099	15,44%	23,76%
11100605	Banco Caja Social 24032717938	6.864.579.387	3.825.658.074	3.038.921.313	79,44%	3,40%
11100606	Av. Villas 059-027698	23.253.712.228	23.304.955.956	-51.243.728	-0,22%	11,50%
11100607	Av. Villas 059-009332	3.759.408.237	4.810.927.305	-1.051.519.068	-21,86%	1,86%
11100608	Davivienda 0060-0086366-9	29.792.368.342	13.137.032.746	16.655.335.596	126,78%	14,74%
11100609	Davivienda 0060-0086423-8	241.760.630	201.011.264	40.749.366	20,27%	0,12%
11100610	Davivienda 4828-0001415-1	504.644.632	2.175.218.196	-1.670.573.564	-76,80%	0,25%

Fuente: Estados Financieros y SIVICOF UAESP a 31 de diciembre de 2021

### Caja Menor -1105

La cuenta de caja menor por su naturaleza y su manejo de fondo fijo a diciembre de cada vigencia presenta saldo cero, sin embargo, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente, acto administrativo de creación de la caja menor, designación de los responsables, póliza de manejo, montos y rubros presupuestales autorizados, reembolsos de caja, encontrando que:

- Mediante Resolución No. 064 del 11 de febrero de 2021, por la cual se constituye la caja menor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se reglamenta su funcionamiento para la vigencia fiscal de 2021 y se designa responsable de su manejo y ordenador de esta.
- Se verifica el cumplimiento de los valores asignados a cada rubro de acuerdo con lo relacionado en la Resolución, evidenciando que en la vigencia 2021 se ejecutaron \$16.753.505 correspondientes al 27.47% del total de la asignación destinada para tal fin.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

- Se realizó seguimiento a la Circular DDT-6 de 2020 (22 de diciembre de 2020), respecto a la programación de pagos y las directrices que la Entidad deberá observar para el cierre de operaciones de tesorería en la vigencia 2021; las cuales, resultan necesarias para realizar en forma oportuna los pagos ordenados por estas entidades y dar cumplimiento a la presentación de los informes requeridos, de conformidad con la normatividad vigente sobre la Cuenta Única Distrital.
- Se realizó revisión de la póliza No.1001559 constituida por UAESP con la Aseguradora LA PREVISORA S.A., la póliza Global Bancaria No. DHP84 y de seguro de infidelidad de Riesgos Financieros la cual fue expedida el 20 de octubre de 2021 con vigencia del 16 de diciembre de 2021 hasta el 20 de mayo de 2023, el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 16 de diciembre de 2021 estuvo amparada por la póliza No.1001503.

En la vigencia 2021, la UAESP realizó 10 reembolsos de caja menor por valor total de \$16.753.505 (dieciséis millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cinco pesos m/cte., mediante el Radicado No. 2-2022-04558 del 04 de marzo de 2021, se solicitaron los documentos relativos a la caja menor para su revisión, obteniendo los resultados que se presentan a continuación.

#### **CUADRO No. 43: REEMBOLSOS REALIZADOS**

En pesos


<b>REEMBOLSOS DE CAJA MENOR 2021</b>					
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
727.161	486.700	392.199	1.731.880	0	2.531.062
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	<b>TOTAL</b>
2.068.815	1.772.380	956.700	2.718.500	3.368.108	<b>16.753.505</b>

Fuente: Reembolsos de caja menor UAESP a 31 de diciembre de 2021

Del estudio practicado a la cuenta del Efectivo y Equivalentes de Efectivo, se determinó la observación descrita a continuación.

#### 3.3.1.1 Hallazgo administrativo por inconsistencia presentada en Recibo de caja Menor

Al revisar el Recibo caja menor No. 5 de fecha 3 de marzo de 2021, con el que realizaron el pago de una compra, correspondiente a una cinta con referencia 80011-140 color YMCKO 100IMGZXP1 CARNET, se evidenció una inconsistencia en cuanto al valor registrado en números que es de \$261.800, frente al valor en letras que es de setecientos sesenta y seis mil pesos m/cte., generando incertidumbre en cuanto a la confiabilidad y exactitud del valor realmente cancelado,

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

debe resaltarse que, por tratarse de un elemento de consumo, no ingresa al almacén, como es el caso de los devolutivos.

El hecho antes mencionado, trasgrede lo contemplado en el numeral 2.7 en cuanto a las Características cualitativas de la información Contable Pública, párrafos 102 y 103 del Plan General de Contabilidad Pública.

La situación descrita es ocasionada por deficiencias en la verificación, control de los documentos soporte de la contabilidad, conllevando a imprecisiones e inconsistencia en los pagos efectuados por caja menor

### **Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Valorada la respuesta suministrada por el Organismo de Control, se mantienen la observación toda vez que la UAESP acepta lo observado al mencionar: “*como mejoramiento continuo se diseñó en Excel un comprobante más eficiente, que convierte automáticamente en letras el valor registrado en número en el vale respectivo*”.

Por lo expuesto anteriormente se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.

#### **Depósitos en Instituciones Financieras - 1110**

A 31 de diciembre de 2021, se observó un saldo de \$202.149.415.169 (Doscientos dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos quince mil ciento sesenta y nueve pesos), éste saldo está distribuido de la siguiente manera: una (1) cuenta corriente y diez (10) cuentas de ahorro, lo que a continuación se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 44: DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS 2021**

En pesos					
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA	SALDOS SEGÚN LIBROS AUXILIARES	SALDOS SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS	DIFERENCIA
Banco Davivienda	Corriente	0060-6999842-2	687.701.168	687.701.167	1
Banco Sudameris Colombia	Ahorros	91000011550	32.965.345.299	32.965.345.297	2
Banco de Bogotá	Ahorros	000-358291	31.013.981.436	31.013.981.436	0
Banco BBVA Colombia	Ahorros	1303090200047580	25.032.004.203	25.032.004.203	0
Banco de Occidente	Ahorros	278830880	48.033.909.607	48.033.909.607	0
Banco Caja Social	Ahorros	24032717938	6.864.579.387	6.864.579.388	-1



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA	SALDOS SEGÚN LIBROS AUXILIARES	SALDOS SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS	DIFERENCIA
Banco Villas Av.	Ahorros	059-027698	23.253.712.228	23.253.712.228	0
Banco Villas Av.	Ahorros	059-009332	3.759.408.237	3.759.408.237	0
Banco Davivienda	Ahorros	0060-0086366-9	29.792.368.342	29.792.368.344	-2
Banco Davivienda	Ahorros	0060-0086423-8	241.760.630	241.760.630	0
Banco Davivienda	Ahorros	4828-0001415-1	504.644.632	504.644.632	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$202.149.415.169</b>	<b>\$202.149.415.169</b>	<b>0</b>

Fuente: libros auxiliares y extractos bancarios de cada una de las cuentas de la UAESP a 31 de diciembre de 2021

Todas las cuentas que conforman el rubro Depósitos en Instituciones Financieras están debidamente conciliadas, respecto a esta cuenta no se presentaron diferencias considerables que afecten la confiabilidad de la información.


La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos posee en el Banco Agrario depósitos judiciales, alusivos a los recursos de las expropiaciones por vía administrativa, el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2021 es igual a \$1.445.124.538 (mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento veinticuatro mil quinientos treinta y ocho pesos m/cte.).

En el siguiente cuadro se relacionan los movimientos realizados en esta cuenta, según libro auxiliar suministrado por la UAESP.

**CUADRO No. 45: MOVIMIENTOS DEPÓSITOS JUDICIALES 2021**

En pesos

BANCO AGRARIO 110019196092				
FECHA	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
ENERO	1.568.207.909	0	0	1.568.207.909
FEBRERO	1.568.207.909	0	0	1.568.207.909
MARZO	1.568.207.909	0	0	1.568.207.909
ABRIL	1.568.207.909	0	0	1.568.207.909
MAYO	1.568.207.909	0	0	1.568.207.909
JUNIO	1.568.207.909	0	0	1.568.207.909
JULIO	1.568.207.909	0	9.704.370	1.558.503.539
AGOSTO	1.558.503.539	0	0	1.558.503.539
SEPTIEMBRE	1.558.503.539	0	9.704.370	1.548.799.169
OCTUBRE	1.548.799.169	0	0	1.548.799.169
NOVIEMBRE	1.548.799.169	0	103.674.631	1.445.124.538

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

DICIEMBRE	1.445.124.538	0	0	<b>\$1.445.124.538</b>
-----------	---------------	---	---	------------------------

Fuente: Libros de Tesorería de la UAESP a 31 de diciembre de 2021


### Cuentas por cobrar -1300

A diciembre 31 de 2021 esta cuenta presentó un saldo de \$248.094.364.564 (doscientos cuarenta y ocho mil noventa y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos mc/te.), conformada como se detalla a continuación:

#### CUADRO No. 46: CONFORMACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR

En pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO DIC 31 2021	SALDO DIC 31 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	% PARTICIPACI ÓN 2021	% PARTICIPACI ÓN 2020
1	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>817.717.085.347</b>	<b>807.110.650.306</b>	<b>10.606.435.041</b>	<b>1,31%</b>	100,00	<b>100,00</b>
13	CUENTAS POR COBRAR	248.094.364.564	252.675.009.129	4.580.644.565	-1,81%	30,34%	31,31%
1311	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIO S</b>	<b>970.936.229</b>	<b>1.166.044.213</b>	<b>195.107.984</b>	<b>-16,73%</b>	<b>0,12%</b>	<b>0,14%</b>
131102	Multas y Sanciones	668.676.412	580.407.450	88.268.962	15,21%	0,08%	0,07%
131190	Otras contribuciones , tasas e ingresos no tributarios	302.259.817	492.420.161	190.160.344	-38,62%	0,04%	0,06%
13119001	Por cobrar al concesionario	302.259.817	492.420.161	190.160.344	-38,62%	0,04%	0,06%
1384	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>247.636.003.896</b>	<b>251.526.115.537</b>	<b>- 3.890.111.641</b>	<b>-1,55%</b>	<b>30,28%</b>	<b>31,16%</b>
138421	Indemnizacion es	31.396.379.212	61.751.527.765	- 0.355.148.553	-49,16%	3,84%	7,65%
138435	Intereses de Mora	94.210.070.110	67.252.800.180	26.957.269.930	40,08%	11,52%	8,33%
13843501	Intereses Locales Cementerios	410.522.230	332.135.308	78.386.922	23,60%	0,05%	0,04%
13843502	Intereses Codensa	92.709.261.283	65.830.378.790	26.878.882.493	40,83%	11,34%	8,16%
13843504	Intereses Tasa Retributiva	1.053.650.090	1.053.650.090	-	0,00%	0,13%	0,13%


	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

CODIGO	NOMBRE	SALDO DIC 31 2021	SALDO DIC 31 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	% PARTICIPACI ÓN 2021	% PARTICIPACI ÓN 2020
13843505	Intereses de pago aseo locales	36.636.507	36.636.507	-	0,00%	0,00%	0,00%
<b>138490</b>	<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>122.029.554.574</b>	<b>122.521.787.592</b>	<b>- 492.233.018</b>	<b>-0,40%</b>	<b>14,92%</b>	<b>15,18%</b>
13849001	Incapacidades NICSP	112.971.826	96.583.387	16.388.439	16,97%	0,01%	0,01%
13849002	Liquidaciones NICSP	118.559.464.159	118.559.464.159	-	0,00%	14,50%	14,69%
13849003	Otras cuentas por cobrar NICSP	78.458.510	674.306.821	- 95.848.311	-88,36%	0,01%	0,08%
13849004	Aprovechamie ntos económicos Local Cemento NIC	482.869.961	381.572.636	101.297.325	26,55%	0,06%	0,05%
13849005	Reintegros	2.761.798.996	2.761.798.996	-	0,00%	0,34%	0,34%
13849006	Acuerdo de pago de arriendo	64.800	14.135.271	- 14.070.471	-99,54%	0,00%	0,00%
13849007	Acuerdo de pago Aseo Locales	33.926.322	33.926.322	-	0,00%	0,00%	0,00%
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>- 512.575.561</b>	<b>- 17.150.621</b>	<b>- 495.424.940</b>	<b>2888,67%</b>	<b>-0,06%</b>	<b>0,00%</b>
138690	Otras cuentas por cobrar	- 512.575.561	- 17.150.621	- 495.424.940	2888,67%	-0,06%	0,00%
13869001	Incapacidades	-12.624.013	- 2.184.697	- 10.439.316	477,84%	0,00%	0,00%
13869002	Procesos coactivos	- 499.951.548	- 14.965.924	- 484.985.624	3240,60%	-0,06%	0,00%

Fuente: Estado de Situación financiera y SIVICOF UAESP a 31 de diciembre de 2021

A 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$248.094.364.564 (doscientos cuarenta y ocho mil noventa y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte.), que comparado con el 2020 por \$252.675.009.129 (doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco millones nueve mil ciento veintinueve pesos m/cte.) refleja una disminución de \$4.580.644.565 (cuatro mil quinientos ochenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos m/cte.), equivalente al 1.81%.

### 3.3.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto se

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

presentó diferencia de \$4.580.644.565 (cuatro mil quinientos ochenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos m/cte.) al comparar las cuentas por cobrar reflejadas en los estados financieros, con el formulario electrónico CB 0905 cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021, reportado en el SIVICOF.

Al comparar lo reportado en el formulario electrónico CB 0905 cuentas por cobrar, rendido en el SIVICOF por valor de \$252.675.009.129 (doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco millones nueve mil ciento veintinueve pesos m/cte.), con los saldos de los estados financieros de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021, valor que asciende a \$248.094.564 (Doscientos cuarenta y ocho millones noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte.), se presentó una diferencia de \$4.580.644.565 (cuatro mil quinientos ochenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos m/cte.) .


Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria 011 de, el anexo F y el anexo B asimismo la Resolución No.023 de agosto 02 de 2016 y de otra parte el Instructivo para diligenciar el formato CB-0905, todos los anteriores de la Contraloría de Bogotá”.

La situación descrita es ocasionada por deficiencias en la verificación, control y seguimiento de lo reportado en el SIVICOF, conllevando a que la información no sea consistente y confiable, evitando reflejar la realidad de los hechos económicos y de otra parte incumpliendo la normatividad establecida por la Contraloría de Bogotá, D.C. **Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se mantiene la observación; toda vez que la UAESP. acepta lo observado, al manifestar que: “se observa que la información registrada no corresponde a la información entregada por el Área Contable, razón por la cual se registran las diferencias reportadas en el informe preliminar presentado por la Contraloría. Dicha situación atendió a fallas de sistema y a la congestión de reporte de información por el cierre de tiempos de reporte y virtualidad.”

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Como se refleja en el análisis vertical, el grupo de las Cuentas por Cobrar son las más representativas dentro del Activo, con una participación del 30.34%, A continuación, se relacionan las subcuentas más representativas de este rubro:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

### Intereses de Mora -138435

A 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de \$94.210.070.110 (noventa y cuatro mil doscientos diez millones setenta mil ciento diez pesos m/cte.) que comparado con el 2020, por \$67.252.800.180 (sesenta y siete mil doscientos cincuenta y dos millones ochocientos mil ciento ochenta pesos m/cte.), refleja un aumento de \$26.957.269.930 (veintiséis mil novecientos cincuenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta pesos m/cte.) equivalente al 40.08%.

### Intereses Locales Cementerios 13843501

#### 3.3.1.3. Hallazgo Administrativo por inconsistencia presentada en la Nota 7 Otras cuentas por cobrar-Intereses Locales Cementerios.

Al Analizar el contenido de la nota antes mencionada y a la respuesta entregada por la UAESP al oficio radicado con el # 2-2022-06916 de 1 abril de 2022, puntos 1,2 y 3, los que a la letra dicen:


*“Intereses: corresponde el saldo a los intereses causados al mes de diciembre de los locales de los Cementerios Distritales Sur, Norte y Central de conformidad con Radicado 20224000007633 de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público \$410.522.230”.*

*“Hacen es la siguiente aclaración: “Teniendo en cuenta el documento soporte, esta Subdirección se permite aclarar que el valor referido corresponde al total por concepto de intereses de los locales comerciales. El oficio 20224000007633, establece un valor total causado para el mes de diciembre de 2021 por la suma equivalente a \$8.201.407 Dicha información puede ser verificada a través de los siguientes anexos: (ver Anexo I Excel Saldos 31-12-2021 SSFAP a SAF y Anexo II - PDF 20224000007633 Saldos 31-12-2021 SSFAP a SAF)”*

*“Atendiendo al oficio 20224000007633, esta Subdirección solicita tener en cuenta los anexos anteriores, así como la conciliación de saldos entre la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público y la Subdirección Administrativa y Financiera (ver Anexo III - CONCILIACION SALDOS SAF-SSFAP DICIEMBRE 2021)”*

Se encontraron las siguientes inconsistencias:

1. No suministraron el oficio Radicado con el No.20224000007633 de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público que presuntamente asciende a \$ 8.201.407 (ocho millones doscientos unos mil cuatrocientos siete pesos m/cte.), como tampoco hacen mención a la fecha del oficio.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


2. En la nota no se hace referencia a como está conformado el valor de los \$8.201.407.
3. No se revela, a qué obedece la diferencia del valor total de la cuenta por \$410.522.230 menos los \$8.201.407 (ocho millones doscientos un mil cuatrocientos siete pesos m/cte.), como tampoco suministraron radicado alguno.
4. En cuanto a los soportes suministrados el Equipo Auditor, no pudo verificarlos teniendo en cuenta que, estos fueron allegados en Excel, pero no editable.
5. En cuanto a la solicitud de tener en cuenta los anexos citados anteriormente y a la conciliación de saldos entre las dependencias, atendiendo a lo contemplado en el oficio #2022400007633, no es posible; por cuanto se requiere es el oficio y los soportes solicitados por el Equipo Auditor.
6. La información revelada en la Nota 7, no cumple con lo exigido por el Contador General de la Nación, en cuanto a las siguientes características: “que sea necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros, que proporcionen información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad y que tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece”.

En consecuencia, según lo antes expuesto, se trasgrede lo contemplado en el numeral 8 del Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación y asimismo el numeral 1.3.6 notas a los Estados Financieros, del Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, de la Resolución No. 484 de 2017 y sus modificaciones.

De otra parte, incumple con lo establecido en el numeral 3.2.3.1 Soportes documentales de los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporados mediante la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016.

La situación descrita se origina por debilidades en los mecanismos de control, evaluación y seguimiento.

El incumplimiento de la normatividad vigente afecta la formulación oportuna de políticas y procedimientos garantizadores de la correcta producción de la información contable y financiera.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

### **Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Una vez analizada la respuesta del Sujeto de Control, se acepta parcialmente los argumentos entregados en cuanto a los siguientes puntos:

Punto 1. Ahora si suministraron el oficio radicado con el No.20224000007633 del 14 de enero de 2022 de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, asimismo se aceptan la respuesta entregada para los puntos 2 y 3, por tal motivo se retiran del informe.

Pero en cuanto a los puntos 4 y 5 no se acepta lo argumentado; teniendo en cuenta lo siguiente:

Se puntualiza que en ningún momento el Equipo Auditor este diciendo que no se recibieron unos documentos, lo que se manifestó es que no son los solicitados, se requería eran los siguientes documentos: El consolidado estado de cuenta locales comerciales cementerios Sur, Central y Norte, Acuerdos de pago, Aprovechamientos y Cuadro de seguimientos acuerdos a 31 de diciembre de 2021 en Excel editable.

De otra parte, la UAESP al Organismo de Controlle solicita tener en cuenta otros documentos que no fueron solicitados: *“Conciliación de saldos entre la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado público y la Subdirección Administrativa y Financiera (ver Anexo III- CONCILIACIÓN SALDOS SAF-SSFAP DICIEMBRE 2021. Lo antes mencionado lo están reafirmando en la respuesta “consideramos que los soportes entregados son suficientes para determinar la razonabilidad de la información entregada y registrada al área contable. Adjuntamos”*

Al analizar los documentos allegados con la respuesta, volvieron a enviar el Consolidado estado de cuentas locales comerciales cementerios Sur, Central y Norte; pero lo suministraron nuevamente en PDF no en Excel editable.

Punto 6. No se acepta la respuesta de la Unidad; por cuanto pese a que se indica en las notas a los estados financieros periodos 2021-2020 a que corresponden los saldos del Estado de Situación Financiera, no se manifiesta a que obedecen las variaciones de un periodo a otro, hecho contrario a lo normado por la Contador General de la Nación.

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

#### Intereses Codensa -138435502

El saldo de esta subcuenta es de \$92.709.261.284 (noventa y dos mil setecientos nueve millones doscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte.), que corresponde a la actualización de los intereses de la liquidación parcial unilateral del Convenio No. 766 de 1997, establecidos en la Resolución Nos. 412 y 730 de 2017, de conformidad con el Radicado No. 2022400009163 de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, donde se refleja que CODENSA S.A. ESP, adeuda \$208.190.456.961 (doscientos ocho mil ciento noventa millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos m/cte.), de los cuales, por concepto de capital \$115.481.195.677 (ciento quince mil cuatrocientos ochenta y un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos m/cte.) y por intereses \$92.709.261.284 (noventa y dos mil setecientos nueve millones doscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte.) a 31 de diciembre de 2021.

#### Intereses de la tasa retributiva – 13843504


A 31 de diciembre de 2021, era de \$1.053.650.090 (mil cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta mil noventa pesos m/cte.) de los años 2014 a 2018 según Radicado #201930000069793 de la subdirección de Disposición Final de CGR Doña Juana S.A. ESP, de conformidad con el concepto de la Contaduría General de la Nación CGN - Radicado #2017-700-030601-2 del 22 de noviembre de 2017, donde se indica: “que la UAESP debe reconocer la obligación respectiva en atención a que la licencia para el vertimiento le fue otorgada a la entidad, y como contrapartida, registrará el derecho de cobro de la licencia correspondiente a cargo de CGR Doña Juana S.A. ESP”.

#### Intereses de Acuerdo de pago de Aseo Locales -13843505

El saldo de esta subcuenta asciende a \$36.636.507 (treinta y seis millones seiscientos treinta y seis mil quinientos siete pesos m/cte.) y obedece a los Intereses adeudados por los tenedores de los locales, por concepto de los acuerdos de pago aseo locales comerciales de los cementerios distritales Sur, Norte y Central, según radicado #201940000082403 de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

#### Otras cuentas por cobrar -138490

A 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de \$122.029.554.574 (ciento veintidós mil veintinueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos m/cte.) que comparado con el 2020, por \$122.521.787.592, (ciento veintidós mil quinientos veintiún millones setecientos ochenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos m/cte.) refleja una disminución de \$492.233.018,

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

(cuatrocientos noventa y dos millones doscientos treinta y tres mil dieciocho pesos m/cte.) equivalente al -0.40%, conformado por las siguientes subcuentas:

#### Incapacidades NICSP -13849001


El saldo de esta subcuenta a diciembre 31 de 2021 ascendía a la suma de \$112.971.826 (ciento doce millones novecientos setenta y un mil ochocientos veintiséis pesos m/cte.) y corresponde a incapacidades pendientes de pago por parte de las empresas promotoras de salud de los años 2013 al 2021. A continuación, se detallan las EPS:

#### **CUADRO No. 47: INCAPACIDADES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

EPS	En pesos
	Valor
Salud total	266.128,00
Nueva EPS	3.130.342,00
Cafesalud	866.624,00
Sanitas S.A	11.646.064,00
Caja de Compensación familiar -Compensar	68.553.996,00
SaludCoop	1.840.795,00
Coomeva entidad promotora de salud	10.580.815,00
Entidad promotora de salud Famisanar SAS	14.842.064,00
Cruz Blanca - entidad promotora de salud S.A.	1.244.998,00
<b>Total incapacidades</b>	<b>\$ 112.971.826,00</b>

Fuente: Libro Auxiliar Incapacidades NICSP- UAESP a 31 diciembre de 2021

De otro lado es necesario resaltar, que el saldo total de la subcuenta Incapacidades NICSP –(13849001) por valor de \$112.971.826 (ciento doce millones novecientos setenta y un mil ochocientos veintiséis pesos m/cte.), a 31 diciembre de 2021 está conformado por incapacidades adeudadas de los años 2013 a 2019 por valor de \$94.459.764 (noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos M/cte.) de los cuales en las vigencias 2020 y 2021, la UAESP deterioro el valor de \$12.624.013 (Doce millones seiscientos veinticuatro mil trece pesos m/cte.) los que se encontraban en cobro coactivo a 31 de diciembre de 2021 y el valor de \$18.512.062 (Dieciocho millones quinientos doce mil sesenta y dos pesos M/cte.), obedece a causaciones por incapacidades vigencias 2020 y 2021.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

El deterioro por valor de \$12.624.013 (Doce millones seiscientos veinticuatro mil trece pesos m/cte.) practicado en las vigencias de 2020 y 2021 por la UAESP por concepto incapacidades pagadas a los funcionarios y no reintegradas por parte de las Entidades promotoras de Salud -EPS de los años 2013 a 2019, lo efectuó la Subdirección de Asuntos Legales y el área de Nómina con base en la Guía de cálculo de deterioro y conforme a lo establecido en las normas del Contador General de la Nación. La Administración actual de la UAESP está retomando y efectuando gestión para recuperar los dineros adeudados por las EPS, hecho, que la Contraloría de Bogotá, D.C, efectuara seguimiento la próxima auditoría para determinar si existe o no daño al patrimonio del Distrito por valor de \$12.624.013 (doce millones seiscientos veinticuatro mil trece pesos m/cte.) valor que fue deteriorado en las vigencias 2020 y 2021.

A continuación, se detallan las partidas en comento:

**CUADRO No. 48: CONFORMACIÓN DETERIORO DE INCAPACIDADES APLICADO A SALDOS ADEUDADOS VIGENCIAS 2013- 2019**


En pesos

DETALLE	VALOR DETERIORO
CAFESALUD EPS	617.469
SALUDCOOP	1.122.884
CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	740.773
NUEVA EPS	1.252.136
SANITAS S.A. EPS	4.658.425
COOMEVA EPS	4.232.326
Total, deterioro incapacidades 2013 a 2019	<b>\$12.624.013</b>

Fuente: Estado de situación financiera y libros Auxiliares incapacidades de la UAESP a 31/12/2021

**Liquidaciones NICSP – 13849002**

A 31 de diciembre de 2021, esta subcuenta presentó un saldo de \$118.559.464.159 (ciento dieciocho mil quinientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos m/cte.), conformado por los siguientes terceros:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

CGR Doña Juana S.A. ESP:

El saldo de esta subcuenta es de \$3.078.268.485, corresponde a la tasa Retributiva de los años 2014 a 2018, de conformidad con el concepto de la Contaduría General de la Nación CGN - Radicado No. 2017-700-030601-2 del 22 de noviembre de 2017, la UAESP debe reconocer la obligación respectiva en atención a que la licencia para el vertimiento le fue otorgada a la entidad y como contrapartida, registrará el derecho de cobro de la licencia correspondiente a cargo de CGR Doña Juana S.A. ESP.

La UAESP requiere al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP el día 14 de enero de 2020, Mediante el oficio Radicado con el # 20207000006941, para que les reintegre el valor de la tasa retributiva por vertimiento puntual al tramo 2 del Rio Tunjuelo de los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 cancelados por la Unidad.

De otra parte, la Subdirección de disposición final solicita a la interventoría requerir al concesionario CGR Doña Juana por los pagos de tasa retributiva realizados por la UAESP. Mediante el radicado #20203000051921 del 25/03/20.

Codensa S.A. ESP:

El saldo de está subcuenta asciende a \$115.481.195.677, corresponde a la actualización de la liquidación parcial unilateral del Convenio 766 de 1997, establecido en la Resolución 412 y 730 de 2017.

Otras Cuentas por Cobrar NICSP -13849003


Esta cuenta, presentó un saldo de \$78.458.510, a 31 de diciembre de 2021, conformado por las siguientes Subcuentas:

Aprovechamiento económico Local Cementerio 13849004

Esta subcuenta a diciembre 31 de 2021 presentó un saldo de \$482.869.961 con un incremento del 26.55% respecto al año anterior, corresponde al saldo de capital a diciembre de 2021, por concepto de locales de los cementerios Distritales sur, norte y central, de conformidad con información generada por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Además, en el informe correspondiente a la vigencia 2017, realizado en el PAD 2018, se constituyó el hallazgo “*desconocimiento del procedimiento de cobro de cartera por concepto de arrendamientos locales cementerios*”.

En la presente auditoría se observó la recuperación de \$37.431.492, constituyendo un **beneficio de Control Fiscal cuantitativo**. A continuación, se describen los conceptos:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**CUADRO No. 49: RECUPERACIÓN CÁNONES ARRENDAMIENTO Y ACUERDOS DE PAGO  
LOCALES COMERCIALES A 31 DICIEMBRE 2021**

Concepto	Valor
Aprovechamiento económico – Locales comerciales cementerios	23.126.016
Acuerdo de pago locales comerciales cementerios 2021	14.305.476
<b>Total</b>	<b>\$37.431.492</b>

En pesos

Fuente. Respuesta UAESP con oficio # 20224000068411 del 1/04/2022 a oficio solicitud de información Contraloría de Bogotá, D.C, radicado #2-2022-06644 de 30/03/2022

**Reintegros -13849005**

El valor de esta cuenta asciende a \$2.761.798.966, conformada por:

El Valor de \$878.883.000, obedece a la acusación por concepto de honorarios de árbitros que correspondían a CGR Doña Juana S.A. ESP dentro del tribunal 2015-3958, reconocido mediante resolución No. 455/2017.


El valor de \$1.882.915.766, corresponde a los anticipos entregados por la Unidad a CGR Doña Juana S.A. ESP, para el desarrollo el contrato 344 de 2010 adición No.07, la que se sometió a tribunal de arbitramento, en el cual el Laudo arbitral puso fin a la controversia y “declaró responsable a CGR Doña Juana S.A.ESP, está obligada a realizar las obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal, asumiendo los costos derivados de dichas obras con cargo a su remuneración ....”conforme a lo anterior a CGR Doña Juana S.A. ESP debe devolver a la UAESP por dineros girados por concepto de anticipo de la obra la suma de \$2.761.798.996.

**Acuerdos de Pago Arriendos -13849006**

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2021 asciende \$64.800, corresponde al saldo de doce (12) acuerdos de pago que la Unidad realizó a partir del mes de noviembre de 2018, con los tenedores de los locales del cementerio sur y central.

**Acuerdos de Pago Aseo Locales - 1384907**

Esta subcuenta, a diciembre 31 de 2021, ascendió a la suma de \$33.926.322, corresponde a saldos pendientes de recuperar por parte de la Unidad, por concepto de los acuerdos de pago de aseo suscritos en el año 2012, de cada uno de los locales comerciales propiedad del Distrito.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

### Otras cuentas por cobrar incapacidades 13869001

A 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de \$12.624.013 que comparado con el 2020, por \$2.184.697, refleja un incremento de \$10.439.316, equivalente al 4.78%, conformado por las siguientes EPS:

3.3.1.4 Hallazgo Administrativo por diferencia presentada al comparar la nota a los estados Financieros 7.3 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas, párrafo cálculo del deterioro de cuentas por cobrar... y el auxiliar del deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1386).


A continuación, detallamos las diferencias presentadas:

**CUADRO No. 50: DIFERENCIAS ENTRE LA NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL AUXILIAR DETERIORO ACUMULADO POR COBRAR**

En pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO AUXILIAR 31 DICIEMBRE 2021	SALDO NOTA ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIAS
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	- 512.575.561	- 502.136.245	- 10.439.316
138690	Otras cuentas por cobrar	- 512.575.561	- 502.136.245	- 10.439.316
13869001	Incapacidades	12.624.013	2.184.697	10.439.316
	CAFESALUD EPS	617.469	552.473	64.996
	SALUDCOOP	1.122.884	984.825	138.059
	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	740.773	647.399	93.374
	NUEVA EPS	1.252.136	-	1.252.136
	SANITAS S.A. EPS	4.658.425	-	4.658.425
	COOMEVA EPS	4.232.326	-	4.232.326

Fuente: Libro Auxiliar cuenta deterioro acumulado de Cuentas por cobrar y Nota a los Estados Financiero No. 7.3 a 31 de diciembre de 2021 generadas por la UAESP

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Como se puede observar en el cuadro citado anteriormente se presentan, diferencias a nivel de la cuenta del deterioro acumulado de cuentas por cobrar y a nivel de subcuentas.

En consecuencia, según lo antes expuesto, se trasgrede lo contemplado en el numeral 8 del Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación y asimismo el numeral 1.3.6 notas a los Estados Financieros, del Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, de la Resolución No. 484 de 2017 y sus modificaciones.

La situación descrita se origina por debilidades en los mecanismos de control, evaluación y seguimiento.

El incumplimiento de la normatividad vigente afecta la formulación oportuna de políticas y procedimientos garantizadores de la correcta producción de la información contable y financiera.

### ***Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal***

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se mantiene la observación; teniendo en cuenta que la UAESP. acepta lo observado, al manifestar que: *“Efectivamente se generó un error involuntario al relacionar el detalle de los terceros del saldo de deterioro de las incapacidades por terceros”*

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Bienes de uso público en servicio- concesión – Subcuenta terrenos – 171106

A 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$184.429.259.993 con una participación en el activo equivalente al 22.55%. A continuación, se detalla su conformación:



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**CUADRO No. 51: CONFORMACIÓN BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO –CONCESIÓN  
SUBCUENTA TERRENOS – 171106**

En pesos

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DIC 31 2021	SALDO DIC 31 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	% PARTICIPACIÓN 2021	% PARTICIPACIÓN 2020
1	TOTAL ACTIVO	817.717.085.347	807.110.650.306	10.606.435.041	1,31%	100,00%	100,00%
17	BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS CULTURALES	202.382.629.870	202.864.204.378	481.574.508 -	-0,24%	24,75%	25,13%
1711	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO CONCES	204.477.291.152	204.477.291.152	-	0,00%	25,01%	25,33%
171106	Terrenos	184.429.259.993	184.429.259.993	-	0,00%	22,55%	22,85%
17110601	Cementerio Central BUP	58.476.982.720	58.476.982.720	-	0,00%	7,15%	7,25%
17110602	Cementerio del Norte BUP	30.117.408.000	30.117.408.000	-	0,00%	3,68%	3,73%
17110603	Cementerio del Sur BUP	18.723.908.000	18.723.908.000	-	0,00%	2,29%	2,32%
17110605	Cementerio Distrital Parque Serafín	77.110.961.273	77.110.961.273	-	0,00%	9,43%	9,55%

Fuente: Estados Financieros y libro auxiliar UAESP 31 diciembre de 2021

Los saldos de la subcuenta bienes de uso público en servicio –concesión -terrenos corresponden al valor del terreno según el avalúo catastral a 31 de diciembre de 2017, establecido como saldo inicial para el nuevo marco normativo contable.


**CUADRO No. 52: UBICACIÓN DE LOS TERRENOS DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-  
CONCESIÓN**

En pesos

TERRENO	MATRICULA	DIRECCIÓN	VALOR TERRENO
Cementerio Serafín BUP	50S-00455570	AC71 S 4 09	77.110.961.273
Cementerio Sur BUP	50S-00611936	KR 27-32-71 Sur	18.723.908.000
Cementerio central BUP	50C-1056321	AC-26-18-71	58.476.982720
Cementerio Norte BUP	050C00052021	AC-68-29B-84	30.117.408.000

Fuente: Respuesta UESP con oficio # 20227000065391 del 28/03/2022 a solicitud Contraloría de Bogotá, D.C. radicado con el oficio #2-2022-06204 del 24/03/2022

Son activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

#### Avances y anticipos entregados - 1906

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2021 presentó un saldo de \$12.225.372.523 (Doce mil doscientos veinticinco millones trescientos setenta y dos mil quinientos veintitrés pesos) que comparado con el año 2020 muestra un aumento de \$ 3.502.360.343 (Tres mil quinientos dos millones trescientos sesenta mil trescientos cuarenta y tres pesos) equivalente al 40.15%, correspondiente a anticipos entregados sobre convenios y acuerdos y para la adquisición de bienes y servicios.

#### **CUADRO No. 53: ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS**

En pesos

DESCRIPCIÓN		SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
CÓDIGO	CUENTA			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	% Participación 2021	% Participación 2020
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS- NMN	12.225.372.523	8.723.012.180	3.502.360.343	40,15%	1,50%	1,08%
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	367.626.366	817.626.366	-450.000.000	-55,04%	0,04%	0,10%
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	11.857.746.157	7.905.385.814	3.952.360.343	50,00%	1,45%	0,98%


Fuente: Estados Financieros y libro auxiliar UAESP 31 diciembre de 2021

En el cuadro relacionado anteriormente, se observó que la cuenta de Avances y Anticipos está conformada por las subcuentas relacionadas a continuación:

190601 anticipos sobre convenios y acuerdos, esta cuenta está conformada por el tercero: Consorcio el Tintal 2007 a 31 de diciembre de 2021 reporta un saldo de \$ 367.626.366, correspondiente al anticipo del Contrato de Obra No. 202 de 2006, cuyo objeto es:

“Construcción del Parque Reciclaje El Tintal, ubicado en la Calle 46 sur con Carrera 101, de la localidad de Kennedy, de conformidad con lo consignado en los pliegos de condiciones y demás descuentos que forman parte de la Licitación Pública No.13 de 2006, como planos, especificaciones, estudios previos y la oferta presentada por el contratista, documentos estos que son parte integral del contrato.”

#### Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios – 190604


	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

El saldo de \$11.857.746.157 (Once mil ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos m/cte.), corresponde a anticipos entregados para la adquisición de predios, conformada por los siguientes terceros:

**CUADRO No. 54: ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

En pesos

<b>ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 190604</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
JOSE FILADELFIO RODRIGUEZ PINZON	215.092.596
PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.S	18.287.348
RIO RIVERO ORIGUA Y CIA. S. EN C.	739.092.241
SOCIEDAD RIVERO PARRA S EN C	728.541.386
BANCOLOMBIA	689.758.516
MARIA BEATRIZ TABA	24.277.880
DOSITEO GARZON CIFUENTES	166.705.486
JOSE MELQUICEDEC COBOS RIOS	841.150.082
HERNANDO PEDRAZA PEDRAZA	724.631.951
BLANCA LILIA BELTRAN BELLO	222.447.969
REYNEL PEDRAZA GOMEZ	828.116
ANGIE CAROLINA ZAMBRANO ARANGUREN	1.188.615.866
LEIDY JOHANA ZAMBRANO ARANGUREN	1.146.147.240
INVERSIONES ARCO AZUL S.A.S.	705.375.631
INVERSIONES CORTÉS FRANCO	1.476.739.659
LUIS ALBERTO CASTIBLANCO PARRA	828.116
LUIS ALEJANDRO ROZO LEÓN	828.116
GILBERTO BUSTOS CASTRO	2.706.232
ANA MARICELA OROZCO MERTINEZ	1.656.232
JUAN AGUSTÍN PABON CAGUEÑAS	10.656.232
ILDEFONSO JUAN MARIA ZAMBRANO TORO	72.651.526
JUAN CARLOS ANSELMO LUNA HENAO	9.000.000
JOSE ELADIO GOMEZ ALFONSO	4.656.232
ASISTEMI SAS	184.835.858
INGETES S.A.S.	93.061.800
IMPORCHIQUI S.A.S.	788.714.269
MARY ISABEL FORERO SANCHEZ	797.223.523
JIMMY JAVIER JEREZ RAMIREZ	1.003.236.054
<b>TOTAL</b>	<b>11.857.746.157</b>

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Fuente: Libro Auxiliar Anticipos de la UAESP a 31 diciembre 2021

### Pasivos:

A 31 de diciembre de 2021, este grupo contable presenta un saldo de \$344.998.376.198 (trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho millones trescientos setenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos m/cte.), de los cuales el 73.60% corresponden a cuentas por pagar siendo estas las más representativas, seguidas por los pasivos estimados con 25.50% y beneficios a empleados con el 0.88%.

### CUADRO No. 55: COMPOSICIÓN DEL PASIVO

En pesos


CÓDIGO	CUENTA	CIFRAS		ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
		2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa	% Participación 2021	% Participación 2020
2	PASIVO	344.998.376.198	326.086.681.281	18.911.694.917	5,80%	100,00%	100,00%
24	CUENTAS POR PAGAR	253.912.866.410	238.246.445.148	15.666.421.262	6,58%	73,60%	73,06%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.030.767.217	2.940.375.238	90.391.979	3,07%	0,88%	0,90%
27	PASIVOS ESTIMADOS	87.982.713.737	82.724.832.061	5.257.881.676	6,36%	25,50%	25,37%
29	OTROS PASIVOS	72.028.834	2.175.028.834	-2.103.000.000	-96,69%	0,02%	0,67%

Fuente: Estados Financieros y SIVICOF de la UAESP a 31 de diciembre de 2021

### Recursos a Favor de Terceros-2400

A 31 de diciembre de 2021, esta cuenta presentó un saldo de \$244.324.298.980 (Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro millones doscientos noventa y ocho mil novecientos ochenta pesos m/cte.), que comparado con el 2020, presentó un aumento de \$12.536.387.000 (Doce mil quinientos treinta y seis millones trescientos ochenta y siete mil pesos m/cte.), de acuerdo al análisis horizontal esta cuenta presentó una variación relativa del 6.58%.

La cuenta Recursos a Favor de Terceros se encuentra conformada de la siguiente manera:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**CUADRO No. 56: RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**

CÓDIGO	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	En pesos
						% PARTICIPACIÓN 2021
24	CUENTAS POR PAGAR	253.912.866.410	238.246.445.148	15.666.421.262	6,58%	100,00%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS NMN	244.324.298.980	231.787.911.980	12.536.387.000	5,41%	96,22%
240720	Recaudos por clasificar	10.364.206	9.141.584	1.222.622	13,37%	0,00%
240790	Otros recaudos a favor de terceros	244.313.934.774	231.778.770.396	12.535.164.378	5,41%	100,00%
24079001	Rendimientos financieros	9.373.352.034	8.286.334.318	1.087.017.716	13,12%	3,84%
24079005	Recursos fuentes otros Distritos	232.893.372.310	206.004.005.563	26.889.366.747	13,05%	95,33%
24079006	Recursos fuentes esquema de aseo	1.805.970.216	17.247.190.301	-15.441.220.085	-89,53%	0,74%
24079007	Tribunal de arbitramento	241.240.214	241.240.214	0	0,00%	0,10%

Fuente: Estados Financieros UAESP a 31 diciembre 2021

**Otros recaudos a favor de terceros – 240790**


Por valor de \$ 244.313.934.774, compuestos por rendimientos financieros, recursos fuentes otros distritos, recursos fuentes esquema de aseo y tribunal de arbitramento. Esta cuenta presenta una variación del 5.41% frente al año 2020.

**Subcuenta Rendimientos Financieros - 24079001**

Estos Rendimientos son generados por: Botero Cabezas y Compañía por proceso de responsabilidad fiscal contrato 063 de 2010, rendimientos de CGR Fideicomiso de Administración 3666937(CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P), Rendimientos Banco de Occidente cuenta de ahorros N. 3088-8 - Recursos del Distrito, rendimientos del Banco Davivienda - Recursos del Distrito cuenta de ahorros 366-9.

**CUADRO No. 57: RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

En pesos

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


CONCEPTO	SALDO SEGÚN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SALDO SEGÚN LIBROS AUXILIARES	DIFERENCIA
Rendimiento Financiero de BOTERO CABEZAS Y CIA S EN C. Por proceso de responsabilidad fiscal contrato 063 de 2010.	3.300.000	3.300.000	0
BBVA COLOMBIA	32.004.203	32.004.203	0
CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P Por rendimientos de CGR Fideicomiso de Administración 3666937	4.487.945	4.487.945	0
BANCO DE OCCIDENTE Rendimientos cuenta de ahorros N. 3088-8 - Recursos del Distrito	5.002.954.837	5.002.954.837	0
BANCO DAVIVIENDA - Recursos del Distrito cuenta de ahorros 366-9	4.330.605.049	4.330.605.049	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.373.352.034</b>	<b>\$ 9.373.352.034</b>	<b>0</b>

Fuente: Estados Financieros UAESP a 31 diciembre 2021

Revisados los libros auxiliares y las notas a los Estados Financieros suministrados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, no se observaron diferencias que pongan en riesgo la confiabilidad de la información.

#### Provisiones – Litigios y Demandas 2701

A 31 de diciembre de 2021, presentó saldo de \$12.225.840.773 (Doce mil doscientos veinticinco millones ochocientos cuarenta mil setecientos setenta y tres pesos m/cte.) que comparado con el periodo 2020, reflejó un aumento de \$1.131.940.033 (Mil cientos treinta y un millón novecientos cuarenta mil treinta y tres pesos). Esta cuenta presentó un porcentaje de participación dentro de los pasivos del 25,50%.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**CUADRO No. 58: COMPOSICIÓN PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS**

En pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación	% Participación 2021
					Relativa	
27	PROVISIONES	87.982.713.737	82.724.832.061	5.257.881.676	6,36%	25,50%
2701	Litigios y demandas	12.225.840.773	11.093.900.740	1.131.940.033	10,20%	13,90%
270103	Administrativas	12.225.019.492	11.092.633.665	1.132.385.827	10,21%	99,99%
270103	Universal de Construcciones	316.910.056	291.331.615	25.578.441	8,78%	2,59%
270103	Alberto Rojas Ríos	11.597.155.125	10.118.532.174	1.478.622.951	14,61%	94,86%
270103	Rafael Alberto Ariza	310.954.311	682.769.876	-371.815.565	-54,46%	2,54%
270190	Otros litigios y demandas	821.281	1.267.075	-445.794	-35,18%	0,01%
270190	Henry Andrew Barbosa	821.281	1.267.075	-445.794	-35,18%	0,01%

Fuente: Información suministrada por la UAESP-Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2021

Los valores reflejados en el cuadro anterior corresponden al saldo estimado de los procesos administrativos, laborales y otros litigios y demandas, que se reconocen una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte de los abogados de la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP.

Al evaluar la subcuenta Provisiones Litigios y Demandas a 31 de diciembre de 2021, se puede observar que está conformada por un total cuatro (4) procesos, dentro de los cuales, tres (3) son Administrativos, que corresponden a los terceros: Universal de Construcciones S.A., Alberto Rojas Ríos y Rafael Alberto Ariza., y otros litigios uno (1), de Henry Andrew Barbosa Salamanca.

Otros pasivos- Recursos Recibidos en Administración 2902

**CUADRO No. 59: RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN**

En pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		ANALISIS HORIZONTAL	
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación
					Relativa
29	OTROS PASIVOS	72.028.834	2.175.028.834	-2.103.000.000	-96,69%



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		ANÁLISIS HORIZONTAL	
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación
					Relativa
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN - NMN	72.028.834	2.175.028.834	-2.103.000.000	-96,69%
290201	En Administración	72.028.834	2.175.028.834	-2.103.000.000	-96,69%

Fuente: Estados Financieros de la UAESP a 31 diciembre 2021

A 31 de diciembre de 2021, esta cuenta presentó un saldo de \$72.028.834 (Setenta y dos millones veintiocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos), corresponde a recursos girados a la UAESP de acuerdo con la Resolución No. 210 del 27 de julio de 2020 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER en la cual establece en el artículo Primero:

*“Realizar transferencia de recursos del FONDIGER a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP con el fin de financiar las operaciones logísticas necesarias para el efectivo y oportuno manejo de cadáveres en la jurisdicción del Distrito Capital, la implementación de un Centro transitorio para efectos de las labores de identificación por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense y de certificación de causa de muerte por parte de la Secretaría Distrital de Salud, para el abordaje de cuerpos en contextos de la epidemia por la COVID 19.”*

Con estos recursos la Unidad celebró el contrato UAESP 332-2020 con VIP PRODUCCION LOGISTICA Y PROTOCOLO S A S cuyo objeto “Prestar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio para la identificación de personas y certificación de la muerte en el Cementerio Distrital Parque Serafin, de Bogotá D.C.


Gastos Diversos –Subcuenta multas y sanciones:

A 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de \$3.929.744.126 con una participación en los gastos equivalente al 1.14%. A continuación, se detalla su conformación:

**CUADRO No. 60: CONFORMACIÓN CUENTA GASTOS DIVERSOS**

En pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO DIC 31 2021	SALDO DIC 31 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	% PARTICIPACIÓN 2021	% PARTICIPACIÓN 2020
5	GASTOS	345.625.359.097	341.408.183.921	4.217.175.177	1,24%	100,00%	100,00%

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

CODIGO	NOMBRE	SALDO DIC 31 2021	SALDO DIC 31 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	% PARTICIPACIÓN 2021	% PARTICIPACIÓN 2020
58	OTROS GASTOS	8.335.293.338	3.834.067.835	4.501.225.503	117,40%	2,41%	1,12%
5890	GASTOS DIVERSOS	3.929.744.126	10.219	3.929.733.907	384551,83 %	1,14%	0,00%
589025	Multas y sanciones	3.929.229.334	-	3.929.229.334	0,00%	1,14%	0,00%
589090	Otros gastos diversos	514.792	10.219	504.573	4937,60%	0,00%	0,00%
58909001	Por liquidación incapacidades	514.791	8.353	506.438	6062,95%	0,00%	0,00%
58909002	Ajuste al peso -NICSP	1	1.866	1.865	-99,95%	0,00%	0,00%


Fuente: Estados Financieros UAESP a 31 diciembre 2021

### Multas y Sanciones -589025

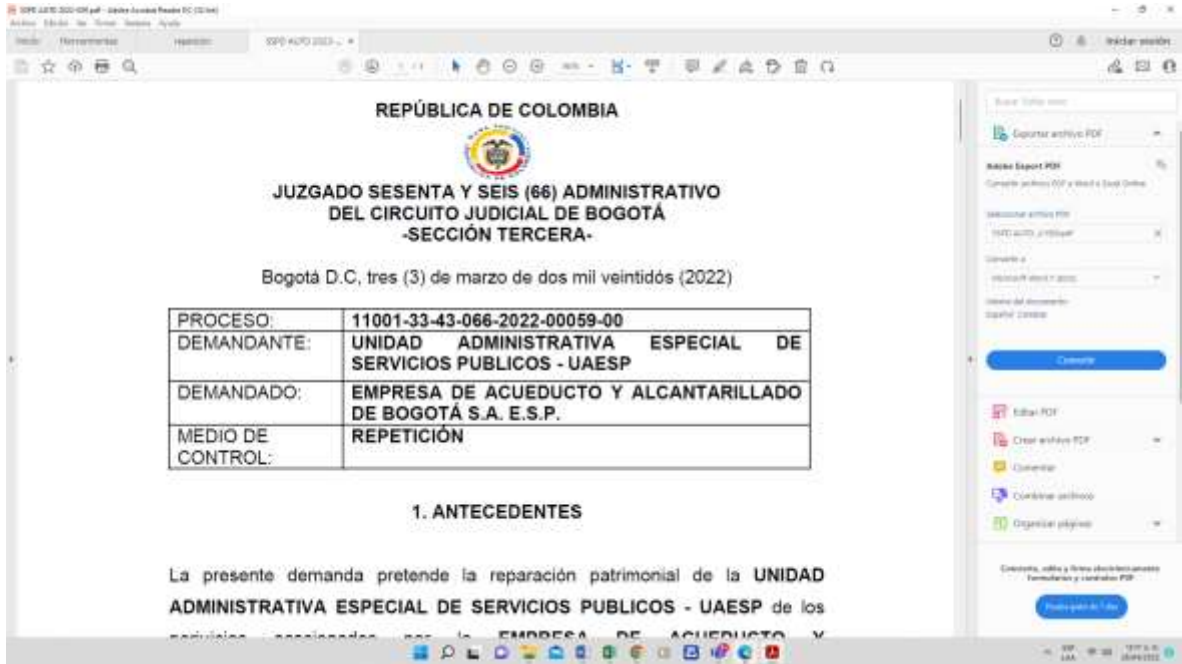
El saldo de esta subcuenta es de \$3.929.229.334, que corresponde a pago condena laudo Arbitral por incumplimiento al contrato 260 de 2012, celebrado entre Aseo Capital S.A. ESP y la UAESP

Al indagar sobre las gestiones judiciales y administrativas adelantadas por la UAESP para recuperar el valor de \$3.929.229.334 por pago condena del laudo arbitral del 24 de mayo de 2021 en el tribunal de arbitraje convocado para dirimir la controversia en el contrato 260 de 2012, celebrado entre Aseo capital S.A. ESP y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, se estableció que el día 24 de febrero de 2022, la UAESP radicó la acción de repetición contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en la que solicitó condenarla para recuperar el pago efectuado, el hecho anterior se evidenció en respuesta al oficio de la Contraloría de Bogotá, D.C. radicado con el 2-2022-07094 del 5 de abril de 2022 y oficio de prorroga concedida con el oficio #2-2022-07 del 06/04/2022 la respuesta de la UAESP fue allegada con el Oficio #20226000074371 el día 8 de abril de 2022.

Se puntualiza que el día 24 de febrero de 2022 la UAESP radicó la acción de repetición contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en la que solicito condenarla para recuperar el pago efectuado por la UAESP por \$3.929.229.334, el hecho anterior fue verificado por el Equipo Auditor en la respuesta y los soportes suministrados por la UAESP el día 8 de abril de 2022 con el oficio #20226000074371 y los que reposan en el expediente de la Auditoría de regularidad No.190.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Como prueba del seguimiento efectuado por el Equipo Auditor se adjuntan los pantallazos del radicado de la acción de repetición:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C. tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	11001-33-43-066-2022-00059-00
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP
DEMANDADO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN

**1. ANTECEDENTES**

La presente demanda pretende la reparación patrimonial de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP** de los perjuicios ocasionados por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y**




Milton Jojani Miranda Medina  
Juez  
Juzgado Administrativo  
Sección 066 Tercera  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2354/12

Código de verificación: **aabad61661bdd993eabada26e2a6e6aa88c3d57d9fc02bff81b62a0e6107493**  
Documento generado en 03/03/2022 12:25:38 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Una vez el Juzgado sesenta y seis (66) Administrativo del circuito y judicial de Bogotá – Sección Tercera dirima la controversia, la Contraloría de Bogotá, D.C.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


efectuará el seguimiento respectivo y determinará si existe o no el daño al patrimonio del Distrito.

### 3.3.2. Control Interno Contable

A continuación, se detalla la evaluación de Control Interno Contable conforme a la matriz de riesgos y controles, procedimiento PVCGF-15 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

**CUADRO No. 61: RESULTADOS DE LA MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES ESTADOS FINANCIEROS**

FACTOR/ ETAPA O CRITERIO	PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD	AFIRMACIÓN	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EVALUADO	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL (VALORACIÓN)	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL CONTROL (VALORACIÓN)	NUMERAL DEL HALLAZGO DETERMINADO	DESCRIPCIÓN DE LA INCORRECCIÓN O DESVIACIÓN
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	Notas a los estados financieros vigencia 2021	2.6	2.0	3.3.1.3 3.3.1.4	Notas a los estados financieros vigencia 2021
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	Otros Factores de Riesgo de Estados Financieros	Otro Riesgo	procedimiento GFI-PC-10 VI-Cobro persuasivo-coactivo y deterioro de cartera	2.2	2.6	N/A	procedimiento GFI-PC-10 VI-Cobro persuasivo-coactivo y deterioro de cartera
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	Otros Factores de Riesgo de Estados Financieros	Otro Riesgo	Resolución UAESP No.365 Reglamento Técnico Operativo y financiero aplicable a los operadores del servicio de aseo de Bogotá	2.2	2.8	N/A	Resolución UAESP No.365 Reglamento Técnico Operativo y financiero aplicable a los operadores del servicio de aseo de Bogotá
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	Omisión del registro de algún hecho económico.	Información financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos	Manual de Procesos y Procedimientos : Procedimientos GAP-PC- VG05 Adquisición de Predios- GAP-P; Proceso Gestión de Apoyo Logístico, Procedimiento: Administración y Manejo de Inventarios Código: SO-GALO-PCAMI-03 Versión: 05 Fecha: 06/08/2014 y el Anexo 1. Protocolo Control de Inventarios Entregados a terceros por	2.2	2.2	N/A	Manual de Procesos y Procedimientos: Procedimientos GAP-PC- VG05 Adquisición de Predios- GAP-P; Proceso Gestión de Apoyo Logístico, Procedimiento: Administración y Manejo de Inventarios Código: SO-GALO-PCAMI-03 Versión: 05 Fecha: 06/08/2014 y el Anexo 1. Protocolo Control de Inventarios Entregados a terceros por contratos de comodato

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

				contratos de comodato				
--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--

Fuente: Formato PVCGF 15 – 11 Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría de Bogotá. D.C.

Se realizó la calificación del Sistema de Control Interno Contable conforme a los lineamientos y metodología dada por la Contraloría de Bogotá, donde se obtuvo una calificación de Eficiencia del 80.83%, Eficacia del 75.74% y Efectividad del 77.27%, como se detalla a continuación:


### CUADRO No. 62: CALIFICACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CAPITULO	NUMERAL	EFICIENCIA	EFICACIA	PUNTAJE TOTAL VARIABLE OBTENIDO: EFICIENCIA + EFICACIA	PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO	MÁXIMO A OBTENER	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1. MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	1.1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	2,28	5,32	7,6	0,76	5	3,8	ADECUADO
2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	2.1. RECONOCIMIENTO	2,82	6,09	8,91	0,81	5	4,05	EFFECTIVO
	2.2. MEDICIÓN POSTERIOR	0,6	1,29	1,89	0,94	5	4,72	EFFECTIVO
	2.3. REVELACIÓN	0,96	1,89	2,85	0,71	5	3,56	ADECUADO
3. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	RENDICIÓN DE CUENTAS	0,3	0,42	0,72	0,72	5	3,6	ADECUADO
4. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	0,48	0,84	1,32	0,66	5	3,3	ADECUADO
	4.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable	3,9	8,9	12,8	0,75	5	3,76	ADECUADO
	4.3. Establecimiento de acciones de control	0,3	0,7	1	1	5	5	EFFECTIVO
TOTALES		11,64	25,45	37,09	0,77	5	3,86	ADECUADO
CALIFICACIÓN MÁXIMA A OBTENER		14,4	33,6	48	7,63			
<b>PORCENTAJE OBTENIDO</b>		<b>80,83%</b>	<b>75,74%</b>	<b>77,27%</b>				
CALIFICACIÓN		EFICIENTE	ADECUADO	ADECUADO				

Fuente: Calificación matriz de gestión Contraloría de Bogotá a 31 de diciembre de 2021

### COVID-19

Se realiza verificación del cumplimiento de los lineamientos y normatividad estipulada por la Contaduría General de la Nación, por efectos del COVID 19, como es la Resolución 109 de 2020 obteniendo como resultado que la Unidad Administrativa de Servicios Públicos realiza trimestralmente el formulario CGN2020\_004\_COVID\_19, estos estados financieros han sido cargados según requerimiento de la Contaduría General de la Nación y Bogotá Consolida; así mismo

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

en las notas a los estados financieros se realiza revelación de los impactos materiales en las cifras por el contexto COVID-19 se identifican aquellas transacciones, eventos o hechos económicos relacionados con la adquisición de bienes en el marco de la emergencia sanitaria.

#### Gastos Relativos al COVID 19

A continuación, se presenta los gastos incurridos con ocasión a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo adecuado para la emergencia sanitaria por motivos de COVID 19:

##### Primer trimestre:

Adquisición de elementos de bioseguridad para funcionarios de la entidad, tales como tapabocas, trajes de bioseguridad, alcohol, chaquetas antifluido, monogafas, guantes de nitrilo, botas en PVC, respiradores media cara, dispensadores de gel, lavamanos, etc. Por valor de \$183.132.228 (Ciento ochenta y tres millones ciento treinta y dos mil doscientos veintiocho pesos m/cte.)

##### Segundo Trimestre:


Adquisición de elementos de bioseguridad para funcionarios de la entidad, tales como tapabocas, trajes de bioseguridad, alcohol, chaquetas anti fluidas, monogafas, guantes de nitrilo, botas en PVC, respiradores media cara, etc. Por valor de \$179.108.845 (Ciento setenta y nueve millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos m/cte.)

##### Tercer Trimestre:

Se realizó la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores refrigerados y elementos para almacenamiento de féretros en los cementerios distritales de Bogotá D. C.,D.C por valor de \$341.887.000 (Trecientos cuarenta y un millón ochocientos ochenta y siete mil pesos m/cte.)

Se puntualiza con relación al párrafo citado anteriormente que, teniendo en cuenta que el objetivo del Factor de los Estados Financieros, consiste en establecer la razonabilidad de estos y el cumplimiento de la normatividad expedida por el Contador General de la Nación, su funcionamiento es materia de la revisión en el Factor de Contratación.

##### Cuarto Trimestre

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

No se registra adquisición de elementos de bioseguridad.

### Operaciones Recíprocas

3.3.2.1. Hallazgo Administrativo por saldos pendientes de conciliar y depurar en las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2021


Al cruzar las operaciones recíprocas de la UAESP, reportadas en el formulario No. CGN2015\_002\_ Operaciones Recíprocas -convergencia de la UAESP a 31 de diciembre de 2021, con cada una de las once (11) entidades descritas en el cuadro, se encontraron las siguientes diferencias.

**CUADRO No. 63: DIFERENCIAS OPERACIONES RECÍPROCAS**

CODIGO		ENTIDAD RECÍPROCA	VR CGN2015 UAESP	VALOR ENTIDAD RECÍPROCA	En pesos	
CTA FUENTE	CTA DESTINO				DIFERENCIA CON ENTIDAD RECÍPROCA	
190801	290201	UNIVERSIDAD NACIONAL - Administración	4.168.331	2.538.436	-	1.629.895
190801	290201	BOGOTÁ -Administración	1.026.793.780	1.003.367.222	-	23.426.558
470510	570510	BOGOTÁ-Inversión	90.810.833.736	90.810.883.736	-	50.000
512010	411001	BOGOTÁ -Tasas	2.863.878.184	2.821.004.184	-	42.874.000
572081	472081	BOGOTÁ- Devolución de ingresos -	1.198.944.102	1.182.150.520	-	16.793.582
	249040	BOGOTÁ - saldos a favor de beneficiarios		1.872.506	-	1.872.506
	291013	BOGOTÁ - Contribuciones		1.534.313	-	1.534.313
	410533	BOGOTÁ -Impuesto sobre vehículos automotores		924.000	-	924.000
	411003	BOGOTÁ- Intereses		2.224.156	-	2.224.156
	131118	FONDO NAL AMBIENTAL- Licencias.		10.509.000	-	10.509.000
	411003	FONDO NAL AMBIENTAL- Intereses.		2.553.870	-	2.553.870
	480233	FONDO NAL AMBIENTAL- Otros Intereses de mora		27.858.600	-	27.858.600
249050		ICBF APORTES ICBF Y SENA	57.322.500			57.322.500
510401		ICBF APORTES ICBF Y SENA	362.484.300			362.484.300
249050		SENA	38.217.700			38.217.700
	411401	SENA		219.033.100	-	219.033.100
510402		SENA	241.686.900			241.686.900



CODIGO	ENTIDAD RECIPROCA	VR CGN2015 UAESP	VALOR ENTIDAD RECIPROCA	DIFERENCIA	
					CON ENTIDAD RECIPROCA
249051	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - Servicios Públicos	5.720.135			5.720.135
249055	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - Servicios Públicos	63.280.754			63.280.754
511117	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - Servicios Públicos	131.105.572			131.105.572
511180	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - Servicios Públicos	368.956.106			368.956.106
	131806 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - Servicio de telecomunicaciones		79.443.113	-	79.443.113
	433545 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - local		21.633.510	-	21.633.510
	433548 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - Larga distancia		4.381	-	4.381
	433549 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - Valor agregado		319.571.374	-	319.571.374
	480233 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ -OTROS INTERESES DE MORA		603.726	-	603.726
	480813 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ -COMISIONES		48.310.353	-	48.310.353
290201	190801 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - Administración	72.028.834	72.028.834		-
249053	138405 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES- COMISIONES	26.891	26.891		-
580237	480223 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES- Recursos entregados en administración	708.742	708.742		-
480828	561710 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS SINIESTROS LIQUIDADOS	377.122.300	377.122.300		-
	131706 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Servicios de seguros y reaseguros		844.075.933	-	844.075.933
	435501 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Primas emitidas		728.670.952	-	728.670.952
511117	EAAB-Servicios Públicos	54.848.390			54.848.390
	131802 EAAB-Servicios de acueducto		871.718		871.718
	EAAB-Servicio de alcantarillado		916.383	-	916.383
	EAAB-Servicio de aseo		44.576.304.358	-	44.576.304.358
	EAAB-Bienes y servicios		4.192.619		4.192.619
	EAAB-Cobro cartera de terceros		25.731.398.212	-	25.731.398.212

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

CODIGO	ENTIDAD RECIPROCA	VR CGN2015 UAESP	VALOR ENTIDAD RECIPROCA	DIFERENCIA	
				CON ENTIDAD RECIPROCA	
	EAAB-Anticipos sobre ventas de bienes y servicios		513.523	-	513.523
	EAAB-Comercialización		29.233.718	-	29.233.718
138502	SERVICIOS POSTALES NACIONALES- Prestación de servicios		21.000.000	-	21.000.000

Fuente: formato CGN2015\_02- operaciones reciprocas UAESP y Entidades Públicas relacionadas en el cuadro a 31 de diciembre de 2021

Al analizar selectivamente la respuesta y los soportes suministrados por la UAESP en cuanto a las cuentas reciprocas, se evidenció que la UAESP a 31 de diciembre de 2021, no finiquito los saldos de las entidades reciprocas entre las cuales se traen a colación las siguientes:

#### **CUADRO No. 64: SALDOS PENDIENTES DE DEPURACIÓN**

ENTIDAD	SALDO A CONCILIAR
Universidad Nacional	1.629.895
Bogotá- Administración	23.426.558
Bogotá-Tasa	42.874.000
Bogotá- Inversión	50.000
Bogotá- Saldos a favor de beneficiarios	1.872.506
Bogotá- Contribuciones	1.534.313
Fondo Nacional Ambiental- Licencias	10.509.000

En pesos


Fuente: formato CGN2015\_02- operaciones reciprocas UAESP y Entidades Públicas y Respuesta a oficio de la Contraloría de Bogotá #2-2022-05771, respuesta suministrada por la UAESP con el oficio #20227000063751 del 25/03/2022

Con el hecho descrito, se incumple con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución No. 533 de 2015, las Reglas de eliminación a diciembre 31 de 2021, y sus modificaciones, y los artículos 2.3.3 en cuanto a la “Conciliación de las Operaciones Reciprocas” y el 2.3.1 Obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones reciprocas del Instructivo No.001 del 24 de diciembre de 2021.

La situación descrita, conlleva a que los saldos reflejados en los estados financieros no sean consistentes y confiables, al no reflejar la realidad de los hechos económicos de la UAESP, generando afectar el consolidado de la Contaduría General de la Nación con otras entidades públicas.

#### **Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Valorada la respuesta suministrada por el Sujeto de Control, no se aceptan los argumentos presentados; por lo siguiente:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

1. Dentro de la muestra selectiva de la operaciones reciprocas se evidenció que existen saldos pendientes de conciliar y depurar, en el periodo comprendido entre el 1º. de octubre al 31 de diciembre de 2021, con las entidades relacionadas a continuación: Universidad Nacional \$1629.895, Bogotá por concepto de administración \$23.426.558, Bogotá por tasas \$42.874.000, por inversión \$50.000, saldos a favor de beneficiarios \$1.872.506, Contribuciones \$1.534.313 y Fondo Nacional Ambiental por licencias \$10.509.00.
2. La UAESP no ha utilizado otras estrategias de gestión para lograr conciliar los saldos con las entidades que no dieron respuesta, como las contenidas en el numeral 2.3.3 del instructivo No.001 del 24 de diciembre de 2021 del Contaduría General, como son:” Contacto *directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes, etc...*”

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.

### 3.3.3. Componente Gestión Presupuestal


Como resultado de la evaluación de la programación, planeación, ejecución y cierre presupuestal, en el marco de la vigilancia y el control fiscal realizada a la UAESP, se evaluó su presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversión de la vigencia 2021, con el fin de determinar la gestión y resultados de la entidad frente al cumplimiento del ciclo presupuestal y poder conceptuar sobre el principio de eficacia en la gestión fiscal.

Para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, fue expedido mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020 el Presupuesto Anual de rentas e ingresos y de Gastos e Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y en cumplimiento de este Acuerdo, se expidió el Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020 mediante el cual se liquida dicho presupuesto expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá.

Por otra parte, en atención a los Decretos de aprobación y liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y según información suministrada por la entidad, no se utilizó el instrumento denominado vigencias futuras y se utilizaron recursos del crédito por la suma de \$25.008.000.000, de los cuales se ejecutaron \$22.069.505.474, equivalente al 88%.<sup>18</sup>

#### 3.3.3.1 Factor Presupuesto de Ingresos

<sup>18</sup> Respuesta UAESP, radicado No. 20227000130562 del 14 de marzo de 2022, a la solicitud de información presentada por este Organismo de Control mediante el oficio No. 2-2022- 04872 del 9/03/2022

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Mediante el Decreto de liquidación, se asignaron recursos para el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la UAESP, vigencia fiscal 2021, por valor de \$ 378.470.965.000, provenientes de las transferencias de la Administración Central o aportes del Distrito por \$335.001.712.000, equivalente al 88.5%.


Además, en dicho presupuesto definitivo de ingresos, estos recursos son provenientes del concepto Ingresos Corrientes \$1.927,151.000, Recursos de Capital \$41.542.102.000, Recursos del Balance por valor de \$ 37.790.102.000, Rendimientos Financieros por valor de \$ 3.752.000.000 y Transferencias Administración Central por \$335.001.712.000, lo que muestra la casi absoluta dependencia de la entidad de la transferencia de los recursos del nivel central.

**CUADRO No. 65: EEJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS UAESP  
VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPPTAL	SALDO POR RECAUDAR
INGRESOS	378.470.965.000	378.470.965.000	299.440.714.189	79,12	79.030.250.811
INGRESOS CORRIENTES	1.927.151.000	1.927.151.000	4.136.282.458	214,63	-2.209.131.458
NO TRIBUTARIOS	1.927.151.000	1.927.151.000	4.136.282.458	214,63	-2.209.131.458
Multas	0	0	4.966.655	0	-4.966.655
Venta de bienes y servicios	1.927.151.000	1.927.151.000	4.131.315.803	214,37	-2.204.164.803
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	30.446.000	30.446.000	37.431.492	122,94	-6.985.492
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	190.160.000	190.160.000	3.653.277.900	1.921,16	-3.463.117.900
Servicios Funerarios, de Cremación y Sepultura	1.706.545.000	1.706.545.000	440.606.411	25,82	1.265.938.589
RECURSOS DE CAPITAL	41.542.102.000	41.542.102.000	39.509.556.705	95,11	2.032.545.295
RECURSOS DEL BALANCE	37.790.102.000	37.790.102.000	37.790.102.000	100	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.752.000.000	3.752.000.000	1.718.622.296	45,81	2.033.377.704
Depositos	3.752.000.000	3.752.000.000	1.718.622.296	45,81	2.033.377.704
TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	335.001.712.000	335.001.712.000	255.794.875.026	76,36	79.206.836.974

Fuente: Papeles de trabajo auditoría de regularidad código No. 190, PAD 2022, Vigencia 2021. Contraloría de Bogotá

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

El presupuesto de ingresos está constituido por las siguientes cuentas:

Del presupuesto definitivo por \$378.470.965.000, se recaudaron \$299.440.714.189, para una ejecución del 79,12 % distribuidos así: por concepto de transferencias de la administración central que constituye la mayor fuente de recursos de la UAESP, al tener el 88,5% del total de los recursos asignados y tiene un presupuesto definitivo de \$335.001.712.000, con una ejecución de \$255.794.875.026 correspondientes al 76.3% del presupuesto asignado.


En cuanto a los Ingresos corrientes que constituyen el 0,5 % del presupuesto definitivo aprobado, se destacan los Ingresos Tributarios que presentan una ejecución presupuestal de Ingresos del 214,6 %, es decir recaudo \$2.209.131.458, más del presupuesto definitivo aprobado y dentro de estos se destaca el recaudo obtenido por la venta de bienes y Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, que obtuvieron un recaudo superior a lo programado en \$2.204.164.803 y \$ 3.463.117.900, respectivamente.

Los recaudos acumulados de la vigencia 2021, registraron un valor de \$299.440.714.189, se puede observar en el cuadro No. 28, la participación de estos recaudos de acuerdo al mayor porcentaje de participación en el total de los recursos recaudados, en primer lugar la cuenta las transferencias de la administración central con \$255.794.875.026, que participa con el 85,4% frente al recaudo total, continúa en su orden, el rubro recursos de capital con \$39.509.5, con el 13,1%, por último, con el 1.3% el rubro Ingresos Corrientes, con \$4.136.282.458, frente al total recaudado (cuadro No. 28)

**CUADRO No. 66: PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y RECAUDO ACUMULADO  
UAESP VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPPTAL	SALDO POR RECAUDAR
INGRESOS	378.470.965.000	378.470.965.000	299.440.714.189	79,12	79.030.250.811
INGRESOS CORRIENTES	1.927.151.000	1.927.151.000	4.136.282.458	214,63	-2.209.131.458
NO TRIBUTARIOS	1.927.151.000	1.927.151.000	4.136.282.458	214,63	-2.209.131.458
RECURSOS DE CAPITAL	41.542.102.000	41.542.102.000	39.509.556.705	95,11	2.032.545.295
RECURSOS DEL BALANCE	37.790.102.000	37.790.102.000	37.790.102.000	100	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.752.000.000	3.752.000.000	1.718.622.296	45,81	2.033.377.704
REINTEGROS	0	0	832.409	0	-832.409

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPPTAL	SALDO POR RECAUDAR
TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	335.001.712.000	335.001.712.000	255.794.875.026	76,36	79.206.836.974

Fuente: Papeles de trabajo auditoría de regularidad código No. 190, PAD 2022, Vigencia 2021. Contraloría de Bogotá


De lo anterior se establece que la cuenta transferencias administración central, tuvo la mayor participación frente al presupuesto definitivo con un 88.5% y el mayor porcentaje de recaudo con el 76.3%, seguido de la cuenta recursos de capital con un 10.9% con relación al presupuesto definitivo y el 13.1% frente al recaudo total.

La casi absoluta dependencia de los recursos derivados de las transferencias de la administración central el rubro transferencias de administración central, con el 88,5% de los recursos definitivos asignados y una ejecución del 76,3%, lo cual permite asegurar que, en el período de análisis, incide en forma positiva en el cumplimiento de lo planeado, lo que puede resultar eficaz en la ejecución del recaudo y en el logro de las metas programadas en la vigencia 2021.

3.3.3.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la UAESP no cuenta con un sistema de información confiable en sus operaciones y registros al tener un procedimiento desactualizado que no muestra fielmente los registros que se realizan internamente a través del aplicativo SICAPITAL y que a la vez se refleje en el aplicativo BOGDATA de la Secretaria de Hacienda Distrital, al encontrarse en la prueba de recorrida, que hay modificaciones que no son registradas en el aplicativo de dicha Secretaria.

En cumplimiento del procedimiento PRUEBAS DE RECORRIDO y ante la pregunta realizada a los funcionarios de la administración concretamente al grupo de presupuesto: *“Existen manuales, instructivos o procedimientos internos para la elaboración, programación y seguimiento al presupuesto de ingresos, gastos e inversión”*, se obtuvo como respuesta: *Si existe el procedimiento, aunque esta desactualizado por los cambios realizados en la implementación de BogData... (“*

Teniendo en cuenta que en dicha prueba de recorrido ante la pregunta: *¿La UAESP tiene documentados los controles para prevenir y/o corregir la asignación o modificación errada del presupuesto? ¿En caso de imputación errona? Se dio como respuesta que: En caso de imputación errónea de un Certificado de Registro Presupuestal CRP, el nuevo aplicativo BOGDATA no permite hacer ajustes en el CRP, se debe realizar una anulación de acuerdo con lo expresado por los*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*funcionarios de la secretaria de hacienda, realizando un nuevo CRP, haciendo la nueva imputación.*

Como quiera que, según lo expresado por los funcionarios del grupo de presupuesto de la UAESP en el sentido de afirmar que ante la presencia de errores en el aplicativo SICAPITAL, particularmente en el registro presupuestal CRP, el aplicativo BOGDATA, no permite hacer ajustes en el CRP y que dicho aplicativo BOGDATA ha generado una cantidad de cambios que hace el procedimiento se mantenga desactualizado.

Con lo anterior se está incumpliendo lo señalado por el literal (e). Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; del artículo 2 objetivos del Sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993 y adicionalmente con lo señalado por el numeral 3.2., del Manual Operativo Distrital del Distrito Capital (Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017) que señala como *“Ejecución Pasiva: el proceso mediante el cual se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal y se garantiza que ésta no será desviada a ningún otro fin; se inicia con la asunción de compromisos, los cuales se respaldan con la expedición previa de certificados de disponibilidad presupuestal y con la operación del registro presupuestal que lo perfecciona. Las etapas de la ejecución presupuestal se presentan en el siguiente esquema:*

**CUADRO No. 67: PROCESO DE EJECUCIÓN PASIVA DEL PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO APROBADO	PROCESO DE EJECUCION PASIVA DEL PRESUPUESTO			
1	2	3	4	5
				PAGO
			ORDENA PAGO	
		CONTRATA	GIRO PRESUPUESTAL	
	ORDENA GASTO	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL		
APRUEBA PRESUPUESTO APROPIACION PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD			
FUNCIONAMIENTO SERVICIO DEUDA INVERSION				

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

De acuerdo con lo expresado por la Circular externa DDP No. 000005 del 31 de marzo de 2020, en la que se comunican los lineamientos de política para la programación presupuestal 2021, (“)...se requiere que las Entidades Distritales adelanten las acciones y proyectos requeridos para dar soporte a las diferentes iniciativas sobre seguridad y privacidad de la información a nivel institucional y sectorial, para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, revisión y



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*monitoreo de los riesgos, así mismo, para la contención de incidentes de seguridad resultantes de la materialización de riesgos, de manera que se asegure que la información que se produce y procesa para la prestación de servicios, cumple con los lineamientos mínimos de seguridad, disponibilidad y calidad requeridos*.  
(Subrayado fuera de texto)

Esta situación puede estar siendo ocasionada desarticulación en los procedimientos aprobados para el ajuste de la información entre las entidades y la SDH y puede conducir a que se presente demora en la debida gestión presupuestal y aumento de los costos administrativos, falta de confiabilidad de la información y posible riesgo de los recursos públicos.

### **Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**


Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se mantiene la observación; teniendo en cuenta que la UAESP, acepta que los procedimientos se encuentran desactualizados.

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

#### **3.3.3.2 Factor Presupuesto de Gastos e Inversiones**

Producto de la revisión al comportamiento del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se pudo observar en el cuadro No. 30 que de un presupuesto asignado por \$378.470.965.000, se comprometió el 86,18 % por \$326.180.034.246 de los cuales se giraron solo el 71.29% por \$269.815.886.804.


Frente al proyecto de Inversión No. Proyecto No. 7644 “Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá”, se comprometió el 68.97% por \$4.755.580.417, con unos giros de 68,97% por \$2.827.169.382; y frente al proyecto de Inversión No. Proyecto No. 7569 “Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”, se comprometió el 85.39% por \$101.783.912.780, con unos giros de 44,92% por \$53.543.608.865.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

**CUADRO No. 68: PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS E INVERSIONES  
UAESP VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
<b>GASTOS</b>	378.470.965.00 0	0	378.470.965.00 0	378.470.965.00 0,00	326.180.034.24 6	86,18	269.815.886.8 04	71,29
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	231.353.018.00 0	0	231.353.018.00 0	231.353.018.00 0,00	199.748.554.71 2	86,34	197.583.591.3 58	85,4
Gastos de personal	17.554.000.000	-150.000	17.553.850.000	17.553.850.000 ,00	17.064.998.707	97,22	17.064.998.70 7	97,22
Planta de personal permanente	17.554.000.000	-150.000	17.553.850.000	17.553.850.000 ,00	17.064.998.707	97,22	17.064.998.70 7	97,22
Factores constitutivos de salario	12.838.821.000	-356.176.498	12.482.644.502	12.482.644.502 ,00	12.248.675.928	98,13	12.248.675.92 8	98,13
Factores salariales comunes	9.290.008.000	-232.350.000	9.057.658.000	9.057.658.000 ,00	8.852.476.960	97,73	8.852.476.960	97,73
Adquisición de bienes y servicios	8.076.018.000	150.000	8.076.168.000	8.076.168.000 ,00	7.360.556.005	91,14	5.195.592.651	64,33
Adquisiciones diferentes de activos financieros	8.036.018.000	150.000	8.036.168.000	8.036.168.000 ,00	7.349.702.574	91,46	5.189.140.691	64,57
Servicios jurídicos y contables	2.340.000.000	233.537.344	2.573.537.344	2.573.537.344 ,00	2.529.480.403	98,29	2.196.441.894	85,35
Servicios de documentación y certificación jurídica	15.000.000	0	15.000.000	15.000.000	2.241.109	14,94	528.018	3,52
Servicios de arbitraje y conciliación	1.200.000.000	71.162.000	1.271.162.000	1.271.162.000	1.271.162.000	100	1.200.000.000	94,4
Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.125.000.000	162.375.344	1.287.375.344	1.287.375.344	1.256.077.294	97,57	995.913.876	77,36
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO</b>	205.723.000.00 0,00	0	205.723.000.00 0	205.723.000.00 0	175.323.000.00 0	85,22	175.323.000.0 00	85,22
<b>INVERSIÓN</b>	147.117.947.00 0,00	0	147.117.947.00 0,00	147.117.947.00 0,00	126.431.479.53 4,00	85,94	72.232.295.44 6,00	49,1
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	147.117.947.00 0,00	0	147.117.947.00 0	147.117.947.00 0	126.431.479.53 4	85,94	72.232.295.44 6	49,1

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
<b>Proyecto No. 7644.</b> Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	6.894.681.000	0	6.894.681.000	6.894.681.000	4.755.580.417	68,97	2.827.169.382	41,01
<b>Proyecto No. 7569</b> Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	119.604.788.00 0,00	- 400.000.000,00	119.204.788.00 0	119.204.788.00 0	101.783.912.78 0	85,39	53.543.608.86 5	44,92


Fuente: Papeles de trabajo auditoría de regularidad código No. 190, PAD 2022, Vigencia 2021 Contraloría de Bogotá

Para la vigencia 2021, la UAESP presentó una apropiación presupuestal de recursos de inversión por valor de \$147.117.947, que corresponde al 39% del total del presupuesto de Gastos e Inversiones aprobado, de los cuales comprometió \$126.431.479.534, cifra que equivale al 85,94% de lo programado y giros acumulados de \$72.232.295.446, que corresponde al 49,10%

El presupuesto de inversión presentó un aumento del 9.8% con relación al 2020, es decir de \$14.682.271.800, recursos que fueron destinados para financiar los proyectos de inversión, dineros provenientes básicamente de transferencias de la Secretaria Distrital de Hacienda.

El proyecto, de mayor inversión 7589- *Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá*, que equivale al 80,50% del total compromisos acumulados y respecto a la apropiación disponible el 81%, es decir recursos por la suma de \$119.204.788.000

Mientras que el proyecto de inversión 7644- *Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá* el resultado no es favorable teniendo en

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

cuenta que los compromisos alcanzan un 68,97% y giros acumulados de los mismos solo llega al 41,01%.

Se presentó una modificación presupuestal al gasto de inversión por \$400.000.000 mediante Resolución 317 de 21 de julio de 2021, del proyecto de inversión 7569 en el concepto del gasto de servicios para la comunidad sociales y personales con afectación al proyecto 7652 en el concepto del gasto Edificaciones y estructuras – Mejoras de tierras y terrenos previo visto buenos de la Secretaria de Planeación Distrital.


3.3.3.2.1 Hallazgo Administrativo por bajo porcentaje de ejecución de giros en los proyectos de inversión Nos. 7644. Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá y No. 7569 Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá, con 41,01% y 44.92% respectivamente.

De acuerdo con lo expresado por la Circular externa DDP No. 000005 del 31 de marzo de 2020, en la que se comunican los lineamientos de política para la programación presupuestal 2021, concretamente el numeral 8.1 Inversión a nivel distrital que señala que: *“Las entidades en el proceso de programación presupuestal, deben tener en cuenta las siguientes pautas: (”)...a) Enfocar el gasto en función de los propósitos, logros y programas que se aprueben en el Plan Distrital de Desarrollo, en la perspectiva de asegurar el mayor nivel posible de cumplimiento de las metas trazadas. b) Optimizar la asignación de recursos en cada entidad ejecutora teniendo siempre presente la intersectorialidad, la suma de esfuerzos y las capacidades institucionales.* (Subrayado fuera de texto)

**CUADRO No. 69: COMPORTAMIENTO DE LOS GIROS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS UAESP 2021**

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS	378.470.965.000	326.180.034.246	86,18	269.815.886.804	71,29
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	231.353.018.000	199.748.554.712	86,34	197.583.591.358	85,4
INVERSIÓN	147.117.947.000	126.431.479.534	85,94	72.232.295.446	49,1
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	147.117.947.000	126.431.479.534	85,94	72.232.295.446	49,1

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
<b>Proyecto No. 7644.</b> Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá	6.894.681.000	4.755.580.417	68,97	2.827.169.382	41,01
<b>Proyecto No. 7569</b> Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	119.204.788.000	101.783.912.780	85,39	53.543.608.865	44,92

Fuente: Papeles de trabajo auditoría de regularidad código No. 190, PAD 2022, Vigencia 2021 Contraloría de Bogotá

En efecto revisados los contenidos en el Plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y la ejecución presupuestal presentada en el cuadro No. 5, se observó una gestión ineficiente en el giro de los recursos para atender los compromisos derivados de la ejecución de los proyectos *Nos. 7644. Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá y No. 7569 Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá, los cuales presentan un porcentaje de giro de 41,01% y 44.92% respectivamente.*

Este hecho transgrede lo preceptuado en el artículo 3 de la ley 152 de 1994 y el artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como lo estipulado en el artículo 13 del decreto 714 de 1996, en relación con los principios de planificación y anualidad. Igualmente se incumple con lo señalado en el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal adoptado mediante Resolución No. 000266, del 08/10/2014 promulgado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Tampoco se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 031 de 2011, de la Procuraduría General de la Nación relacionado con el principio de anualidad presupuestal, donde establece que “las entidades territoriales solo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal”. Así mismo, vulnera lo establecido en la Ley 1952 de 2019 artículos 26, 27, 37, 36, 38 y 39 en cuanto a los deberes y prohibiciones de los servidores públicos, de realizar de manera oportuna la ejecución presupuestal de los recursos públicos.

Esta situación se generó por la inadecuada planeación y falta de celeridad en la ejecución presupuestal respecto al giro eficiente de los recursos comprometidos en

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

el Plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Lo anterior incide significativamente en el incremento en el monto de las cuentas por pagar, impidiendo el cumplimiento efectivo de las metas institucionales de la entidad, lo que atenta contra la oportunidad, celeridad y eficacia en la gestión fiscal de la entidad y tendría como efecto la Ineficacia e Ineficiencia en la gestión fiscal de la entidad y aumento de los costos administrativos y posible riesgo de los recursos públicos.

### ***Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal***

La entidad en la respuesta remite un estado de avance de los proyectos observados y en particular sobre el proyecto No. 7644 observado, señala que solo hasta el 30 de junio de 2021 pudo evaluar las reales condiciones de la infraestructura y del servicio y la dificultad “... *para recibir productos o entregables contratados...* (”), Para justificar con esto la baja ejecución de los giros.


Por otra parte, respecto del Proyecto 7569 observado señala, para justificar la baja ejecución de los giros presupuestales que los procedimientos de la firma interventora, encargada de los pagos no son lo suficientemente rápidos y por ende se presenta demora en los giros.

Con lo anterior se ratifica el sentido de la observación por cuanto se admite la existencia de la baja ejecución de los giros, justificándolos en trámites administrativos, que este organismo de control considera deberán ajustar.

Por lo anterior no se acepta la respuesta dada a la observación y en consecuencia, ésta se mantiene y se constituye en hallazgo administrativo y debe hacer parte del Plan de mejoramiento de la entidad vigilada.

3.3.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2021, en atención a los lineamientos de política para la programación presupuestal.

Producto de la evaluación realizada al comportamiento observado en la constitución de las reservas presupuestales, se evidenció en el cuadro No. 6 que se constituyeron niveles superiores en reservas presupuestales, del orden de \$56.364.147.442, en la vigencia en estudio lo cual representa el 17,28% del presupuesto ejecutado en la vigencia, cifra que sigue siendo elevada en comparación con las vigencias anteriores 2019 y 2020, más aun cuando de la vigencia 2018, aún queda un valor por concepto de reservas constituidas por valor de \$94.053.877.168, que representa el 24.7% del presupuesto ejecutado y que claramente contraviene lo señalado en los lineamientos de política para la programación presupuestal para la vigencia en estudio.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

En efecto, de acuerdo con lo expresado por la Circular externa DDP No. 000005 del 31 de marzo de 2020, en la que se comunican los lineamientos de política para la programación presupuestal 2021, concretamente el numeral 8.1 Inversión a nivel distrital que señala que: *“Las entidades en el proceso de programación presupuestal, deben tener en cuenta las siguientes pautas: (...)”* g) Realizar un estricto control a la ejecución para evitar la constitución de reservas presupuestales y más aún de pasivos exigibles. h) Programar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de vigencias futuras.

**CUADRO No. 70: SEGUIMIENTO RESERVAS PRESUPUESTALES DEFINITIVAS  
EJECUTADAS VIGENCIAS 2018 A 2021**

Cifras pesos

VIGENCIA FISCAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS VIGENCIA	GIROS VIGENCIA	VALOR DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS	REPRESENTATIVIDAD RESERVAS VS. PPTO EJECUTADO
2018	422.850.4	380.588.1	286.534.2	94.053.8	24,71%
2019	398.493.2	377.560.6	317.291.5	60.269.0	15,96%
2020	444.929.4	301.595.0	256.565.9	45.029.1	14,93%
2021	378.470.9	326.180.0	269.815.8	56.364.1	17,28%

Fuente: Papeles de trabajo auditoría de regularidad código No. 190, PAD 2022, Vigencia 2021. Contraloría de Bogotá

Lo anterior transgrede lo contemplado en el artículo 1 del Acuerdo 005 de 1998, así como lo preceptuado en el artículo 13 del decreto 714 de 1996, relacionado con los principios de planificación y anualidad, contenidos en el sistema presupuestal. Igualmente se incumple con lo señalado en el Manual de programación, ejecución y cierre presupuestal adoptado mediante (Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017) o Manual Operativo Distrital del Distrito Capital promulgado por la secretaria Distrital de Hacienda. Así mismo, vulnera la Ley 1952 de 2019 artículos 26, 27, 37, 36, 38 y 39, en cuanto a los deberes y prohibiciones de los servidores públicos, de realizar de manera oportuna la ejecución presupuestal de los recursos públicos.

Esta situación fue ocasionada por la falta de planeación frente a los compromisos adquiridos, el efectivo recibo de Bienes y Servicios, y la deficiente celeridad en el pago de los mismos. Esto incide significativamente en la reducción del presupuesto de gastos e inversión para el siguiente periodo fiscal, en consonancia con lo establecido en el Acuerdo 05 de 1998, disminuyendo con ello la partida presupuestal para financiar los gastos generales de la entidad y los proyectos de inversión programados del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

**Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Revisada la respuesta dada por la entidad se concluye que la entidad no da respuesta al sentido de la observación, en la que se señala que no se dio cumplimiento a lo señalado en los lineamientos de política para la programación




	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

presupuestal 2021, concretamente al numeral 8.1 Inversión a nivel distrital que señala que: *“Las entidades en el proceso de programación presupuestal, deben tener en cuenta las siguientes pautas: (...)”* g) Realizar un estricto control a la ejecución para evitar la constitución de reservas presupuestales y más aún de pasivos exigibles. h) *Programar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de vigencias futuras.*

La mención realizada en el cuadro No. 32 “Seguimiento a las reservas presupuestales definitivas entre el año 2018 a 2021” del informe preliminar, constituye apenas un referente para mostrar el comportamiento periódico de las reservas y su incremento durante el periodo evaluado, que es el hecho que demuestra la contravención a los lineamientos mencionados, pero no se puede perder de vista que la observación tiene que ver con la vigencia 2021.

Por lo anterior, no se acepta la respuesta dada a la observación, en consecuencia, ésta se mantiene y se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

No se presentaron pronunciamientos

### 4.2 ATENCIÓN A QUEJAS

#### 4.2.1 DPC 2175 – radicado 1- 2021-31256

La Entidad Medioambiental de Recicladores, en adelante EMRS, impetro el 2 de diciembre de 2021, ante el Sr. Contralor De Bogotá, Dr. Andrés Castro Franco, el DPC 2175, el cual obra bajo radicado 1-2021-31256, en el cual presenta las siguientes peticiones:


*“1. Solicitamos a la Contraloría de Bogotá para que, en el marco de sus competencias constitucionales, realice indagación preliminar para determinar las presuntas irregularidades evidenciadas en este oficio en el manejo y destinación de los recursos de contratación y compra de infraestructura que por normatividad esta destinados para estaciones de clasificación y aprovechamiento -ECA ´S-, pero que son destinadas para otras actividades (...)”*

Revisado el contenido del radicado 1-2021-31256, y la petición de la EMRS, se procedió a indagar en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP- sobre lo pertinente, el organismo de control indagó así:

¿Durante las vigencias 2020 y 2021, la UAESP apropió recursos para el funcionamiento de las ECAS? En caso afirmativo, cual fue el monto apropiado para cada vigencia e indique si estos recursos fueron utilizados en su totalidad para este propósito o si parte de estos recursos fueron utilizados para el funcionamiento de los “Centros de Cuidado al Carretero”.

Para atender este requerimiento la UAESP, mediante el oficio 20225000090571 del 27 de abril de 2022, manifestó que:

*“ (...) la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la vigencia 2020 y 2021 dispuso de los siguientes recursos para el arrendamiento, funcionamiento y operatividad de las ECAS, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, así:*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

CONCEPTO	AÑO	VALOR EJECUTADO
<i>Arrendamiento de bodegas para funcionamiento de ECAS</i>	2020	\$ 3.092.012.399
<i>Arrendamiento de bodegas para funcionamiento de ECAS</i>	2021	\$ 1.502.907.668

*Ahora bien, en cuanto a lo que se refiere con los Centros Transitorios de Cuidado al Carretero, es preciso indicar que el mencionado proyecto surge como una oferta institucional con la cual se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Distrital 004 de 2021, que dispone para algunas entidades Distritales la necesidad de adelantar gestiones administrativas a favor de la población carretera; en este sentido, y en el marco de las competencias de la UAESP, esta entidad ha considerado a bien, adelantar las gestiones tendientes al arrendamiento de inmuebles con espacios adecuados para que la población carretera pueda desarrollar en dichos sitios actividades de separación y clasificación del material reciclable, y con ello, también garantizar la limpieza en el espacio público.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, la UAESP durante la vigencia 2021 dispuso del siguiente presupuesto para el arrendamiento, funcionamiento y operación de las bodegas que funcionarían como “Centros Transitorios de Cuidado al Carretero”, así:*


CONCEPTO	AÑO	VALOR EJECUTADO
<i>Arrendamiento de bodegas para funcionamiento de “Centros Transitorios de cuidado a Carreteros”</i>	2021	\$364.140.000

*Es necesario aclarar que durante el año 2020 no se realizaron contratos de arrendamiento para los “Centros Transitorios de Cuidado al Carretero- CTCC” teniendo en cuenta que la Directiva 004 se expide en el año 2021.*

*Ahora bien, es necesario precisar que los CTCC no son Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECAS, ni bodegas de acopio de material, no son rellenos, ni lugares de pernoctación de la población, por el contrario, los mismos, están destinados como espacios ordenados y limpios con permanente acompañamiento de las Entidades del Distrito, la Policía Nacional y las Alcaldías Locales. (...)*

De igual forma el organismo de control, indagó con la UAESP si:

¿La infraestructura adquirida o tomada en arrendamiento para el funcionamiento de las ECAS, ha sido utilizada para este propósito, o fue dedicada para otros fines? En caso de haberse dedicado a propósitos distintos al funcionamiento de las ECAS, favor indicar a que propósitos y cuál es el monto de los recursos comprometidos en este último propósito.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

A lo que la UAESP manifestó que:

*“Las infraestructuras tomadas en arrendamiento se utilizaron para el funcionamiento de las Estaciones de clasificación y Aprovechamiento (ECAS) de la ciudad de Bogotá en diferentes localidades, con el fin de que en las mismas se desarrollaran actividades relacionadas con la separación y pesaje de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por organizaciones de recicladores de oficio.”*

De lo anterior se puede concluir que los recursos apropiados para las ECAS por parte de la UAESP fueron utilizados para este propósito y que no tiene nada que ver con los recursos apropiados para el funcionamiento de los Centros Transitorios de Cuidado al Carretero- CTCC.

De igual forma la EMRS solicita que:


*“2. Solicitamos a la Contraloría de Bogotá para que, en el marco de sus competencias constitucionales, realice indagación preliminar del manejo y destinación de los recursos reportados en el presupuesto de la UAEPS, para la vigencia 2020 de \$3.120.512.399 millones de pesos y para la vigencia 2021 de \$3.073.572.730, para el arrendamiento de infraestructura que funcionan como Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento –ECA’S entregadas a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores del servicio público beneficiarios de la infraestructura como Aportes Bajo Condición donde estos recursos no se deben destinar para el mantenimiento, sostenimiento y operación de estas conforme a lo establecido en el “Artículo 2.3.2.5.5. Transitorio. (...)”*

Para atender esta petición de la EMRS, el organismo de control cuestionó a la UAESP, preguntándole si le asiste razón a la citada organización cuando afirma que *“(...) la UAESP para la vigencia 2020 de \$3.120.512.399, millones de pesos y para la vigencia 2021 de \$3.073.572.730,(sic) para el arrendamiento de infraestructura que funciona como Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA’s entregados a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores del servicio público beneficiarios de la infraestructura como Aportes Bajo Condición donde estos recursos no se deben destinar para el mantenimiento, sostenimiento y operación de estas conforme a lo establecido en el artículo 2.3.2.5.5 (...) del decreto 596 del 11 de abril de 2016 (...)”*

Solicitándole que, en caso afirmativo, informara que rubro y qué proyecto fue afectado, adjuntando los soportes respectivos.

La UAESP para atender el requerimiento del organismo de control manifestó que:

*“A continuación se relaciona el recurso que fue ejecutado durante las vigencias 2020 y 2021 para el arrendamiento de infraestructuras que funcionan como*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA entregados a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores del servicio público:*

CONCEPTO	AÑO	VALOR EJECUTADO
Arrendamiento <b>de</b> bodegas para funcionamiento de ECAS	2020	\$ 3.092.012.399
Arrendamiento <b>de</b> bodegas para funcionamiento de ECAS	2021	\$ 1.502.907.668

*El proyecto de inversión afectado es el 7569 “Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”.*

Debe resaltarse que, aunque la respuesta del sujeto de control incluye únicamente los costos de arrendamiento de la infraestructura, en donde funciona las ECAS, la misma respuesta pone de presente que los recursos provienen del proyecto 7569. De igual forma al revisar el texto del DPC 332, que igualmente se estudia en el presente informe de auditoría y que también fue impetrado por la EMRS, se observa que la UAESP le manifestó mediante oficio 20225000027671 del 15 de febrero de 2022, que “(...) *no es posible realizar entrega de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA- como aporte bajo condición de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.5.2 del Decreto 596 de 2016 (...)*”

De otro lado, debe indicarse que la UAESP en su oficio 20225000090571 del 27 de abril de 2022, manifestó que:

*“Los recursos que se han comprometido para la puesta en marcha de los “Centros Transitorios de Cuidado al Carreteros - CTCC” han sido recursos del Distrito que no han afectado los recursos del plan financiero del PGIRS (...)*”

De todo lo expuesto hasta aquí, puede concluirse que:

1. Las bodegas previstas para el funcionamiento de las ECAS, se han utilizado para este propósito.
2. No es posible entregar las ECAS, como aporte bajo condición
3. Los recursos utilizados para el funcionamiento de los “Centros Transitorios de Cuidado al Carretero” no afectaron el PGIRS.

#### 4.2.2 DPC 332 de 2022 – Radicado 1-2022-04406

La Entidad Medioambiental de Recicladores, en adelante EMRS, impetro el 24 de febrero de 2022, ante el Sr. Contralor De Bogotá, Dr. Andrés Castro Franco, el DPC 332 de 2022, el cual obra bajo radicado 1-2022-04406, con el cual de acuerdo con las competencias de la Contraloría de Bogotá solicita que:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*“2. (...) Solicitamos a la Contraloría de Bogotá para que el marco (sic) de sus competencias legales y constitucionales se incorpore las irregularidades fiscales expuestas en este oficio en la Auditoría de Regularidad PAD 2022, a realizarse en el sujeto de control UAESP, que comenzó el tres (3) de enero de 2022 y que finalizara (sic) el 15 de junio de 2022, lo cual fue expuesto en el radicado 2-2021-31741 Fecha:2021-12-28.”*

La EMRS en su oficio bajo el radicado 1-2022-04406, plantea diversos aspectos, algunos de los cuales son dirigidos a la Personería de Bogotá y/o a la Secretaría Jurídica Distrital, por lo que este organismo se ocupa en el presente informe de auditoría exclusivamente, de aquellos planteamientos, que tal y como lo solicita el peticionario, correspondan a las competencias de la Contraloría de Bogotá.

Por lo anterior el organismo de control, requirió información por parte de la UAESP y le solicito informara si:

*“(...) y la RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 2022 Por la cual se declara justificada la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de arrendamiento, que a pesar de las advertencias de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD- entran en contradicción con lo establecido en el numeral 16 del artículo 2.3.2.1.1., definiciones y lo establecido en el artículo 2.3.2.5.2.1.5. (...)*

El sujeto de control informó mediante oficio 20225000090571 del 27 de abril de 2022, que la Resolución 033 de 2022, efectivamente justifica la modalidad de contratación directa de una bodega para darle cumplimiento a la Directiva 004, que tiene como propósito implementar acciones en favor de la población carretera, pero que en ningún momento la citada resolución contraviene lo previsto en Artículo 2.3.2.5.2.1.5. Integralidad de la actividad de aprovechamiento.

De igual forma, manifiesta el sujeto de control en su escrito que la Resolución 033 de 2022, tampoco contraviene lo previsto en *Artículo 2.3.2.1.1, dado que tales normas:*

*“(...) no tienen nada que ver con el objeto mismode la contratación de la bodega. Nótese que el artículo primero de la Resolución de justificación directa indica la declaratoria de justificación de la modalidad contractual directa para el arrendamiento de una bodega en el marco del cumplimiento de la Directiva 004 de 2021, el cual dispone responsabilidades a favorcon la población carretera, y que no menciona ninguna temática relacionada con las ECA.”*

Así mismo, el sujeto de control manifiesta que:

*“Los recursos que se han comprometido para la puesta en marcha de los “Centros Transitorios de Cuidado al Carreteros - CTCC” han sido recursos del Distrito que no han afectado los recursos del plan financiero del PGIRS (...)”*



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

Por otro lado, el organismo de control solicitó a la UAESP le informara si ¿Los costos de administración, mantenimiento, sostenibilidad y operación de las ECAS, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia, son cubiertos con recursos de la UAESP o pueden ser cubiertos con recursos de la tarifa de aseo?

La UAESP en el oficio anteriormente citado, indica que:

*“Los costos de administración, mantenimiento, sostenibilidad y operación de las ECAS que se encuentran funcionando en la infraestructura tomada en arriendo por la UAESP son cubiertos con recursos de la UAESP.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta el Acuerdo 001 de 2012 del Consejo Directivo de la UAESP que modifica la estructura organizacional y determina las funciones de sus dependencias, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP -, en el marco de sus competencias, no se encuentra facultada para administrar recursos de la tarifa de aseo, fundamentalmente porque dentro de su misionalidad se encuentra garantizar la prestación del servicio público de aseo, pero la Entidad no es prestadora del servicio y en consecuencia no dispone de recursos de la tarifa de aseo.”*

De lo expuesto y analizado se puede concluir que:

1. Efectivamente la Resolución 033 de 2022, se expidió para justificar la modalidad de contratación directa que fue utilizada por la UAESP, para tomar en arrendamiento una bodega para realizar acciones en favor de la población carretera sin que esto en si mismo constituya una vulneración de las normas invocadas por la EMRS.
2. Los denominados “Centros Transitorios de Cuidado al Carretero” no fueron puestos en funcionamiento, en detrimento de los recursos apropiados para el plan financiero del PGIRS.
3. Los costos de administración, mantenimiento, sostenibilidad y operación de las ECAS que se encuentran funcionando en la infraestructura tomada en arriendo por la UAESP, son cubiertos con recursos de la UAESP.

#### 4.2.3 AZ-227 de 2021.

La entidad Medioambiental de Recicladores – EMRS-, en su escrito, narra un conjunto de actuaciones de la UAESP, las cuales en su opinión, se ejecutan de forma vulnerando procedimientos administrativos, entre estas actuaciones señala el peticionario, una irregular notificación, vulneración al debido proceso, implementación irregular de los centros especializados de aprovechamiento de plásticos, entre otros.

De igual forma expone el peticionario que se presentan irregularidades por cobros no autorizados en el SUI, no obstante, frente a este último aspecto se evidencia en



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

el escrito, que esta responsabilidad es de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD- la cual ya había tomado acciones correctivas, según el mismo peticionario. Así mismo señala el peticionario, que no le han dado respuesta a sus escritos y a escritos de otras autoridades, invocando incluso el “Silencio Administrativo Positivo”.


Como se observa en los párrafos anteriores, las presuntas irregularidades expuestas, no tiene carácter fiscal, salvo lo expuesto en relación con presuntos cobros irregulares por cobros no autorizados en el SUI, en relación con esto último como ya se dijo, el escrito del memorialista resalta que ya actuaron las autoridades competentes, esto es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, por lo que resultaría innecesario darle traslado de los hechos narrados.

No obstante, lo expuesto hasta aquí y como quiera que el fondo de la diferencia entre el peticionario y la UAESP, es la exigencia de esta última a EMRS, para que haga entrega de las bodegas 5 y 6 del Predio María Paz Diagonal 38 Sur No. 81G-66, por considerar que el término contractual expiró, este organismo de control indagó sobre este aspecto al sujeto de control, recibiendo del mismo la siguiente respuesta según oficio UAESP 20225000088591 del 26 de abril de 2022:

*“Con respecto a las bodegas 5 y 6 del Predio María Paz ubicado en la diagonal 38 Sur No. 81G-66, actualmente esta infraestructura es utilizada por la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS ESP, para actividades de aprovechamiento, relacionadas con la recepción, pesaje, selección, almacenamiento y comercialización de material reciclable.*

*Adicional a lo anterior, es pertinente indicar que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, mediante “ACTA DE ENTREGA DE UNA BODEGA DE RECICLAJE EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR A LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES HABILITADA Y AUTORIZADA ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORE EMRS” del día 26 de mayo de 2017, suscribió la entrega en calidad de administrador de la bodega 5 y 6, ubicadas en la diagonal 38Sur #81G-66, barrio María Paz de la localidad de Kennedy a la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores - EMRS ESP. En la cual se comprometió a “(...) entregar la bodega a la UAESP con quince (15) días calendario de anticipación a la culminación del contrato de arrendamiento (...)”, debiendo haber efectuado la entrega de las bodegas desde abril de 2019.*

*Durante el año 2021, mediante radicado 20215000140161 del 29 de julio, se le notificó a la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS que contaba con un plazo máximo de dos meses para la entrega de las bodegas 5 y 6, lo anterior en virtud de la terminación del contrato de arrendamiento. Actualmente se continúa el proceso administrativo con la Asociación EMRS para la entrega de este inmueble.*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*Ahora bien, es pertinente indicar que en lo relacionado con las bodegas, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, atendiendo la necesidad de que las Organizaciones de Recicladores de Oficio realicen actividades de separación y aprovechamiento en un espacio físico y de infraestructura adecuado para el desarrollo de las actividades mencionadas, ha adelantado procesos contractuales desde el año 2015 para el arrendamiento de Bodegas en las diferentes Localidades de la Ciudad de Bogotá que cumplan con las condiciones físicas establecidas en el Decreto 596 de 2016, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicios público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”. Los acuerdos de corresponsabilidad para la administración de estas Bodegas empezaron a ser firmados desde el año 2015, y el suministro de este tipo de espacios surgió como una política de la administración de ese momento, se mantuvieron en aras de que las organizaciones de recicladores que se beneficien con esta acción afirmativa no vieran afectado su proceso de formalización y fortalecimiento.*

*Sin embargo, después de 6 años se han beneficiado un total de 23 organizaciones de recicladores de oficio de las 136 existentes actualmente, lo cual se traduce en un beneficio otorgado solo para el 17% del total de las asociaciones, evidenciando la oportunidad de mejorar y ampliar el rango de apoyo. Por lo cual, en VI Mesa Distrital de Recicladores, celebrada en días 09 de diciembre de 2021 se consultó con la población recicladora la continuidad o no del arriendo de bodegas, frente a lo cual se aprobó la decisión de reorientar los recursos invertidos en bodegas, para garantizar el apoyo a un mayor porcentaje de organizaciones representados en otro tipo de acciones afirmativas; por esta razón se ha dado continuidad al proceso de solicitud de bodegas a diferentes organizaciones, en el marco de los acuerdos de corresponsabilidad.”*

Adicionalmente, debe indicarse que la UAESP, puso en conocimiento de la EMRS, mediante oficio que la Veeduría Distrital, procedió a dictar Auto de cierre de la investigación sumaria 20225000000280 del 25 de marzo de 2022, la cual incorporó dos recomendaciones así:

“(…)

1. *“Es necesario definir prontamente la situación jurídica y de disposición, y de ser improbable una prórroga del uso de las bodegas N° 5 y N° 6 a la Asociación EMRS, se recomienda a la UAESP gestionar por la vía más expedita y efectiva sin más dilación o mediante la jurisdicción correspondiente, la restitución por parte de la Asociación EMRS de las mencionadas bodegas.*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

2. *En aras de evitar que se presenten incumplimientos por parte de las organizaciones de recicladores en la devolución de las bodegas entregadas para su uso, es recomendable que todas las bodegas sean entregadas mediante una figura que garantice a la UAESP la acción restitutoria más expedita.”*

(...)”

De todo lo anterior se puede concluir que la UAESP, en principio ha actuado con apego a la normatividad que regula la diferencia que tiene con la EMRS.

#### 4.2.4 AZ-145/21

Proceso: 1349215

Peticionario: CGR Doña Juana S.A. ESP

Petición: CGR Doña Juana solicita a la UAESP se cancele de manera inmediata los valores adeudados por concepto de intereses de mora con corte al 24 de agosto de 2021 por valor de \$25.613.029, más capital por \$1.630.345.347, correspondientes a la ejecución del contrato de concesión No.344 de 2010.

Respuesta:


El Equipo Auditor al indagar con la UAESP, si canceló la Factura electrónica de venta No. CGR 2406, por concepto de intereses de mora con corte al 24 de agosto de 2021 por valor de \$25.613.029 se estableció lo siguiente:

*“Con relación a la factura electrónica de venta No. CGR 2406 del 24/08/2021 por concepto de intereses de mora, mediante radicado UAESP No. 20213000253261 del 17 diciembre de 2021 se informó a CGR que “Para la UAESP no es posible reconocer intereses de mora, por cuanto, la Unidad ha tramitado las facturas del Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P a Credicorp Capital y a los concesionarios de Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables en los tiempos establecidos, por tanto, se devolverán las facturas que incluyan intereses, ejemplo (Factura CGR 2406).”*

*“Por lo tanto, la referida factura no fue pagada por cuanto no hay lugar al reconocimiento de intereses de mora dado que la obligación de remuneración a CGR está condicionada al régimen legal tarifario previsto en la Resolución CRA 720 de 2015. La no disponibilidad de fondos en las subbolsas destinadas para Disposición Final y Tratamiento de lixiviados por el no pago de las tarifas por parte de los suscriptores, de ninguna manera es imputable a la UAESP.”*

A continuación, se relaciona las razones expuestas por la UAESP respecto a la no cancelación de los valores de la Factura No. CGR 2406 de fecha 24 de agosto de 2021:

1. *“Los concesionarios de cada ASE del componente RBL son entidad tarifaria local en cada una de sus ASE y deben calcular la tarifa total del servicio de aseo en los componentes a su cargo y CGR debe reportar la información del cálculo tarifario de los componentes de*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0


*disposición final y lixiviados. En cuanto a la calidad de entidad tarifaria local, y de acuerdo con los pronunciamientos efectuados por la CRA, a manera de referencia en concepto 104711 de 2020, bajo el régimen de libertad regulada las tarifas serán fijadas autónomamente por las Juntas Directivas de las empresas que presten este servicio o por quien haga sus veces, o por el alcalde del municipio cuando el servicio sea prestado directamente por la administración municipal, quienes obran como entidad tarifaria local.”*

*2. “Para el caso de Bogotá D.C., los recursos son recaudados, procesados y liquidados por una sociedad encargada de tal tarea llamada PROCERASEO SAS, constituida por los 5 operadores del servicio de aseo de la ciudad de recolección, barrido y limpieza de residuos no aprovechables, que a su vez instruye a una Entidad Fiduciaria contratada por la primera, en la actualidad denominada fiduciaria Credicorp Capital. Esta Fiducia, liquida la remuneración que le corresponde a cada concesionario de Recolección, barrido y limpieza de residuos no aprovechables y disposición final y tratamiento de lixiviados, según la información suministrada por el ente procesador EPISA, basado en el pago de la factura del servicio público de aseo de cada uno de los suscriptores. Para ello, identifica cada componente tarifario facturado (facturación por componentes) y, por tanto, recaudado (recaudo por componentes). En este sentido, los dineros recaudados por componentes se depositan en subbolsas que son específicas (ingresos de cada subbolsa), para garantizar los pagos posteriores (egreso de cada subbolsa) convirtiendo lo recaudado en dinero con destinación específica. Para el caso, de identificar los componentes de disposición final y tratamiento de lixiviados se crearon las subbolsas con el nombre correspondiente para cada actividad y cada una de estas subbolsas se divide para cada concesionario de recolección, barrido y limpieza de residuos no aprovechables.”*

*3. “Para la remuneración de la actividad de disposición final y lixiviados mensualmente se hacen liquidaciones y pagos de este componente según lo pactado contractualmente. Se precisa que inicialmente se pactó en el contrato 344 de 2010 cláusula octava, que la remuneración de disposición final está amparada en el recaudo de la tarifa y la remuneración por tratamiento de lixiviados en el presupuesto de la UAESP. No obstante, con la expedición de la Resolución CRA 720 de 2015 capítulo VI, se incluyeron los costos del tratamiento de lixiviados (CTL) en el cálculo tarifario y en virtud de la cláusula 2 numeral 34 es una obligación a cargo del concesionario la de cumplir con las resoluciones expedidas por la CRA.”*

*4. “Aclarado que la fuente de financiación de la remuneración del contrato de concesión No. 344 de 2010 es el recaudo por tarifa definido en la Resolución CRA 720 de 2015 y demás normas complementarias vigentes, no es atribuible a la UAESP el pago de intereses de mora, toda vez que nunca se ha negado o rechazado el pago de la remuneración pactada, sino que precisamente en virtud de la regulación tarifaria los recursos dependen del pago que los usuarios suscriptores realicen y con los cuales las subbolsas destinadas para Disposición Final y Tratamiento de lixiviados son fondeadas, dentro del esquema del servicio público de aseo.”*

*5. “Se precisa que los servicios de Disposición Final y Tratamiento de lixiviados hacen parte del servicio público de aseo que está reglamentado por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015, que establece a su vez que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, debe fijar los criterios y la metodología que deben aplicar las empresas prestadoras del servicio de aseo y la forma como se debe calcular la tarifa a cobrar al usuario de este servicio. Es así, como a través de la Resolución CRA 720 de 2015,*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

*la Comisión vincula a las personas prestadoras del servicio público de aseo al régimen de libertad regulada, y en la que define los criterios y la metodología para que las empresas de servicios públicos de aseo determinen los precios máximos a cobrar a los usuarios. Bajo ese entendido los derechos y obligaciones previstos en el contrato de concesión No. 344 de 2010, están condicionados y articulados al esquema normativo mencionado. Por lo anterior, la obligación de remuneración es una obligación sujeta a la condición del funcionamiento del esquema de aseo.”*

En conclusión: el Equipo de Auditoría, conforme a la revisión realizada a la respuesta entregada con el oficio No. 20223000091561 de fecha 28 de abril de 2022, se estableció que la UAESP no tenía pagos pendientes de realizar al concesionario Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A E.S.P. con corte al 24 de agosto de 2021; por concepto de capital e intereses.

Hecho que fue corroborado mediante transferencias electrónicas efectuadas por la UAESP con fecha 21/10/2021, según lo reflejado en el documento titulado “estado de pago”, lo anterior con relación a las facturas Nos. CGR 2267 y 2268. De otra parte, la Unidad transfirió para su correspondiente pago a Credicorp Capital las facturas Nos.CGR 2324 – 2325 – 2327 y 2329.

#### 4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL


De acuerdo con el informe correspondiente a la vigencia 2017, realizado en el PAD 2018, se constituyó el hallazgo “*desconocimiento del procedimiento de cobro de cartera por concepto de arrendamientos locales cementerios*”.

En la presente auditoría se observó la recuperación de \$37.431.492, constituyendo un **beneficio de Control Fiscal cuantitativo**. A continuación, se describen los conceptos:

#### **CUADRO No. 71: RECUPERACIÓN CÁNONES ARRENDAMIENTOS Y ACUERDOS DE PAGO LOCALES COMERCIALES A 31 DIC DE 2021**

		En pesos
CONCEPTO		VALOR
Aprovechamiento económico – Locales comerciales cementerios		23.126.016
Acuerdo de pago locales comerciales cementerios 2021		14.305.476
<b>Total</b>		<b>\$37.431.492</b>

Fuente. Respuesta oficio radicado #2-2022-06644 de 30/03/2022

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-04-05
		Versión 16.0

### 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACIONES (HALLAZGO)	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN [1]
1. Administrativos	21	N.A	3.1.1.1 -3.1.1.2 - 3.1.1.3- 3.1.1.4 -3.1.1.5 -3.1.2.1- 3.1.2.2 -3.1.2.3- 3.1.2.4- 3.1.2.5 -3.1.2.6- 3.2.1.2.1 3.1.3.1 -3.3.1.1- 3.3.1.2- 3.3.1.3 -3.3.1.4- 3.3.2.1- 3.3.3.1.1 -3.3.3.2.1- 3.3.3.2.2
2. Disciplinarios	10	N.A	3.1.1.1 -3.1.1.4 -3.1.2.1- 3.1.2.2 -3.1.2.4 -3.1.2.5 - 3.1.3.1 -3.3.1.2 -3.3.3.1.1 - 3.3.3.2.2
3. Penales	SIN	SIN	
4. Fiscales	1 1	\$19.962.401.4 <u>\$1.986.772.587</u> \$2.006.734.988.4	3.1.2.5 3.1.3.1

N/A No aplica